

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES**

Sesión Plenaria núm. 24

celebrada el miércoles, 24 de mayo de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce y quince minutos de la mañana.

El señor Presidente explica el programa de trabajo para esta sesión del Pleno.—Anuncia que se altera el orden del día por convenirle así al señor Ministro de Industria, quien tiene que ausentarse por motivos oficiales.

Se entra en el primer punto del orden del día: Interpelaciones.

La central nuclear de Lemóniz.—El señor Letamendía Belzunce explana su interpelación sobre este tema. — Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Rodríguez Sahagún).—En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Letamendía Belzunce y Ministro de Industria y Energía.

Paro agrícola. — El señor Colino Salamanca explana esta interpelación. — Le contesta el señor Ministro de Agricultura (Lamo de

Espinosa y Michels de Champourcin). — Nueva intervención, en turno de réplica, de los señores Colino Salamanca y Ministro de Agricultura.

Limitaciones en la libertad de expresión. — Explana esta interpelación el señor Castellano Cardalliaguet.—La contesta el señor Ministro de Cultura (Cabanillas Gallas).— Intervienen nuevamente, en turno de réplica, los señores Castellano Cardalliaguet y Ministro de Cultura.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

Interpelaciones (continuación): La enseñanza en lengua materna.—El señor Trias Fargas explana esta interpelación. — Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero Lataillade). — Nuevas intervenciones, en turno de réplica, de los señores Trias Fargas y Ministro de Educación y Ciencia.

Política monetaria y crediticia. — El señor Lluich Martín explica la interpelación. — Le contesta el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía (Abril Martorell). — Nuevas intervenciones de los señores Lluich Martín y Vicepresidente segundo y Ministro de Economía, en turno de réplica.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—*Industria textil catalana.*—El señor Trias Fargas explica esta interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Rodríguez Sahagún).—El señor Trias Fargas muestra su complacencia por la contestación del señor Ministro de Industria y Energía.

Astilleros y Construcciones, S. A.—El señor Camacho Abad explica su interpelación.—Contestación del señor Ministro de Trabajo (Calvo Ortega).—Intervienen de nuevo, en turno de réplica, los señores Camacho Abad y Ministro de Trabajo.

Se pasa al segundo punto del orden del día.—Preguntas:

Comunicaciones aéreas con Galicia.—El señor Couceiro Taboada formula su pregunta, que le es contestada por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez Terán Hernández).—En turno de réplica interviene nuevamente el señor Couceiro Taboada.

El señor Presidente, antes de levantar la sesión, dedica unas palabras de recuerdo y homenaje a dos parlamentarios uruguayos, al cumplirse en esta fecha los dos años de su asesinato en el golpe militar ocurrido en Uruguay en mayo de 1976.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las doce y quince minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: El orden del día de la sesión que hoy comienza ha quedado reducido exclusivamente a interpelaciones y preguntas por acuerdo de la Junta de Portavoces y de esta Presidencia.

Se proyecta continuar la sesión de la mañana hasta las dos, la reanudaremos a las

cinco de la tarde y durará, aproximadamente, hasta las nueve de la noche.

INTERPELACIONES: CENTRAL NUCLEAR DE LEMONIZ

El señor PRESIDENTE: La primera interpelación, habida cuenta de que el señor Ministro de Industria y Energía tiene que ausentarse de la Cámara, va a ser la correspondiente a la central nuclear de Lemóniz, presentada por el Diputado señor Letamendía Belzunce, del Grupo Parlamentario Mixto.

Recuerdo a los señores parlamentarios que estamos utilizando el sistema de reloj para controlar el tiempo de intervención de cada una de SS. SS.

Tiene la palabra el señor Letamendía, durante quince minutos, a efectos de defender su interpelación.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Ministro de Industria, en contestación a la pregunta hecha por el señor Tamames en el Pleno del 20 de abril sobre política energética, declaró que las decisiones que tomaba la Administración sobre el emplazamiento de las centrales nucleares, sobre las centrales mismas, se hacen en base a una serie de informes completos, muy completos, de una serie de Ministerios que citó, y que el sistema de seguridad prevé, entre otras cosas, el establecimiento, desde la fase del proyecto, de unos criterios muy estrictos en materia de seguridad y la realización de una serie de inspecciones. Sin duda, no se refirió el señor Ministro a la central nuclear sita en Lemóniz, Vizcaya, ni a la empresa propietaria, Iberduero.

Analícemos, en primer lugar, las características legales de su proceso de construcción. Como cualquier otra, necesitaba, para ser construida, una autorización de la Dirección General de la Energía; después, la autorización municipal (en este caso de los Ayuntamientos de Lemóniz y de Munguía, que eran quienes habían de decidir sobre su emplazamiento urbanístico y sobre el cumplimiento del Reglamento de actividades peligrosas).

Pues bien, con el leve bagaje de unas autorizaciones provisionales de los Ayuntamientos, Iberduero puso, en 1972, manos a la obra: manos, máquinas, «bulldozers», dinamita, cemento, acero, etc. Y así, cuando el 14 de marzo de 1974 la Dirección General de la Energía concedió la autorización de construcción, Iberduero había construido, como se encargó de comunicar en un informe a los accionistas, el dique que cierra la cala, las cimentaciones, la presa y depósito para abastecimiento de agua, la obra de desviación del arroyo, el hormigonado de la planta del edificio de contención, la cimentación y la obra del pedestal del primer turboalternador. No quiero cansar a los señores Diputados, pero estaba construida una gran parte de la obra sobre la cual iba a levantarse la central de Lemóniz.

Como no tenía todavía —ni tiene hoy— la autorización municipal, Iberduero no se preocupó del hecho de que la obra se estaba realizando en terreno rural y no industrial y de que la zona de exclusión de la central ocupaba una zona de parque. Vamos, no se preocupó de que era preciso antes un cambio de calificación urbanística de la zona.

¿Disparate increíble? No lo piensen. Se corresponde, como todo el mundo sabe, con la lógica franquista del desprecio al pueblo y a las normas.

Pero en este caso las consecuencias son particularmente graves. En efecto, la autorización de construcción de 1974 se permitía el comienzo de las obras (a condición de que se tuviera también la autorización municipal), pero se imponía también, en cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Nucleares y de las normas internacionales sobre esta materia, un sistema de control y de vigilancia de los materiales y trabajos, tanto de la obra civil como de la específica de los edificios de contención de los reactores. La responsabilidad pública en esta tarea correspondía a la Junta de Energía Nuclear.

Pues bien, si desde 1974 es de esperar que haya existido esta fiscalización, no hay, en cambio, ninguna garantía sobre la obra anterior a la autorización. Lo que significa que la población vizcaína no está garantizada por el Estado sobre la calidad del dique, de la cimentación, de los estudios geológicos pre-

vios, sobre los edificios de contención de los reactores. No se trata de una irregularidad semejante a la de las obras ilegales de edificación, tan frecuentes en ciudades y en complejos turísticos.

En efecto, cuando la ley impone una vigilancia, mediante un procedimiento determinado, son igualmente importantes la vigilancia y el procedimiento, y si se transgrede el procedimiento se transgrede la vigilancia.

La historia de Lemóniz no se ha detenido ahí. Un grupo de entidades y de ciudadanos se ha dirigido a la Dirección General de la Energía, solicitando la retirada del permiso de construcción. Los vicios del franquismo perduran todavía en la Administración. La Dirección General no ha resuelto peticiones, dando lugar, ya hoy, a una denuncia por mora y a la formulación de una reclamación ante el propio Ministerio, en queja contra la Dirección General. Unica respuesta: una breve aclaración en la que se afirma que todo se está haciendo.

Nos movemos, pues, en el reino de la ilegalidad más absoluta; y sólo por ello, y con independencia de los procedimientos judiciales y administrativos en curso, el Gobierno debería ordenar la paralización de la obra.

Pero, por supuesto, no es éste el único argumento para esta interpelación, ni tan siquiera el principal. El señor Ministro, en la contestación antes citada, afirmaba que en el examen de las centrales nucleares se estudiaba toda una serie de aspectos técnicos, como son vías de comunicación, circunstancias meteorológicas, posibilidades de adecuación del terreno, etc.

Pues bien, el modo de proceder de Iberduero, con la complicidad de la Administración central, se sitúa en el extremo opuesto al modelo descrito. Por negligencia de la Diputación de Vizcaya no contamos con un informe técnico sobre el proyecto de la central de Lemóniz. Por el contrario, sí tenemos un informe sobre la proyectada central nuclear de Deva, que Iberduero quería construir a unos escasos cincuenta kilómetros de la primera, informe que fue encargado por la Diputación de Guipúzcoa a la Empresa «Dams and Moor, Iberia», y en base al cual se opuso a su construcción.

Las analogías entre ambos proyectos son

tan numerosas que sus conclusiones pueden aplicarse indistintamente a ambos. El informe califica el emplazamiento de Deva como contraindicado por la «excesiva concentración humana actual y futura de la zona». Este criterio se agrava enormemente en el caso de Lemóniz, situada a 15 kilómetros de la gran concentración del Gran Bilbao, y crea unos problemas demográficos que estudiaremos a continuación.

Iberduero, según el estudio, no ha presentado un estudio de emplazamiento alternativo ni un análisis dentro del contexto de la aplicación territorial regional; ni presenta, lo que es más grave, un plan de evacuación de la zona, requisito que es obligatorio según la regulación vigente. Nada de ello se ha hecho en la central de Lemóniz; y hay que tener en cuenta que este plan de emergencia afectaría en primer grado a toda la población del Gran Bilbao.

Se acusa en el informe a Iberduero de haber tratado muy débilmente las alternativas de refrigeración mediante agua marina. Este sistema, adoptado también en Lemóniz, va a causar un triple perjuicio: perjuicio a la fauna y a la flora marina, perjuicio a las capacidades estivales que ofrece esta franja costera a la que la población vizcaína se ve desplazada por haberse inutilizado las playas cercanas a la gran cloaca que es la ría del Nervión y perjuicio a la población que vive en ella de la pesca de bajura, amén de la incidencia negativa sobre el valor de los terrenos e instalaciones.

El informe acusa, en fin, a Iberduero de haber realizado un informe muy deficiente de las características geológicas y sismológicas de la zona de Deva, zona que, por su proximidad, es idéntica a la de Lemóniz. Se le acusa en el estudio de considerar como simples fracturas lo que son fallas; y de no haber registrado varias fallas que el informe, por el contrario, detecta.

Hemos hablado antes de las consecuencias demográficas del emplazamiento de una central nuclear. Tal vez sean éstos uno de los efectos más monstruosos que la no paralización de la central de Lemóniz traerá consigo. La legislación vigente obliga a respetar las condiciones de seguridad que rijan para la central nuclear de referencia. La que sirve

de referencia a la de Lemóniz es la de North Anna, en Estados Unidos. Los criterios que rigen en este Estado han sido elaborados por la United States Nuclear Commission (USNRC), entidad oficial que ha sustituido a la Atomic Agency Commission. Pues bien, esta entidad desaconseja de forma reiterativa el emplazamiento de centrales nucleares en zonas densamente pobladas y en las proximidades de importantes núcleos urbanos.

La USNRC mantenía, en 1973-74, como condiciones básicas en relación a la población (posiblemente ahora son aún más restrictivos), los siguientes criterios:

1. Antes de su puesta en marcha, la densidad de población no debería exceder de 193 habitantes por kilómetro cuadrado, en un área de 48 kilómetros.

2. La densidad de población para esa área no debería ser superior a 386 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras la planta esté en servicio.

3. La distancia entre el emplazamiento y cualquier centro urbano de 25.000 habitantes, o más, debe ser superior al radio de la zona de población reducida multiplicada por 1,33.

En el estudio de Iberduero no se define ni calcula la zona de población reducida. Esta zona debiera ser, como mínimo, de seis kilómetros, con lo que quedaría seriamente limitado el crecimiento de numerosas poblaciones vizcaínas.

Iberduero, en cambio, sí sigue la normativa americana en la estimación de la población futura de la zona hasta el último año de explotación de la central. La observación del estudio de Iberduero causa una sorpresa monstruosa, hasta el extremo de que con el fin de justificar la ubicación y obtener los permisos necesarios, Iberduero se ve obligado a hipotecar media Vizcaya, condicionando irreversiblemente todo el planteamiento urbano y regional futuro. Al observar los datos que Iberduero facilita, se constata cómo congela prácticamente todo el futuro crecimiento de esa vasta y apreciadísima zona que abarca el radio de 15 kilómetros desde Lemóniz, haciendo todo el futuro crecimiento de la población en la corona circular comprendida entre los radios de 15 y 20 kilómetros.

La franja costera que se extiende desde So-

pelana hasta Guernica, de realizarse el proyecto nuclear, quedará gravemente hipotecada no sólo para la población residencial, sino también para la población estacional. Iberduero, si quiere realizar su proyecto nuclear en Basordas, necesita a cambio paralizar el futuro crecimiento de toda esa privilegiada zona, usurpando su uso y disfrute a la comunidad vizcaína en primer término, tan agobiada de serios problemas de congestión, hacinamiento y deteriorado hábitat.

Ese crecimiento de población del entorno de 20 kilómetros desde Basordas, Iberduero se ve obligado a ubicarlo lo más alejado posible de la prevista central nuclear. Una vez más la margen izquierda será la más perjudicada. Veamos cuál es la estimación que hace Iberduero de este crecimiento de población: en 1980, Sestao tiene 51.000 habitantes. Pues bien, para el año 2010 Iberduero calcula que habrá alcanzado los 130.469 habitantes. Baracaldo, que en 1980 tendrá 171.000 habitantes, para el año 2010 habrá alcanzado la cifra de 769.000 habitantes. Lo mismo cabe decir con respecto a Portugalete, que pasará de 81.000 habitantes en 1980 a 468.000 en 2010. Es decir, la central nuclear obligará a hacinar medio millón de habitantes en Portugalete, medio millón en Santurce, casi ochocientos mil en Baracaldo, etc.; es algo imposible de racionalizar si consideramos que el agobiado y congestionado municipio de Portugalete es el tercer municipio más densamente poblado de todo el Estado.

Le preguntaríamos igualmente al señor Ministro que nos informara si, como es preceptivo, Iberduero ha elaborado un plan de evacuación para la zona que rodea a Lemóniz. Le pediríamos que nos dijera, en el caso de que existiera tal plan, si sus características son similares a planes de evacuación que se sabe ya que existen en otros países de Europa occidental. En efecto, a comienzos de 1977 los ecologistas alemanes de Friburgo, no lejos de la central de Fessenheim, han robado (acto de interés público) el plan Orsec-Radiations de Fessenheim, comunicado por Francia en secreto a los alemanes, y hecho público por «Ecologie et Survivre».

Así, pues, los habitantes próximos a una central deben saber que en caso de acciden-

te morirán rápidamente por un síndrome de irradiación aguda si habitan a menos de 15 kilómetros de los reactores y según la dirección de los vientos dominantes. El ejército aislará la región con un cordón sanitario con el fin de que no puedan contaminar a los otros. Cualquier éxodo, cualquier huida, será imposible. Habrá que sobrevivir o morir en el sitio. Se impedirá, por supuesto, que la población se venga de las autoridades presentes.

Aunque tal vez lo que habría que preguntar al señor Ministro es que nos confirmara sin ambages lo que el señor Tamames afirmó temer en su pregunta, citando temores que nosotros compartimos por completo: que tal plan de evacuación, por brutal y macabro que parezca, no es ni tan siquiera posible en una zona de gran concentración humana como es el Gran Bilbao, con cerca de un millón de habitantes.

Desbordando un poco la problemática específica de la central de Lemóniz, y adentrándonos en la controversia que existe a nivel mundial sobre el empleo como fuente energética de la energía nuclear, el señor Ministro, en la contestación citada, emite juicios y hace afirmaciones idénticas a las que hace Iberduero, más rotundas aún si cabe que las del mismo Iberduero. El señor Ministro afirma que el empleo de esta energía no produce ningún trastorno de tipo adicional en relación a la mayor parte de los tipos de actividad industrial.

Yo, por supuesto, no soy científico nuclear ni experto en la materia; pero, basándome en estudios realizados por personas que sí lo son, me atrevo a calificar estas afirmaciones cuando menos de aventuradas.

Con respecto a los productos radiactivos, existen innumerables problemas aún sin resolver a lo largo de todo el ciclo nuclear. Problemas, por otra parte, cualitativa y cuantitativamente, situados en una dimensión distinta a las tradicionales en otras tecnologías. Toda expulsión, escape natural (de rutina) o accidental de radiactividad supone un gran peligro para el medio ambiente y el hombre, afectando seriamente a presentes y futuras generaciones. Sólo en 1973 ocurrieron, según la AEC, 861 incidentes anormales, de los cua-

les 371 eran considerados potencialmente peligrosos.

Los productos radiactivos se presentan en diversas fases del ciclo nuclear: explotación de las minas de uranio, purificación del mineral, procesamiento, conversión y enriquecimiento, fabricación de fuel, funcionamiento de las centrales nucleares y reprocesamiento. Existen serios aspectos técnicos e institucionales aún sin resolver en relación con los residuos. Durante un año de funcionamiento, una central nuclear de 1.000 megavatios produce alrededor de una tonelada de residuos radiactivos. Entre ellos está el cesio-137, con una vida media de treinta años; el plutonio-239, con veinticuatro mil cuatrocientos años de vida media, producto que no existe en la naturaleza y que es creado artificialmente por el hombre en los procesos nucleares. Otros productos radiactivos con larga vida, como el tritio, carbón-14, kriptón-85, etc., son expulsados de forma rutinaria en las plantas nucleares durante su reprocesamiento. Los efectos asociados con la exposición de radiaciones son: acumulativos (las dosis recibidas en distintos momentos a lo largo del tiempo son aditivas); el daño es proporcional a la dosis; no hay umbral por debajo del cual no existan efectos.

La probabilidad de pequeños accidentes o incidentes de escapes de materiales radiactivos es generalmente aceptada como relativamente alta. Aunque, individualmente, estos accidentes conocidos puedan haber sido pequeños, sus efectos acumulativos con los vertidos considerados de rutina significan un gran peligro para la comunidad.

En 1975, la AEC publicó un informe (Wash-740) sobre las posibles consecuencias de un accidente en una pequeña central nuclear de 200 megavatios (la quinta parte de la central de Lemóniz), localizada a 48 kilómetros de una ciudad. Conclusión: 3.400 muertos, 43.000 heridos, 7.000 millones de dólares en pérdidas y centenares de miles de hectáreas de suelo contaminado.

Cabe decir que este accidente en Euzkadi hubiera supuesto...

El señor PRESIDENTE: Recuerdo a S. S. que le queda un minuto del tiempo reglamentario.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: De acuerdo, señor Presidente. Me gustaría centrarme en el tema, pero tengo que abreviar. Quiero salir al paso de un argumento que cierta prensa al servicio de intereses muy concretos nos ha echado en cara: el egoísmo de los vascos, el que queramos librarnos de una central nuclear para desplazarla a otras tierras, abasteciéndonos de su producción.

Este argumento se cae por su propio peso si tenemos en cuenta que Iberduero tiene seis zonas, que las tres primeras abarcan en efecto a Euzkadi, además de la Rioja, Valladolid, León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Segovia, Madrid, Burgos y Soria. Lo que los vascos no queremos para nosotros no lo queremos para nadie. En estas zonas está ya en funcionamiento una central nuclear, la de Garoña, en Burgos, y en el Plan Energético, que ha sido elaborado por el Gobierno y va a ser trasladado a las Cortes, figuran otras dos centrales en construcción, la de Lemóniz, en Vizcaya, y la de Sayago, en Zamora. Desde aquí hacemos un llamamiento a los habitantes de las zonas limítrofes para que, codo a codo con nosotros, se opongan a los desmanes de Iberduero.

Es cierto que en el Consejo de Administración figuran predominantemente nombres vascos: los de Careaga, Ibarra, Oriol, Gortázar, Aresti. Pero son precisamente los nombres de la oligarquía vizcaína, los de los que vienen explotando al conjunto de los trabajadores vascos, sean nativos o inmigrantes, los que vienen oprimiendo, junto con el pueblo vasco, a los demás pueblos del Estado.

Iberduero ha hecho caso omiso de la legalidad, aplicando la política de hechos consumados, y aduciendo los más de cincuenta mil millones de pesetas invertidos ya en la central. Es evidente que, mientras que el Gobierno no paralice las obras, este argumento de hechos consumados, traducido en miles de millones de pesetas, se irá haciendo cada vez más fuerte.

Iberduero ha estado haciendo oídos sordos a las reivindicaciones de un pueblo, expresadas multitudinariamente: más de cincuenta mil manifestantes el 29 de agosto de 1976 en Plencia, 150.000 manifestantes el 30 de junio de 1977 en Bilbao, más de cien mil en Lemóniz el 13 de mayo de 1978. Coincidiendo con

esta fecha, el Presidente de Iberduero, Pedro de Areitio, afirmó insolentemente que «Iberduero no cerrará Lemóniz».

El Gobierno debe obligar a Iberduero a cerrar Lemóniz, aunque no sea más que por la flagrante ilegalidad de la obra. El Gobierno debe tener en cuenta que hay muchas clases de terrorismo; y que el que se deriva de las decisiones que ponen en peligro la seguridad de los pueblos, habiendo sido tomadas a sus espaldas y contra su voluntad expresa, es el peor de ellos. El Gobierno tiene el deber moral de no hacerse cómplice del terrorismo de Iberduero.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Rodríguez Sahagún): Señoras y señores Diputados, como en otras ocasiones he tenido oportunidad de exponer ante esta Cámara, existen tres niveles de autorizaciones para la construcción de una central nuclear, por parte de la Dirección General de Energía.

El primero, es la autorización preliminar o previa, que hace referencia a la idoneidad del emplazamiento; el segundo, la autorización de la construcción, y, finalmente, la autorización para la puesta en servicio o puesta en marcha de una central.

Quisiera aclarar al señor Diputado interpelante que es en esta última fase cuando debe estar previsto el plan de evacuación correspondiente, y que tal autorización para la puesta en marcha o puesta en servicio de la central nuclear de Lemóniz todavía no ha sido otorgada.

En el mes de diciembre de 1967, Iberduero solicita la autorización preliminar y la declaración de utilidad pública para la construcción de una central termonuclear de 515 megavatios, ampliables a 1.030, y aproximadamente en febrero de 1969 se le otorga dicha autorización preliminar.

Meses después, en el año 1971, Iberduero pide autorización para emplazar en la cala de Basordas, en el Municipio de Lemóniz, dos grupos de 900 megavatios cada uno, autorización que, tras todos los estudios preceptivos y tras todos los informes oportunos, otor-

ga la Dirección General de Energía en mayo de 1972.

En julio de 1973 la Junta de Energía Nuclear define cuáles son las características, las condiciones, las circunstancias de seguridad que, aplicando criterios sumamente estrictos, deben establecerse para la construcción de la central de Lemóniz, y en base a estas condiciones de seguridad, en base a estas características, todas ellas recogidas por la Dirección General de Energía, se autoriza la construcción de la central nuclear de Lemóniz en la resolución de esta Dirección de los dos grupos de 900 megavatios cada uno; resolución de esta Dirección, a la que hacía alusión el señor Diputado interpelante, de 14 de marzo de 1974.

Posteriormente, miembros de la Junta de Energía Nuclear visitaron las obras realizadas en la central con el fin de garantizarse que el control de calidad aplicado a la realización de estas obras había sido el adecuado, y para tales efectos examinaron toda la documentación, certificados, etc., documentos y certificados que las empresas eléctricas están obligadas a mantener a disposición de la Administración para su investigación no solamente mientras dura la obra, sino durante todo el período de existencia de la central nuclear. En aquella ocasión se levantó por parte de la Junta de Energía Nuclear un acta de esta inspección, estableciendo la situación de las obras y pidiendo aclaraciones a la empresa Iberduero, aclaraciones que fueron cumplimentadas después.

En lo que se refiere a la Ley del Suelo a que aludía el señor Diputado interpelante, creo recordar que la ley prevé, precisamente, la adecuación de la planificación urbanística a la planificación económica y social. Y en tal sentido me gustaría mencionar que la construcción de la central de Lemóniz está recogida como un objetivo fundamental, importantísimo, clave del III Plan de Desarrollo.

En cuanto a las otras autorizaciones que no son de competencia de mi Departamento, según informaciones que me transmite el Ministerio de Obras Públicas existe la autorización para derivar caudal de aguas de cara a las necesidades de uso personal e industrial en la construcción de la central; existe también autorización para ocupar los terre-

nos de dominio público de la cala de Basordas para la construcción de la central; y, existe, asimismo, autorización temporal para la toma y vertido de las aguas del mar. Autorización temporal, precisamente, en base a una serie de condicionantes establecidos por el Ministerio de Industria para evitar cualquier tipo de perjuicio que pudiera producirse en la zona correspondiente.

En lo que se refiere al parque, o al supuesto parque, dado precisamente que ésta es una zona en la que ha transcurrido mi niñez y que conozco bastante bien, le diría al señor Diputado interpelante que yo sigo bañándome y pienso seguir bañándome durante muchísimos años a dos kilómetros y medio de la cala de Basordas, es decir, en el Municipio de Baquío, que es la playa más cercana a la central nuclear de Lemóniz.

Este parque era un parque que estaba previsto construir, pero que estaba sujeta su construcción al emplazamiento en la zona del sanatorio antituberculoso ubicado en Gorliz. Posteriormente este sanatorio antituberculoso de Gorliz no se trasladaría y seguiría su ubicación dentro de Gorliz, pero se adoptó la decisión explícita de renunciar al tema del parque cuando se hizo la construcción de la carretera de Arminza a Baquío, que atravesaba todos los terrenos destinados a tal parque.

En cuanto a las consideraciones de tipo general, efectivamente este Ministro ha dicho y corrobora que la energía nuclear no tiene otra alternativa en un plazo de bastantes años, de veinte, veinticinco o treinta años, que la del subdesarrollo. Y ha dicho y corrobora que en esta línea han tomado postura absolutamente todos los países industrializados del mundo, poniendo como ejemplo de esa decisión países de un modelo económico tan diverso como los Estados Unidos de América, la Gran Bretaña y la Unión Soviética; países grandes como la India y países pequeños como Suiza; países orientales como Japón y países occidentales como Francia; países con abundantes recursos petrolíferos como el Irán y países sin recursos petrolíferos como Alemania. Es decir, sin excepción, todos los países industrializados del mundo han optado por la energía nuclear, porque no tiene en

el horizonte de aquí a fin de siglo otra alternativa que el subdesarrollo.

Este Ministro ha dicho, y corrobora, que hoy día la evolución tecnológica y los criterios de seguridad que se apliquen en materia de construcción y explotación de centrales nucleares son tan estrictos que está demostrado, y la experiencia indica, que todos los informes que se han hecho (por supuesto siempre con una contestación, porque cuando se habla de futuro y no simplemente de pasado existe necesariamente una contestación, ya que estamos innovando, estamos introduciendo elementos que de alguna manera representan o tienen que ser suficientemente aceptados, suficientemente canalizados hacia la opinión pública) comporta un riesgo menor que una gran parte de las actividades industriales que son habitualmente toleradas por la sociedad.

En lo que se refiere a la distancia de la central nuclear de Lemóniz respecto a los núcleos de población, me voy a permitir referirme a las distancias de algunas de las centrales europeas. Así, por ejemplo, la central de Biblis, en Alemania, está a 60 kilómetros de Karlsruhe, que tiene 300.000 habitantes, y a 13 kilómetros de Worms, que tiene 800.000 habitantes. La de Nneckarwestheim está también a 35 kilómetros de Karlsruhe. La de Philippsburg está a siete kilómetros de Karlsruhe, a siete kilómetros de una población de 350.000 habitantes. En Bélgica la central de Tihange está a 24 kilómetros de Lieja y tiene 530.000 habitantes. Iría leyendo más de Bélgica porque en Bélgica todas están sumamente próximas a las poblaciones urbanas. Esto no quiere decir que no existan emplazamientos con menos densidad de población; emplazamientos en Francia, la Super Phenix, que está a 48 kilómetros de Lyon, que tiene una población de 1.150.000 habitantes. La de Gravelines está a 15 kilómetros de Dunkerque. En Inglaterra la de Hinkley está a 40 kilómetros de Bristol, con 605.000 habitantes. La de Oldbury está a 17 kilómetros de Bristol, con 605.000 habitantes. En Italia la de la Latina está a 28 kilómetros de Roma, con más de 3.000.000 de habitantes. Y así sucesivamente podría ir recogiendo el resto de los países europeos.

Cuando se autoriza la construcción de una central nuclear se definen lo que llamamos zonas de protección. La primera, que es la zona bajo control del explotador, y la segunda, la zona protegida. La primera es aquella en que en el caso del peor accidente nuclear, con radiaciones o con incidencias radiactivas, cubre el espacio en el que una persona que estuviera sometida durante veinticuatro horas a esos efectos radiactivos externos no recibiría más de 24 rems. Tampoco recibiría más de 150 rems en la glándula tiroidea como consecuencia de las inhalaciones.

Pues bien, esa zona de protección bajo control del explotador es en el caso de la central nuclear de Lemóniz, de acuerdo con las normas de la NCR que ha citado el Diputado interpelante, precisamente de 750 metros; y la zona protegida, que es aquella en la que verdaderamente habría que preparar la evacuación, porque se pueden llegar a recibir esas dosis radiactivas en un período de treinta días, llega en el caso de la central nuclear de Lemóniz a 1.800 metros.

Propone el señor Diputado interpelante interrumpir las obras de Lemóniz. Yo quiero recordar que en este momento están invertidos aproximadamente 65.000 ó 70.000 millones de pesetas, de la inversión total aproximada de 90.000 millones de pesetas que representa Lemóniz. Esa interrupción supondría no menos de una pérdida mensual de 600 millones de pesetas. Supondría, en un sector que en este momento tiene una problemática tan aguda de paro como es el País Vasco, incrementar en 5.000 los trabajadores en desempleo. Supondría generar, para la fecha de puesta en marcha, un déficit energético de aproximadamente 12.000 millones de kilovatios/hora, que viene a ser a «grosso modo» lo que ha representado el consumo total de energía eléctrica del País Vasco durante 1977, y supondría, seguramente, unas pérdidas o un déficit adicional en nuestra balanza comercial de más de 20.000 millones de pesetas.

Quiero aclarar que, según los últimos datos que obran en mi poder, la puesta en marcha del primer grupo no sería hasta el segundo semestre del año 1980 y la del segundo grupo hasta mediado el año 1981. Por tanto, no es necesario autorizar ninguna entrega de

uranio enriquecido todavía en el plazo de bastantes meses, de unos cuantos meses, y me parece que hay tiempo más que suficiente para cualquier tipo de aclaración que se quiera o se pretenda hacer. En esta línea, el Ministerio de Industria se ha ofrecido a cualquier tipo de información o aclaración que sea pertinente, a profundizar hasta el máximo, a brindar las puertas de la Junta de Energía Nuclear y del propio Ministerio. En este sentido, se están manteniendo contactos con el Consejo General Vasco y con cualesquiera fuerzas que han deseado cualquier tipo de información o clarificación.

Decía Larra que es más fácil negar que aclarar y comprender. Creo, sinceramente, que hoy nuestra misión es aclarar. En este sentido, repito, las puertas del Ministerio de Industria están abiertas para aclarar, facilitar y propiciar absolutamente toda la información, no ya sobre la central nuclear de Lemóniz, sino sobre todos los temas de energía nuclear, porque me parece importantísimo deshacer los fantasmas que puedan subyacer de cara al futuro energético de España.

El señor PRESIDENTE: El señor Letamendía puede hacer uso de la palabra, durante diez minutos, para indicar si ha quedado o no satisfecho con las razones y explicaciones del señor Ministro de Industria.

El señor LETAMENDIA BELZUNCE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Ministro, cuando nos ha citado ejemplos de centrales de Europa, no nos ha puesto ningún ejemplo de alguna central que se encuentre a menos de 15 kilómetros de una población de un millón de habitantes. En todo caso, si existen estas situaciones de peligro, ¿quién es Iberduero para imponérsela a la población vasca, a los ciudadanos del Estado español?

En segundo lugar, estamos muy acostumbrados a ver asociar a los Ministros con el tema nuclear en el problema de los baños. Recuerdo el baño del señor Fraga Iribarne en Palomares. Si me permite el señor Ministro ironizar, el sistema de refrigeración por aguas marinas trae consigo un aumento de la temperatura del agua del mar y, si el señor Ministro tiene a bien bañarse en la playa

de Baquio, que está a cinco kilómetros de la central, y que los baserritarras de Lequeitio se aproximen, se creará que está bañándose en las playas hawaianas por la temperatura, pero tendrá que protegerse de los escualos.

En tercer lugar, el argumento de las inversiones realizadas por Iberduero en la central nuclear de Lemóniz —yo hablaba de 50.000 millones de pesetas y el señor Rodríguez Sahagún daba la cifra de 65.000 millones— no hace más que confirmar aquello que he denunciado, que es la política de hechos consumados basados en una irregularidad que el señor Ministro no ha desmentido y que no hace más que engrosar a medida que las obras sigan funcionando sin paralizarse.

El problema del paro creo que es un problema un tanto —y me va a permitir la expresión— hipócrita, porque mientras está en fase de construcción, la central nuclear emplea a 5.000 trabajadores, pero todos ellos están contratados, ninguno pertenece a la plantilla de Iberduero y en estos casos están contratados por contratos de terminación de obra. Cuando se termine la central nuclear habrá 250 trabajadores en Lemóniz y esa cifra no va a resolver el problema del paro en Euzkadi.

Con respecto al déficit energético hay que tener en cuenta que si la energía nuclear se está desarrollando en este momento es porque existen intereses muy claros de las multinacionales, todas de origen americano, y Estados Unidos, que junto con la URSS tienen el monopolio del uranio enriquecido, tienen la llave de permitir o no desarrollar la energía nuclear. Hay intereses concretos para que se desarrolle esta fuente de energía, y no otra como la solar, que por el hecho de estar a disposición de todos los países destruiría los monopolios de estas multinacionales.

Hay que tener en cuenta las enormes posibilidades de desarrollo de la energía solar de España, que en muchas zonas existen más de 1.500 kilovatios por metro cuadrado y por hora durante el año.

Con respecto a los organismos que puedan analizar el proyecto de la central nuclear de Lemóniz, no es el más adecuado aquel al que en este momento parece ser que van dirigi-

dos los tiros, la Junta de Energía Nuclear, ya que es esta Junta la que tenía que haber vigilado y no va a ser ella misma quien va a decretar las irregularidades en el proceso de construcción. Es absurdo pensar que la parte pueda ser árbitro.

En cuanto a la imposibilidad de que existan accidentes, afirmación que hizo el Ministro anteriormente en la contestación a la pregunta del señor Tamames, yo citaré como accidentes notorios, porque hay muchos, el de Windscale el 9 de octubre de 1957 a consecuencia de la oxidación del uranio. En Chalk River, USA, el 23 de mayo de 1958, debido a una brusca subida de la potencia del reactor. En Idaho Falls, el 3 de enero de 1960, en el reactor se produjo una explosión que ocasionó la muerte a tres personas. En Indian Point, en 1963, por un escape de productos radiactivos.

Por todas estas razones, por el hecho de considerar que el Ministro no ha presentado argumentos de peso para demostrar la ilegalidad de la construcción de las obras de Lemóniz, y por el hecho de que el Ministro toma parte en la controversia nuclear donde todavía no hay una lista suficiente de datos para poder establecer conclusiones a favor de la energía nuclear, sin tener en cuenta los argumentos que se elevan contra ello, es por lo que sin considerarme satisfecho con la respuesta del Ministro elevaré a moción la interpelación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Rodríguez Sahagún): Solamente unos segundos para hacer referencia a que todos los datos que ha manejado el señor Diputado interpelante en relación con Deva me parece que no son válidos, puesto que la central nuclear de Deva no ha llegado a ser autorizada.

En cuanto a las circunstancias de las distancias, con mucho gusto, porque el folleto que trafa me lo han retirado en el momento de terminar mi intervención, se lo daré a la salida para que vea que existen distancias muy próximas a los siete kilómetros. En la central de Lemóniz son 32 los kilómetros por

carretera, y no recuerdo en este momento la distancia en vía directa del gran Bilbao a Lemóniz, pero las distancias son muy aproximadas en otros países europeos.

Repito que, efectivamente, el Ministro ha dicho que es decidido partidario de la energía nuclear, pero en ningún momento que sea absolutamente imposible un accidente nuclear. Lo que ha dicho es que no se conoce hasta la fecha ningún accidente con incidencia radiactiva en las centrales nucleares de tipo comercial. Eso efectivamente es así. De acuerdo con los estudios hechos, y me he referido al informe Rasmussen, el grado de muerte o la probabilidad de muerte por accidente nuclear es infinitamente menor, radicalmente inferior a cualquiera de las causas con las que habitualmente estamos conviviendo, desde subir a un avión, a un coche cualquiera, hasta un accidente fortuito.

PARO AGRICOLA

El señor PRESIDENTE: Corresponde a continuación el examen de la interpelación sobre paro agrícola presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, traemos de nuevo a la consideración de esta Cámara uno de los problemas que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso estima que es la principal preocupación de nuestra sociedad. *(El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

No hace muchos días en esta misma Cámara y en relación con la proposición de ley sobre protección contra el paro, cuya toma en consideración fue defendida por el portavoz y Presidente del Grupo Socialista, se llamaba la atención sobre los graves problemas que entraña el paro. Como entonces se indicó, la situación no sólo es explosiva por las características sociales del tema, sino que es moralmente inaceptable, y era moralmente inaceptable y grave, por una parte, porque al ciudadano español le importa sobre todo su

pervivencia diaria, y, en segundo lugar, porque el paro —y no soy el primero ni tampoco el último en decirlo— puede ser, de cara al futuro, una seria amenaza para la estabilidad democrática del país.

El paro, y específicamente el paro agrícola, es un tema tremendamente sensible a la conciencia de todos los trabajadores.

No hace muchos días que, respondiendo al llamamiento que a escala europea llevó a cabo la Confederación Europea de Sindicatos y a la convocatoria de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores, varios millones pararon durante una hora pronunciándose fundamentalmente en contra del paro.

La jornada del 5 de abril constituyó una jornada pacífica, responsable, que reflejó el estado de opinión de la clase trabajadora sobre la actual situación que respondió a los límites de la convocatoria que aquí, en España, hicieron las Centrales Sindicales de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores.

Y si nos referimos específicamente al paro agrícola, sería necesario recordar las jornadas de protesta de finales del mes de febrero celebradas y localizadas fundamentalmente en Andalucía.

Y nos tenemos que preguntar todos, señoras y señores Diputados, ¿hasta cuándo las jornadas contra el paro van a seguir siendo pacíficas y responsables? ¿Hasta cuándo las Centrales Sindicales y los partidos políticos de izquierda van a poder controlar la situación y pedir serenidad a cientos de miles de trabajadores que no tienen puesto de trabajo y que, en un gran número de casos, no llegan a cobrar el seguro de desempleo?

Desgraciadamente no cabe más que preguntarse y traer a esta Cámara que ya en algunos casos, como ocurrió recientemente en Utrech, empiezan a producirse ciertos brotes de violencia, como ha recogido la prensa.

Sin embargo, hoy en la interpelación que-remos referirnos de manera específica a un sector de esa población parada, que es la población agrícola. Y es importante el tema por tres tipos de razones: por lo que es en sí el paro agrícola, por las incidencias regionales por la distribución espacial que tiene el paro agrícola, y por la casi nula cobertura de los parados en el sector.

En algunas zonas del país como en Andalucía, y cuando hablo de Andalucía podría hablar también de Extremadura o de Canarias, gravemente afectadas por el paro agrícola, la situación no es solamente grave, sino que ha llegado a un estado límite donde ya muchas veces parece que las demandas de serenidad y cordura no parecen encontrar justificación.

Creo que nadie me podrá acusar de pesimista e incluso de alarmista si afirmo que Andalucía se encuentra actualmente en una situación realmente explosiva y la chispa puede hacerla estallar en cualquier momento. Y la razón de ello es fácil de comprender.

Existe una psicosis de catastrofismo y de abandono que se refleja en la virulencia de los últimos conflictos que han tenido lugar en la zona, concretamente en Sevilla y en Cádiz. Psicosis justificada porque de las 10 provincias de España con mayor índice de paro, en base a la EPA, seis de ellas son provincias andaluzas. Y las perspectivas, al menos a corto plazo, no son nada halagüeñas. Y ello por razones obvias que no son difíciles de explicar.

La débil situación estructural de la región andaluza ha creado secularmente un excedente de fuerza de trabajo debido a varias razones, que en los años de fuerte crecimiento fue absorbido en gran medida por una masiva emigración, concentrada geográficamente en las zonas industriales del Mediterráneo español, y en determinados países europeos de todos conocidos.

De ahí que durante las etapas de crecimiento económico el paro agrícola no haya tenido una decisiva presencia en cuanto que el impacto se desviaba hacia otros sectores.

La transformación de ese excedente secular en paro agrícola y subempleo a partir de 1973 se debe fundamentalmente a dos razones: la primera, al desempleo generado en la hostelería y en la construcción fundamentalmente, que junto a la vía emigratoria, ahora cercenada, habían absorbido ese excedente de fuerza de trabajo, y por otro lado, la incapacidad casi absoluta del conjunto de la economía para dar entrada en el mercado de trabajo a las nuevas generaciones.

Unos simples datos estadísticos, dentro de la relatividad de los mismos sobre el paro

agrícola, pueden avalar lo que estoy diciendo.

La encuesta de población activa señala la cifra de 83.000 parados agrícolas (aproximadamente un 9,4 por ciento) para el último trimestre de 1977; el propio Ministerio de Trabajo para el mes de marzo de 1978 apunta la cifra de 95.000 parados agrícolas.

A esta información habría que añadir algunas otras fuentes no oficiales, como la FTT y la UGT, que han tenido amplia difusión en la prensa, dan índices de paro en Andalucía notablemente superiores a los señalados oficialmente. De este modo, se apuntan índices de un 24,75 por ciento sobre la población activa agraria en las ocho provincias andaluzas, llegándose, por ejemplo, a un 47,52 por ciento en la provincia de Cádiz y a un 35,6 por ciento en la de Sevilla.

Todo ello, claro está, teniendo en cuenta que las campañas agrícolas en Andalucía sólo ofrecen trabajo durante seis meses del año.

Estas cifras hablan con la suficiente elocuencia, especialmente si se las compara con la tasa media de desempleo, que, si bien ha crecido rápidamente durante el último año, no ha rebasado el 6,3 por ciento, según la Encuesta de Población Activa.

Ustedes me dirán, en consecuencia, si la situación es o no grave, y, para reflejarlo, ahí están las huelgas recientes del mes de febrero en Andalucía, la última de ellas, con intentos de ocupación de fincas, de modo pacífico.

Nadie quiere, y menos nuestro Grupo Parlamentario, la repetición de acontecimientos que están en la memoria de SS. SS., pero, si no ponemos remedio, las consecuencias pueden ser tan graves que todos, ciudadanos, parlamentarios, y el propio Gobierno tendríamos que lamentarlas.

Y no solamente son los problemas de la importancia del paro agrícola y de esa distribución especial del mismo, sino que es más grave la injusta situación en que se encuentran, desde el punto de vista de las prestaciones por desempleo, los trabajadores agrícolas. La gravedad de la situación es tanto mayor en cuanto que la Seguridad Social Agraria dista de ofrecer a los trabajadores agrícolas el mismo nivel de prestaciones que ofrece el Régimen General a los trabajadores

que prestan sus servicios en otros sectores de la producción, singularmente en lo que se refiere a las prestaciones por desempleo, y ello a pesar de existir una cotización efectiva y ser declarados en situación de paro involuntario.

Dicho con palabras más claras, los jornaleros en paro no pueden acogerse al seguro de desempleo establecido en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por tanto, tomando cifras de 1976, lógicamente ya superadas, que calculaban en 56.200 el número de parados agrícolas en Andalucía y en 74.200 el del número de trabajadores que buscan empleo por primera vez, quiere decir que más del 51,5 por ciento del paro en la región andaluza no es que no cobre el seguro de paro, es que simplemente no tiene derecho a él bajo ningún concepto.

La legislación sobre Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (texto refundido de las Leyes 38/1966 y 41/1973, así como el Reglamento General de 1972) no prevé una prestación «strictus sensu» por desempleo, sino unas simples ayudas englobadas en lo que se conoce normalmente por «empleo comunitario», cuyos fondos son distribuidos actualmente a través de los Gobiernos civiles y la Comisión provincial, creada por el Real Decreto 448/1978, de 11 de marzo, que no prevé la participación de las Centrales Sindicales y Sindicatos agrarios en el control de la distribución de dichos fondos.

Los fondos del «empleo comunitario» representan, por lo menos hasta ahora, la principal solución, por no decir la única que el Gobierno utiliza para paliar, en alguna medida, los efectos del paro agrícola.

Los fondos que se emplean en pagar salarios para la realización, más teórica que real, de obras de infraestructura supone que de dichos fondos ha de dedicarse al menos un 30 por ciento para material e instrumentos de trabajo.

La insuficiencia institucional de este sistema no puede ser más evidente, en cuanto que los obreros agrícolas en paro no cuentan con unas mínimas garantías en lo que concierne a su percepción.

La propia normativa legal deja pocas dudas respecto a la eventualidad e incluso la discrecionalidad de las ayudas que provienen

del empleo comunitario. Y aun cuando estaba previsto que los beneficiarios pudieran cobrar una ayuda equivalente al salario mínimo interprofesional, incrementado por las partes proporcionales de Navidad y 18 de Julio (unas 738 pesetas), la realidad a lo largo de todo el año 1977 ha sido que la cuantía de la ayuda ha estado en función de las disponibilidades del fondo en cada momento.

En definitiva, si tenemos en cuenta las cifras que se destinaron durante el año pasado al empleo comunitario, procedente de diversas fuentes, unos 6.496 millones aproximadamente, y que la media de parados agrícolas durante el mismo año...

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tenga en cuenta S. S. que le queda un minuto de su tiempo reglamentario.

El señor COLINO SALAMANCA: Muchas gracias. Decía que la media de parados agrícolas durante el mismo año fue de 74.550 personas, resulta que correspondió a cada parado una ayuda total de 7.260 pesetas mensuales.

A la vista de esto, lógicamente, solamente podemos buscar una solución que no sea la del empleo comunitario, que nada arregla, ya que es una solución de «parqueo», a no ser que lleguemos a la conclusión de que los fondos del empleo comunitario, más que dirigidos a paliar el paro agrícola, van destinados a evitar los incidentes y conflictos de orden público.

Por ello, pensamos sinceramente que las soluciones al problema del paro agrícola no radican exclusivamente dentro del propio campo, sin embargo, es necesario abordar una política que vaya dirigida principalmente al paro en materia agrícola. A nuestro juicio, parte de esta idea estaba ya enunciada en la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la extensión de la ayuda al desempleo y al fomento del empleo, si hubiera que resumir algunas de las propuestas a nuestro juicio importantes, serían, por una parte, la necesidad real que en este momento se produce, tanto en cuanto al censo de trabajadores y parados agrícolas como en lo

relativo a un censo de fincas abandonadas o manifiestamente mejorables.

También sería necesario una relación detallada de las necesidades de equipamiento en la zona rural; igualmente un conjunto de medidas dirigidas a lograr el mayor empleo posible en la agricultura, desde el establecimiento de mecanismos necesarios para el empleo de peones por empresarios agrícolas, pasando por el fomento de aquellos cultivos de tipo social que más mano de obra emplean. Una política de créditos a los agricultores para estimular la actividad agraria e impulsar su capitalización. Una reforma y una urgente actualización de algo que está contemplado en los Acuerdos de la Moncloa, cual es el equipamiento del régimen especial de la Seguridad Social al Régimen General y concretamente en materia de desempleo. Y finalmente un control respecto de estas cantidades que siguen librando todavía como consecuencia de las necesidades relativas al empleo comunitario. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque he tenido ya la oportunidad de intervenir en diversas ocasiones ante la Comisión de Agricultura del Congreso, ésta es la primera vez que lo hago ante este Pleno y quisiera por ello saludar a SS. SS. con el respeto de la persona que tiene, por las tareas y funciones encomendadas a esta Cámara, la más alta estima. Al mismo tiempo quisiera agradecer muy sinceramente las colaboraciones y las críticas que vengo recibiendo en la Comisión de Agricultura, porque entiendo que de ambas maneras se contribuye a formar un estado de opinión, y tanto las unas como las otras son para mí una fuente inestimable de conocimiento.

Se ha planteado aquí un tema que nos preocupa tremendamente a todos los Grupos que integran esta Cámara. Me refiero concretamente al tema del paro y, más específicamente dentro de él, al tema del paro agrícola. Es una preocupación absolutamente compartida

por la gravedad que tiene, por su incidencia y, en alguna medida, porque se trata de un problema histórico que empieza a resurgir con características que hasta el presente, durante las últimas décadas, no se había presentado.

Y digo esto porque históricamente el paro agrícola de Andalucía y Extremadura ha presentado unas connotaciones absolutamente diferentes a las que aparecen aproximadamente en junio o julio del pasado año. Efectivamente, durante la última década el paro agrícola en Andalucía y Extremadura —y me refiero más expresamente a él porque viene suponiendo aproximadamente del orden del 70 por ciento del paro agrícola nacional— ha ofrecido una característica esencial, cual ha sido la de la estacionalidad, estacionalidad con dos mínimos: el mínimo de enero producido fundamentalmente por la recogida de la aceituna; el mínimo de junio, producido en función de las tareas de recolección, y un máximo, aproximadamente sobre el mes de noviembre, como punto intermedio entre las tareas de vendimia y de recogida de aceituna.

Sin embargo, no es menos cierto que, a partir aproximadamente de junio del pasado año, esta tendencia de la estacionalidad se quiebra; el paro agrícola aparece con una configuración distinta, una configuración que viene determinada por la linealidad del crecimiento.

Simultáneamente a ello, la crisis económica general hace que afluayan sobre determinados medios rurales personas procedentes del sector de la construcción y emigrantes que retornan, con lo cual las características del paro agrícola parecen aumentar y, de algún modo, se nos presenta como paro agrario lo que tendría que ser la suma de dos componentes: paro típicamente agrícola y retornos de otros sectores y del exterior que se vierten, que aparecen sobre el medio rural, y, por tanto, da la impresión de producirse en forma de paro agrícola tratándose, sin embargo, de recursos ociosos que, de algún modo, tienen su punto de acogida en el medio rural.

Esta complementariedad entre el paro agrícola y el paro en el sector de la construcción, fundamentalmente, es la que motiva que aparezcan cifras excesivamente alarmantes y que pueden conducir a una hipótesis, que puede ser la de intentar descargar la responsabili-

dad de la existencia de paro agrícola sobre todo el sector agrario.

En cualquier caso, aquí se han utilizado cifras que, de algún modo, yo calificaría de peyorativas. Y digo esto porque se ha utilizado, concretamente a efectos del paro registrado agrícola, precisamente la cifra más alta que se encuentra en la secuencia histórica de los últimos tiempos. Porque no hay que olvidar que si bien es cierto que el 15 de marzo el paro registrado agrario era de 95.000 personas —94.597, para ser exactos—, no es menos cierto que desde esa fecha hasta la presente el paro agrícola ha venido disminuyendo sistemáticamente. En 30 de marzo la cifra de parados registrada es de 92.000; el 15 de abril, la cifra de parados registrada es de 92.724; el 30 de abril, la cifra es de 85.240; el 15 de mayo, la cifra es de 84.772. Hay, pues, una disminución con respecto a ese punto álgido a que se ha referido el Diputado señor Colino; hay una disminución, digo, del 10,4 por ciento.

Realmente, lo importante no es que se haya producido una disminución de 9.800 personas en el paro registrado; lo importante es que, tal vez, podemos estar en presencia de un cambio en la tendencia. Sin embargo, nada se puede precisar hasta este momento, y habrá que esperar algunos meses más, algunas quincenas más, para determinar si estamos ante un fenómeno de cambio en materia de orientación del paro agrícola o, por el contrario, ésta va a continuar con los mismos perfiles que en la actualidad.

Pero decía al principio que éste es un tema que nos ha preocupado extraordinariamente desde el Gobierno, y particularmente al Ministro que tiene el honor de dirigirles la palabra. Por eso, y desde esa perspectiva, durante el mes de marzo y primeros días de abril, mantuve contactos con, prácticamente, todas las Centrales Sindicales que trabajan en el campo, a fin de encontrar un punto de equilibrio, una línea de actuación política coherente que permitiera paliar de algún modo la situación real de paro agrícola. Por eso me referiré a continuación a algunas de las soluciones que se están poniendo en este momento en práctica, algunas de las que están en este momento imaginándose y perfilándose; porque, evidentemente, toda política es una

búsqueda contradictoria entre un momento presente real y un futuro deseable. El presente real es el que he descrito, y el futuro deseado es un futuro sin paro, con una correcta política de empleo.

Desde esa perspectiva de soluciones, comparto en alguna medida algunas de las propuestas formuladas por el Diputado del Grupo Socialista señor Colino, y digo que comparto alguna de las medidas porque algunas de ellas concretamente están siendo ejecutadas en los momentos actuales. No es, pues, cierto que la única solución aportada para paliar el problema del paro agrícola a nivel de medio rural sea, como aquí se ha indicado, la del empleo comunitario. Hay otro conjunto de ellas, como muy bien sabe el señor Diputado, conjunto que está produciendo resultados beneficiosos a nivel rural.

Me refiero concretamente al margen de trabajos comunitarios que aquí se han esgrimido, a los trabajos que se llevan a cabo en montes públicos a través de ICONA y que están dando en este momento trabajo a una nómina de 32.000 personas, nómina que en distintos tajos de trabajo en Andalucía y en Extremadura viene a suponer aproximadamente un 21 por ciento de aumento sobre igual semana del año anterior, y, como puede comprobarse fácilmente, en relación a las cifras de paro registrado que aquí se han manejado, supone la absorción de casi un tercio del paro.

En segundo lugar, aunque podría extenderme sobre estas cuestiones más ampliamente, no deseo hacerlo por no ocupar el tiempo de SS. SS. Existe un conjunto de obras de transformación en regadío que se llevan a cabo por parte del IRYDA y que están dando origen en este momento a una contratación de cerca de 6.500 personas, junto con un presupuesto de inversión en Andalucía y Extremadura que viene a representar aproximadamente el 24 por ciento del presupuesto de inversión de transformación en regadío del IRYDA.

Pero hay más actuaciones, fundamentalmente en agricultura, que el señor Diputado no ha esgrimido aquí, pero que estaban contenidas en el texto de la interpelación, como es el tema de la coordinación entre actuaciones. Efectivamente, la interpelación formula-

da hacía alusión a la posible falta de coordinación en las medidas que se vienen aplicando a nivel de medio agrario. Tengo que decir que estoy conforme con que existía esa falta de coordinación y, por esa misma razón, el Real Decreto número 448, de fecha 11 de marzo, estableció las medidas oportunas para que todas las actuaciones que se lleven a cabo a fin de corregir el problema del paro agrario pudieran estar coordinadas y pudieran actuarse bajo una única unidad de criterios, que recayó en una Comisión creada a tal efecto en el Ministerio de Trabajo y que viene reuniéndose sistemáticamente desde esa fecha.

Simultáneamente con ello, como muy bien sabe S. S., se ha establecido otro conjunto de actuaciones, como es el responsabilizar en buena medida a las Comisiones provinciales de Gobierno de la tramitación de todo este conjunto de expedientes. Pero no queda el tema ahí. Hay otras actuaciones —algunas de las cuales voy a mencionar muy rápidamente, porque creo que tendré oportunidad esta tarde de explicárselas a S. S. en una pregunta que me ha formulado sobre fincas mejorables—, como es la del IRYDA en materia de comarcas y fincas mejorables. Quiero decirle a estos efectos que, sin esperar a la Ley de Fincas Mejorables, que el Pacto de la Moncloa prevé que deba elaborarse y que está prácticamente ultimada, sin esperar a su aprobación y a su posible desarrollo, estamos en este momento actuando sobre fincas mejorables con la legislación actual.

Ya comprendo que la legislación actual presenta un conjunto de lagunas para circunstancias difíciles de paro agrícola como son éstas, fundamentalmente, porque los plazos son largos y porque el procedimiento es excesivamente dilatorio; pero no hemos querido dejar las actuaciones a la espera de la futura ley por entender que las circunstancias actuales no nos permitían esa espera. Se está actuando, pues, en comarcas y en fincas mejorables y se están tramitando en este momento diversos expedientes de expropiación de fincas en aquellas zonas en donde no se cumplen los mínimos indicados de cultivo como consecuencia de la transformación en regadío llevada a cabo por el Estado.

Pero hay más, porque hemos aprobado un Reglamento para el desarrollo de la Ley Fo-

restal que, como muy bien me indicaba un compañero de S. S. en la Comisión de Agricultura del Congreso, es un Reglamento que, en buena medida, puede contribuir a paliar el problema del paro agrario a través de los convenios forestales. En este momento están en tramitación, como consecuencia de la aprobación hace aproximadamente veinte días de ese Reglamento de la Ley Forestal, del orden de setenta convenios que probablemente darán origen a un promedio de quinientos mil o un millón de jornales.

Otro tipo de actuación que está también en marcha es la continuación y la agilización de los asentamientos en algunas zonas andaluzas, como pueden ser el caso de Lebrija, y simultáneamente con ello dos medidas en el horizonte de indudable importancia para la solución de este problema.

Una de ellas, en concreto, un Real Decreto para el estímulo de regadíos privados con el que prevemos que pueden obtenerse unos resultados tan favorables como los obtenidos a través del Real Decreto de octubre del pasado año, que ya empiezan a figurar este año en los resultados estadísticos con un incremento de 86.000 hectáreas de regadío sobre el año anterior.

Y, en segundo lugar, el proyecto de ley de Fincas Mejorables, que, en virtud de los Pactos de la Moncloa, está ultimado.

Se ha referido S. S. también al tema de los subsidios de desempleo. Ciertamente es que en este momento no existe la equiparación entre el trabajador agrícola y el trabajador de los otros sectores, y, precisamente por eso, los Pactos de la Moncloa prevén que debe irse a un régimen de equiparación entre el Régimen General de la Seguridad Social y el Régimen Especial Agrario. Por tanto, aunque esa situación es ciertamente como la ha descrito S. S., no es menos cierto que existe una voluntad notoria pactada y establecida en los Pactos de la Moncloa por todos los Grupos Políticos con representación parlamentaria a fin de que, en el más breve plazo de tiempo, esa situación, a todas luces injusta, pueda resolverse.

Con ello creo que respondo al planteamiento de S. S. sobre este problema.

Solamente quisiera como final, después de haber expresado cuál es la situación exacta

del problema y después de haber indicado cuáles son las líneas de actuación en las que se está trabajando y los proyectos de futuro, precisar y decir que el paro agrícola no se resuelve solamente con medidas agrícolas. El paro agrícola es un problema de la sociedad en su conjunto. Y tampoco es correcto que se quiera descargar toda la responsabilidad del paro agrícola exclusivamente sobre el medio agrario o que, en buena medida, como S. S. ha expresado y yo he indicado aquí también, muchas de las cuestiones que afectan al sector agrario, y concretamente al paro, no pueden contemplarse exclusivamente desde la óptica de la agricultura, sino desde la óptica de una atonía general que afecta también a otros sectores de la economía y cuyas repercusiones se producen y se trasladan hacia el propio sector.

Es, pues, un problema de la sociedad y, como tal problema de la sociedad, no sólo abordable desde una perspectiva unilateral como es exclusivamente la agrícola. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante puede tomar la palabra por no más de diez minutos para expresar si ha quedado satisfecho o no con la respuesta del señor Ministro.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera manifestar una serie de temas que me parecen importantes a la luz de la contestación del señor Ministro de Agricultura.

En primer lugar, asegurarle que cuando nosotros tratábamos el tema del paro agrícola, somos conscientes, y así lo he dicho en mi intervención inicial, de que efectivamente no pensamos que las soluciones al paro agrícola tengan que ser soluciones acometidas única y exclusivamente desde el Ministerio de Agricultura; pensamos que el problema es mucho más global porque, desgraciadamente, aunque se producen una serie de características dentro de la agricultura andaluza, es cierto que esa situación, a niveles agrarios, coincide normalmente con una infraestructura de servicios en la región andaluza en materia de sanidad, en materia de obras públicas, en materia de dotaciones escolares y, por tanto,

consiguientemente, no es un problema aislado el andaluz, especialmente el tema del paro de Andalucía, motivado únicamente por las características agrarias de la zona, sino que tiene unas características mucho más generales y, por consiguiente, solamente es posible enfrentarse con el paro agrícola con medidas de Gobierno totales y de conjunto.

En segundo lugar, en cuanto a precisar que la remisión a los Pactos de la Moncloa como la plataforma salvadora de los problemas, nosotros tenemos nuestras dudas, sobre todo cuando los Pactos de la Moncloa llevan ya establecidos desde octubre del 77 y, hasta la fecha, las cifras no dan, por lo menos en algunos temas, demasiadas esperanzas; es decir, efectivamente en octubre del 77 hay una serie de previsiones en materia —como ha señalado el señor Ministro—, por ejemplo, de equiparación del Régimen Especial al Régimen General de la Seguridad Social y, sin embargo, ésta es la fecha en que todavía esa equiparación no se ha conseguido. Mientras tanto, sin embargo, han sucedido hechos, como yo también he dicho, tan importantes como los movimientos de jornaleros en Andalucía. Por consiguiente, la remisión a los Pactos de la Moncloa no siempre es la solución a los problemas si luego no se llevan a la práctica los problemas de equiparación, en este caso de la Seguridad Social, aunque por supuesto partimos de la base de que en esta materia de equiparación del Régimen Especial con el Régimen General, en los Pactos de la Moncloa, no se establecía una fecha fija de entrada en vigor. Pero eso no evita la necesidad de, cuanto antes, acometer aquella solución.

En tercer lugar, se ha referido también el señor Ministro a las acciones tomadas a cabo desde el Ministerio de Agricultura y, concretamente, a las actuaciones en montes públicos de ICONA. Efectivamente, ICONA viene realizando, no desde ahora, sino con anterioridad, una serie de tareas, y posiblemente esté dando trabajo temporalmente, temporalmente, digo, a una parte de la población desocupada, de la población en paro. Pero pensamos que esto tiene una filosofía muy similar al empleo comunitario, y creemos que la filosofía también responde a la filosofía del parche, de acudir en función de las nece-

sidades y sin una previsión anterior de las situaciones de paro.

Se ha referido también el señor Ministro a la disminución de cifras de parados. Efectivamente, hay una característica típica del paro agrícola en Andalucía, que es un carácter estacional, como así estaba reconocido en el propio Decreto de 11 de marzo, me parece recordar, puesto que se llama proyecto experimental de cara al paro estacional en estas zonas; pero no hay que olvidar tampoco que gran parte del descenso producido en las cifras de paros agrícolas se debe, por ejemplo, a que parte de esa población ha ido, o está yéndose, por ejemplo, a la Costa Brava y a Baleares, porque estamos comenzando la etapa veraniega y, por consiguiente, se produce un desplazamiento de esa población que flota sobre el paro agrícola y que hace disminuir lógicamente las cifras totales de paro agrícola.

En cualquier caso, pensamos que en las contestaciones del Ministro no ha habido, y en esto no hay que olvidar que la interpe-lación se hacía al Gobierno y no al Ministro de Agricultura, una presentación de un plan contra el paro agrícola, no de lo que son las medidas parciales que pueda tomar el Ministerio de Agricultura; esperábamos de verdad un conjunto de medidas articuladas a nivel de Gobierno que, realmente, fueran dirigidas a combatir el paro agrícola. Esto, en la contestación del señor Ministro, por lo menos a juicio de este Diputado, no se ha producido y, por consiguiente, no podemos mostrar nuestra satisfacción con la respuesta del señor Ministro. Nos hubiera gustado que dentro de ese conjunto de medidas suministradas por el Ministro de Agricultura se nos hubiera indicado, se nos hubiera cuantificado, la trascendencia de esas medidas que están tomándose. Es decir, que se cuantificase de una manera clara cuál es la repercusión de estas medidas que se toman en los diversos capítulos a que se ha hecho referencia para que pudiéramos estar satisfechos, de cara a combatir esa plaga, a combatir ese fenómeno del paro agrícola. Esto no se ha producido en la intervención del señor Ministro y, por consiguiente, no podemos mostrar nuestra satisfacción respecto de la contestación.

En consecuencia, nos reservamos el dere-

cho, conforme al Reglamento, a las normas complementarias, a presentar la correspondiente moción, a fin de articular una serie de medidas que supongan un combate directo contra el paro agrícola y, al mismo tiempo, para coordinar las acciones que se puedan llevar en los diversos sectores de la Administración del Estado, no sólo por parte del Ministerio de Agricultura, sino por toda la parte de dotación de servicios que podrían recoger gran parte de este paro agrícola, a fin de combatir de una manera eficaz, saltando por encima de los parches, y, sobre todo, para el futuro, el tema terrible del paro agrícola, fundamentalmente localizado en las zonas andaluzas y extremeñas. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Quisiera responder al señor Diputado, muy brevemente, a algunas de las cuestiones planteadas en esta respuesta.

El planteamiento que he tenido la satisfacción de hacer no es un planteamiento parcial de acciones del Ministerio de Agricultura, ni es un planteamiento que responde exclusivamente a una óptica agrícola; responde, evidentemente, a una óptica preferentemente agrícola, pero no con exclusividad. Y digo esto porque en las frases finales, que son las que pueden haber inducido a error tal vez al señor Diputado, yo no hacía alusión a que éste fuera un problema del Ministerio de Agricultura, o que no fuera un problema exclusivo del Ministerio de Agricultura, sino un problema de la sociedad agraria, y lo remitía a la sociedad en su conjunto.

Soy absolutamente consciente de que éste es un problema de Gobierno, y mi intervención no es tanto como Ministro de Agricultura, sino como miembro del Gobierno.

La remisión a los Pactos de la Moncloa no es una remisión a una tabla salvadora. Evidentemente, hubiera podido calificarse así si toda mi exposición hubiera estado centrada en el planteamiento de la forma y modo en que se van a cumplir los Pactos de la Moncloa en materia agraria o de empleo agrícola.

la. Exclusivamente ha sido una remisión para aquellos aspectos que pueden tener incidencia en el tema del paro agrícola, que están siendo considerados en este momento y en los que, naturalmente, como bien ha indicado el señor Diputado, para la equiparación del régimen de la Seguridad Social no existe fecha. Por el contrario, para el tema de las leyes de expropiación de fincas por causa de interés social, aunque no existe fecha, sí se habla del menor plazo posible, y por eso se está en este momento ultimando.

Es muy difícil cuantificar en este instante cuál puede ser la incidencia de una ley de expropiación de fincas o de una ley de fincas manifiestamente mejorables. Pero en todo lo demás, señor Diputado, sí ha habido cuantificación; breve cuantificación, a efectos de no cansar a SS. SS.; pero sí ha habido, repito, cuantificación.

Las contrataciones de ICONA no estaban previstas en los Pactos de la Moncloa y se están llevando a cabo; las obras de regadío del IRYDA en Andalucía no estaban previstas en los Pactos de la Moncloa y se están llevando a cabo, y el decreto de coordinación no estaba previsto en los Pactos de la Moncloa y se ha puesto en marcha. Y así todo el conjunto de medidas que he enunciado, que han sido aquí cuantificadas a nivel no de esperanzas o de futuro, sino de las realidades obtenidas hasta el presente. Por eso he indicado que la contratación de ICONA es exactamente de un 22 por ciento más que en igual semana del año anterior, y por eso he señalado el número de personas que están trabajando con cargo al presupuesto del IRYDA.

La única medida que creo no he cuantificado ante SS. SS. ha sido, concretamente, la de los asentamientos de Lebrija, pero estoy en condiciones de hacerlo: se van a repartir 1.100 parcelas, de las cuales 347 han sido entregadas. Todo lo demás está absolutamente cuantificado. Lo único —insisto— que no está cuantificado es el impacto o las zonas o fincas concretas sobre las que se puede actuar con la Ley de Fincas manifiestamente mejorables, que tendrá que venir a debate a este Congreso.

Lo que sí quiero decir, porque no lo he mencionado —ha sido un «lapsus» en mi intervención— y tiene relación con algo que

planteaba al principio, es que se está llevando a cabo en este momento una investigación sobre fincas insuficientemente cultivadas. Naturalmente, es prematuro aventurar el número de fincas que existen y las áreas a que afecta; pero sí quiero indicar que tal inventario se está llevando a cabo con intención de ponerlo en relación con la futura Ley de Fincas manifiestamente mejorables.

Como final, solamente quiero decirle a S. S. que si esta cuantificación, que es rápida por razón de brevedad ante el Pleno, no fuera todavía suficiente, estamos en condiciones de proporcionar a S. S. toda la información estadística sobre cada una de las medidas aquí expuestas, a excepción de la que le corresponde a la futura Ley de Fincas manifiestamente mejorables, cuya área de aplicación o su futura incidencia es, naturalmente, imposible de cuantificar en este momento.

LIMITACIONES EN LA LIBERTAD DE EXPRESION

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la interpelación planteada sobre limitaciones en la libertad de expresión, presentada por el señor Castellano Cardalliaguet, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor CASTELLANO CARDALLIAGUET: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Es muy frecuente que al ocupar esta tribuna, cuando se trata de una interpelación, subyazca una cierta queja por parte de los Diputados interpelantes acerca del deterioro que su interpelación ha tenido por ciertas demoras en la tramitación y que hacen que las interpelaciones, a veces, se conviertan en anacrónicas. A este Diputado le gustaría estar en ese supuesto, pero, lamentablemente, pese al tiempo transcurrido desde que se presentó la interpelación, hasta el día de hoy, no se han producido aquellas medidas legislativas, a las que trata de orientar el debate de esta interpelación, que hayan traído como consecuencia la desaparición de los hechos que se van a poner de manifiesto.

Queremos dejar también perfectamente

aclarado que esta interpelación iba unida a la de doña Marta Mata y que en ningún caso va a tratar este Diputado de emular siquiera la belleza de aquel discurso y la profundidad del análisis político de aquella intervención, de la que, afortunadamente, queda constancia en el «Diario de Sesiones».

Asimismo, quiero dejar perfectamente claro que mi interpelación no va a ser una interpelación de acusación, ni menos aún de desahogo o denuncia, sino que trata, dentro de lo que es el estilo de nuestro Grupo Parlamentario, de ser una interpelación que conduzca de verdad a una reflexión sobre problemas muy importantes y que exigen el auténtico consenso de todos, en la forma y el fondo, para poner fin a unas situaciones que no son hoy justificadas en lo que supone el proceso de creación de una nueva democracia.

Es obvio que hay dos filosofías para el tratamiento de la libertad de expresión: una filosofía de consideración de los derechos humanos, que tienen que ser desde la ley excitados y dinamizados, y una filosofía de cautela o modulación de los derechos humanos que, lógicamente, nosotros no podemos compartir. Y si examinamos hoy la situación legislativa de la libertad de expresión, vemos que sigue subyaciendo en todo ese cuerpo legislativo, al que posteriormente se hará referencia, un sentido cautelar del que deriva una auténtica inseguridad legal por todos y cada uno de los preceptos y una categórica inseguridad interpretativa, que todavía es muchísimo más grave y que desemboca en una auténtica ley del embudo.

A nosotros, los socialistas, en materia de libertad de expresión nos gustaría que hubiera una sola ley: el Código Penal. Nada puede estar prohibido en materia de expresión más que el delito. En el momento en que sigan subsistiendo al lado de un Código penal — y pese a la desaparición del artículo 165— un real decreto que llamamos comúnmente «ley antilibelo», una Ley de Prensa e Imprenta que sólo ha sido derogada en su artículo 2.º, una Ley de Orden Público cuyo artículo 2.º también permite determinadas actividades represivas contra la libertad de expresión, un Código de Justicia Militar, una Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y hasta una Ley de Secretos Oficiales, es lógico que nues-

tro Grupo Parlamentario —que, al fin y al cabo, tiene que ser categóricamente coherente con sus postulados de ideario cuando afirma que «socialismo es libertad»— tenga que llamar seriamente la atención sobre esta situación de absoluta falta de seguridad. Pero tiene que llamar también la atención sobre el hecho de que esta inseguridad jurídica y esta pauta de comportamiento pretendidamente precautorio o previsor esté costándole a esta predemocracia un costo político que no puede ser en modo alguno admitido.

No se han hecho las elecciones del 15 de junio para que volvamos a las andadas, para que, cuando se está tratando en algún sitio de la devolución del «Guernica», se vuelva a hablar de que existen exiliados políticos y presos políticos; no estamos tratando de construir un sistema en el que, por unas u otras causas, veamos que se pueden producir actividades categóricamente represivas, cual puede ser la de «Els Joglars». Y, con todos los respetos para la legislación y la actuación de los Tribunales, es obvio que la crítica política y la creación literaria tienen que quedar perfectamente desenmarcadas de toda legislación que pueda conducir a limitar en algún modo el derecho de expresión.

No podemos admitir, en este régimen democrático que queremos construir y con el respaldo mayoritario que las Cámaras dan en la Comisión Constitucional y que darán en su día cuando aquí se apruebe en el Pleno un sistema monárquico, que bajo ningún concepto se pueda considerar delito el ser republicano en este país ni que el hecho de ser republicano y publicar artículos republicanos en revistas conduzca a secuestros, a procesamientos o a prohibiciones. Yo siento enormemente el que en la posible contestación a esta interpelación aparezca y quede solo ante el peligro el Ministerio de Cultura y no esté el del Interior, cuando en materia de libertad de expresión tiene tanta o más importancia que determinados secuestros administrativos la prohibición constante de mitines o de conferencia. Hay Diputados del Partido Socialista Obrero Español en esta sala que se las ven y se las desean todavía en su demarcación para poder llevar adelante un simple mitin de exposición del ideario socialista, y si no, que se lo pregunten al Diputado representante de

la «afortunada» provincia que constituye un enclave, y por la que, desde luego, no ha pasado ni el 20 de noviembre de 1975 que se llama Cuenca.

No nos podemos permitir el lujo, en esta democracia que estamos construyendo, de que un funcionario del Ministerio Fiscal, por el hecho de que aparezca en la Televisión manteniendo sus tesis, perfectamente sostenibles (y en esta teoría por lo menos coincidimos con el Presidente de las Cortes que en unas declaraciones que se publican hoy en un medio informativo dice que en política todo es opinable), tenga que ser sujeto de expediente de ningún tipo por parte del Ministerio público por expresar lo que es su obligación de colaborar en una reforma de la Administración de Justicia que no atenta jamás a la independencia de los Tribunales ni pone en tela de juicio la política judicial.

Nos parece también que resulta absolutamente inadmisibles el que, en una nueva forma de hábitos en que queremos ir progresando en beneficio de la convivencia, todo el tema de las publicaciones de carácter, podríamos decir, erótico o pornográfico, sobre el que habría mucho que discutir, pueda dar lugar a que periodistas como Mayte Mancebo vayan acumulando tras de sí un conjunto de condenas por unas interpretaciones que nada tienen que ver con lo auténticamente delictivo ni que con ello se conculque la convivencia en el país, sino que están cargadas de una vieja moralina a todas luces rechazable.

El tema —porque no creo que sea necesario volver a repetirlo tras la afortunada intervención de la compañera Marta Mata— queda reducido al propio contexto de esta interpelación cuando fue presentada.

Si hablamos de reforma política, tenemos que hablar de una reforma política que no consista en legislar lo mismo de otra manera, sino que consista exactamente en cambiar la orientación de la legislación. Y no parece muy acorde con este principio el que, como sé que puede salir a relucir en la respuesta a esta interpelación, las iniciativas legislativas del Gobierno que están llegando a esta Cámara sigan consagrando una terminología que tenemos que rechazar. Me refiero en concreto, por ejemplo, al proyecto de Ley de Reforma del Código Penal en materia de delitos rela-

tivos a la libertad de expresión, reunión y asociación, en cuyo preámbulo se habla ya de prevención de los abusos. La prevención de los abusos no puede estar jamás en ninguna clase de secuestros administrativos ni judiciales; la finta hábil de sustituir el anterior secuestro administrativo por un inmediato secuestro judicial no puede ser en modo alguno admitida. La prevención de los abusos tiene que venir en un Código Penal, imponiendo sanciones fuertes de indemnización por los daños causados, pero no privándole jamás de libertad de expresión a ningún ciudadano, y allá cada cual con su responsabilidad si en el uso de ese ejercicio comete algún delito de calumnia o injuria o afecta a Instituciones, porque para eso ha de estar el Código Penal.

No podemos admitirlo, además, porque, en la práctica, está demostrado que ese pretendido secuestro judicial, que reviste el carácter de auténtico secuestro administrativo, no se viene utilizando tampoco con un criterio de equidad, cuando vemos la facilidad con que pueden salir (y nos parece que pueden salir a la opinión pública en los quioscos) aquellos artículos que puedan afectar a lo que se ha venido llamando la oposición o la izquierda y la celeridad con que el Ministerio de Información y Turismo sabe conectar con la autoridad judicial para que impida que salgan otras publicaciones.

Bien es cierto que esta interpelación ya ha producido su fruto, porque esta mañana a este Diputado se le ha comunicado que un determinado secuestro de una revista, que había organizado cierto escándalo, ya ha sido levantado esta mañana. Nunca es tarde si la dicha es buena, pero no debe ser ése el procedimiento. La prevención de los abusos tiene que venir en un Código Penal que establezca fuertes sanciones y en una ley de responsabilidad civil consiguientes con el delito cometido, que sea la que sirva para que cada uno se administre su libertad y no sigamos en un sistema paternalista de tutela en virtud del cual sea el Ministerio o cualquier autoridad quien con carácter previo nos diga lo que puede o no puede ser publicado, porque eso no sólo limita la libertad de expresión de los ciudadanos, sino la libertad de información del resto de los ciudadanos.

Este criterio, lamentablemente cautelar, y

pese a que se decía en este proyecto que se trataba de evitar la indeterminación de los tipos, se ve reflejado todavía en frases como la de tratar de incluir en nuestro texto legal la publicación de noticias falsas o tendenciosas, que le van a costar un enorme esfuerzo a los Tribunales porque la falsedad y tendenciosidad nunca va a ser mirada con criterio objetivo; siempre tendrá unas ciertas valoraciones subjetivas y, no nos engañemos, con un respeto absoluto hacia la Magistratura, hacia los Jueces y Tribunales de este país, también es obvio que todavía quedan entre esos Jueces y Tribunales muchos que accedieron a la carrera en unas oposiciones harto patrióticas y que siguen imbuidos de determinados hábitos que tienen que ser totalmente cambiados, pero que no se cambian sólo por sustituir el nombre de Tribunal de Orden Público por el de Audiencia Nacional, como tampoco se cambian sólo porque en momento determinado la legislación vaya sufriendo reformas de carácter cosmético o superficial. (El señor Presidente ocupa de nuevo la Presidencia.)

En esa línea, y dejando perfectamente claro que no va a ser satisfactorio para nuestro Grupo que esta reforma legislativa pueda quedar colapsada por los Pactos de la Moncloa (porque los Pactos de la Moncloa en todo caso señalarán un *mínimum*, pero ese *mínimum* no tiene por qué ser nunca un límite que le pueda impedir al Gobierno cumplir sus propios compromisos y, entre otras muchas cosas, hacer realidad las propias expresiones del Ministro de Cultura, que cuando contestó a la compañera Marta Mata dejó perfectamente claro que para él la libertad de expresión era un «test» de la democracia y un «test» a través del cual vamos a ser juzgados, nacional o internacionalmente), nosotros pediríamos de la correspondiente autoridad gubernativa o del Ejecutivo que, en la contestación a esta interpelación, tuviera la posibilidad de adquirir el serio compromiso de que se pongan en marcha unas reformas legislativas que dejen perfectamente claro que el único cuerpo que debe regular la libertad de expresión, y no con carácter precautorio o cautelar, sino con carácter sancionador de todo posible abuso, tiene que ser, pura y exclusivamente, un Código Penal; pero pura y exclusivamente un Código

Penal al lado del cual, como mucho, se podrá admitir, por razones de índole política o de índole nacional, una Ley de Secretos Oficiales. Pero tiene que desaparecer categóricamente del propio Código de Justicia Militar toda referencia a esa libertad de expresión, porque el Código Penal, entre otras cosas, está hecho también para defender a las instituciones, está hecho para defender a la Corona, para defender a la Monarquía y para defender a la Judicatura. Y tiene que desaparecer toda referencia de la Ley de Peligrosidad Social, que se está reformando, porque no puede haber una interpretación de este tipo.

Tiene que desaparecer también, como es lógico, la referencia al artículo 2.º de la Ley de Orden Público, en virtud de la cual todavía subsiste la posibilidad, por aplicación de su artículo 2.º, de que se adopten decisiones gubernativas para los que perturben o intenten perturbar el ejercicio de derechos reconocidos en el Fuero de los Españoles (porque todavía existe esta terminología) o que afecten a la unidad espiritual, nacional, política y social del Estado.

Esta interpelación, repitiendo lo anteriormente expuesto, señores del Gobierno, no tiene otra intención que la de llamar a una seria reflexión; lo que no podemos decirle a los ciudadanos ni al pueblo en general es que su libertad de expresión, que nosotros consideramos indivisible e imparcelable, se va a convertir ahora en aplazable y va a tener que estar esperando a que un día se produzca la aprobación de la Constitución, en tanto que va a estar subsistiendo una legislación a la que no queremos hacer ninguna clase de calificativo que el que pura y simplemente tiene de represiva y limitadora de unos hábitos que están trayendo un costo político sobre el que vale la pena de que hagamos una reflexión generalizada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballero Gallas): Señor Presidente, Señorías, contesto con verdadera satisfacción al señor Castellano, y lo hago porque creo que muy pocas veces se da la fortuna de poder, casi

en su totalidad, coincidir con un interpelante e intentar perseguir, como él ha propuesto, un consenso sobre unas líneas de orientación en el tratamiento de uno de los temas más serios con los que se enfrenta cualquier país, como es el de la libertad de expresión.

En definitiva, señor Castellano, yo decía el otro día que no hay ningún diagnóstico diferencial más claro de que un país tenga o no estructuras democráticas que el del modo que tenga de tratar el problema de los derechos humanos y, dentro de ellos, el de la libertad de expresión. El Occidente, y en eso hay que reconocerle su primacía frente a otras zonas del Este, debe su originalidad y su fuerza creadora a la admisión en el fondo de una crítica libre frente al ejercicio del poder.

La libertad de expresión es una conquista que hay que defender a ultranza y, al mismo tiempo, es un bien en cierto sentido frágil. Después hablaremos de esto unos momentos.

Pero, centrando el tema en las propuestas del señor Diputado interpelante, creo, con él, que un país se define como democrático en materia de libertad de expresión si acepta aproximadamente estos principios que formulé en una línea genérica: primero, inexistencia de censura previa; segundo, ausencia de potestades de la Administración respecto al contenido de la publicación; tercero, reconducción al Código Penal de los supuestos delictivos que puedan afectar al contenido de la publicación, y cuarto, atribución a la autoridad judicial del conocimiento de estos hechos. Yo, sinceramente, creo que, en estos momentos, el pueblo español goza de una estructura que coincide en su totalidad con estos principios.

Y voy a hacer un análisis de las excepciones a que se ha referido el señor Diputado interpelante, porque en el fondo, en estos momentos sólo está vigente de hecho el Código Penal, pues se ha traído a esta Cámara una modificación del Código de Justicia Militar, evitando que se puedan plantear aquellos supuestos índices, como el del caso de «Els Joglars», y reconduciendo, en beneficio de la propia jurisdicción militar, su competencia al ámbito de lo castrense. Porque, en estos momentos, se ha traído, en cumplimiento de los Pactos de la Moncloa, una modificación de la Ley de Secretos Oficiales que reconduce, con-

forme a lo ya acordado, al ámbito de la posible declaración de secreto de cualquier actividad informativa.

No aclaro el tema respecto a la Ley de Orden Público porque, si bien pienso que puede tener relación, no es totalmente un supuesto referible a la libertad de expresión. Porque, ¿cuál es nuestra situación en el momento presente en materia de libertad de expresión? Se ha derogado no sólo el artículo 2.º de la Ley de Prensa, sino el artículo 67, relacionado con él, que significaban la atribución de potestades administrativas de sanción. La Administración española no tiene en estos momentos, en absoluto, potestad en cuanto al contenido de una publicación; la Administración española no posee en este instante más que una potestad de denuncia análoga a la del ciudadano particular y referida exclusivamente a los tribunales ordinarios, es decir, a la jurisdicción ordinaria. Ni un solo caso de secuestro ha sido producto de actuación de la Administración.

En este aspecto es en el único que no coincido plenamente con el enfoque del señor Castellano. El señor Castellano, a mi modo de ver con absoluta lógica, después de exigir, cosa a la que me comprometo, que en el fondo la regulación de los fenómenos restrictivos de prensa no se dé más que en el Código Penal, afirma, sin embargo, que una potestad tradicional, que es la del secuestro judicial, debe existir alterando, dentro de lo que cabe, la tradicional estructura de los poderes de prevención que tienen los Jueces frente a los delitos de prensa.

No quiero entrar en el análisis de este tema, pero, salvo en ese punto, que, por otro lado, no está convenido en los Pactos de la Moncloa, toda la formulación que deseaba el señor Castellano se encuentra de hecho en la realidad del actual momento en España. Naturalmente que se encuentra de hecho en un momento de tránsito en donde queda subsistente, si bien en desuso, parte del Decreto de 1 de abril de 1977, anterior a las elecciones, que se conoce con el nombre de Decreto antilibelo. Ese decreto, señores, tiene dos claras partes:

En una, en aquel entonces, en el fondo se seguían atribuyendo competencias de secuestro a la Administración en tres casos deter-

minados: ataques al Ejército, ataques a la unidad nacional y ataques a la forma de Gobierno. Pero ese decreto ha sido de hecho derogado por los convenios de la Moncloa y no ha sido nunca utilizado por la Administración, que si bien no lo ha derogado, fue por la parte que tiene relativa a todo el fenómeno del tratamiento de los delitos del honor, es decir, la injuria y calumnia. En los delitos de injuria y calumnia, los Pactos de la Moncloa siguieron aproximadamente un criterio: distinguir en el fondo, como decía muy bien el señor Diputado interpelante, la finalidad última a utilizar desde el punto de vista sociológico para evitar ese tipo de delitos; es más bien la teoría de la compensación, una compensación objetiva determinada por el número de tirada.

En segundo lugar, se ahondaba en la esencia de esos delitos que por su naturaleza estrictamente personal siempre, en todos los derechos, han permitido cierta compensación de efectos, si en la voluntad de las partes intervenía la eficacia del perdón. En este sentido, los Pactos de la Moncloa establecían que, si había publicación inmediata de una nota de réplica y ésa era satisfactoria, de hecho extinguía el proceso. Con estas orientaciones se ha traído a esta Cámara la ley de defensa de los derechos jurisdiccionales, cumpliendo estrictamente lo convenido en los Pactos de la Moncloa, pero lo que no se decía en estos Pactos, e insisto en que es en lo que me encuentro más distante del señor Diputado interpelante, es precisamente que dentro de la estructura de las atribuciones judiciales fuese excluido el secuestro judicial, porque hay unos supuestos tradicionales de irreparabilidad del daño que ni siquiera pueden resolverse por vía de la eficacia de las cláusulas compensatorias.

Dentro de esta orientación, señor Castellano, creo que nos encontramos todos, siempre que no perdamos el sentido en cuanto a lo que podría llamarse la euforia de la exaltación de las libertades. Y no quiero que se interpreten mis palabras —y veo la sonrisa del señor Diputado interpelante— creyendo que debo partir de un principio de limitaciones, o de lo que él llamaba de una prevención del abuso.

No se trata de la prevención del abuso; se

trata de algo que yo quería, casi, casi, exponer con palabras de un ilustre socialista.

En el momento presente, yo no pienso que el peligro que tengan las democracias occidentales sea un exceso de represión; empiezo a pesar que puede ser un exceso de permisividad, precisamente en aras de lo frágil que es la materia de las libertades. Esa actitud no debe llevar, en absoluto, al Gobierno a alterar ninguno de los principios que hemos expuesto, de lo que puede llamarse la general ortodoxia en el tratamiento de libertades, pero sí debe actuar, en cierto sentido, de justificación, de prudencia.

El señor Soares, hace muy pocos días, aludía en un discurso textualmente a la dificultad que tienen para defenderse las democracias occidentales. Incluso solicitaba una autorización legislativa, o apuntaba que la iba a solicitar, para combatir ciertos crímenes de abuso de libertad de imprenta y de sistemática perversión de la opinión pública por la divulgación de noticias falsas, groseramente deformadas o calumniosas, contra personas o contra instituciones.

Y decía finalmente —y son palabras importantes—: «Vivimos una sociedad ultrapermisiva y es necesario encontrar un punto de equilibrio, dado que —añadía— el exceso de libertades es siempre el camino más derecho para la pérdida total de las libertades».

Con esto no ratifico íntegramente lo que puede llamarse la eficacia precautoria de estas palabras, pero sí creo de verdad, con el señor Diputado interpelante, que en el momento presente el tema de la libertad de expresión tiene que ser enfocado desde dos grandes vertientes: desde la actividad del Estado a través del Ejecutivo, dictando, una vez aprobados los términos de la Constitución, precisamente la ley o el estatuto de la publicación de que habla el señor Diputado interpelante, manteniendo por parte del Estado las normas de una ley de ayuda a la prensa que haga posible la existencia de pluralismo en el ejercicio de la libertad de prensa; es decir, pluralismo porque, como decíamos el otro día, en el momento presente la libertad de prensa no es tanto la libertad de los periódicos como lo fue en otras épocas, pues lo que pedían era existir, sino la libertad de poder expresarse en los periódicos, o sea, la libertad

del público en acceder a los medios de información, y compensado también con un tratamiento profesional de la estructura deontológica en la prensa.

El último tema en el que quería insistir es el de que el tratamiento de la materia más o menos eufémica —la llamó erótica el señor Diputado interpelante—, no debe entrar por los cauces que hemos expuesto hasta aquí; debe estar deslindado y señalado pensando en que la protección que ahí debe mover la actitud del Estado es la protección de la infancia y de la juventud. Y me satisface especialmente que en el proyecto de Constitución los Diputados hayan aceptado incluir, dentro de los límites naturales del ejercicio de la libertad de expresión, la protección precisamente de esta infancia y de esta juventud.

En resumen, en la Ley de Prensa no quedan subsistentes potestades sancionatorias; no queda subsistente, en el Código de Justicia Militar que se ha remitido ya modificado a esta Cámara, ninguna de las antiguas atribuciones que permitían y atribuían a la competencia militar los delitos de injuria y de calumnia; no queda ya subsistente en la Ley de Secretos Oficiales, precisamente también en el texto remitido, nada más que lo que se había convenido en los Pactos de la Moncloa. Estamos en un buen momento y en una buena situación para el desarrollo de un auténtico contenido de libertad de prensa. A los que lo ejercen y a los que desean ejercerlo les corresponde ser conscientes también del gran papel de esa naturaleza especial que tiene el ejercicio de esa libertad.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El Diputado interpelante tiene la palabra para expresar, por no más de diez minutos, su conformidad o disconformidad con la respuesta dada por el señor Ministro.

El señor CASTELLANO CARDALLIAGUET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lógicamente no puede existir jamás ni la conformidad plena ni la disconformidad plena, y me congratulo de ver el talante del Ministerio de Cultura en cuanto a hacer realidad ese fundamental principio de que no haya otro cuerpo legislativo que el del Código Penal. Tengo desde luego que dis-

crepar de la afirmación de que hoy realmente sólo esté vigente el Código Penal, por una verdad perogrullesca: está vigente en lo que está vigente; quiere decirse que, mientras no haya una expresa derogación, siguen vigentes todos y cada uno de los cuerpos legislativos que se han señalado. Que haya una voluntad de reforma, no lo ponemos en duda; que a lo mejor se plasma en una realidad legislativa, tampoco; pero, hoy por hoy, ahí está el artículo 2.º de la Ley de Orden Público; ahí está la Ley de Peligrosidad Social, que ha servido para muchas cosas menos para la rehabilitación social, y ahí está también el Decreto Antilibelo, que puede haber caído en desuso en una parte, pero cuya filosofía inspiradora del precepto merece una seria consideración; porque sólo con releer unas ciertas frases del mismo, cuando dice que «la concurrencia democrática sólo es posible si el contraste y enfrentamiento entre opciones políticas diversas se hace de manera que ninguno de los contendientes pueda erigirse en juez de la conducta ajena, función reservada exclusivamente, en lo jurídico, a los Tribunales de Justicia y, en política, al voto de los ciudadanos», nos damos cuenta de que esto no se tiene de pie. Y no se tiene de pie porque no concebimos una democracia que quede reducida al hecho de que los ciudadanos concurren cada cuatro años a depositar un voto, bien sea municipal o legislativo, sino que queremos una democracia en que cada día el derecho a la crítica política tiene perfectamente que estar respaldado y no puede tener otro límite que la calumnia y la injuria. Pero incluso la calumnia y la injuria no pueden ser objeto de la precaución por parte de la autoridad administrativa o judicial que prejuzgue ya si hay calumnia o injuria cuando no ha habido juicio, impidiendo de esa manera, repito, el derecho de información de los ciudadanos a una categórica crítica política, y —¿por qué no decirlo?— porque todos tenemos que responder de nuestros actos, de un cierto repaso de determinadas actitudes y biografías, ya hay que responder a lo largo de la vida de lo que se ha ido haciendo. Por tanto, eso está perfectamente vigente, y creo, sinceramente, que no estaría de más que, si ha caído en desuso, el desuso proceda de la propia iniciativa del Gobierno, que no va a

encontrar ningún obstáculo, y dejarlo tan en desuso que lo derogue.

De todas maneras, es cierto y evidente que le ha tocado, y lo vuelvo a repetir, al Ministro de Cultura el papel de responder en su materia; pero nos queda otra: la libertad de expresión —la libertad de expresión no es sólo libertad de expresión escrita—, nos queda la libertad de expresión moral.

No voy a hacer mucho más larga esta interpelación-aperitivo —dada la hora— sacando a relucir el conjunto de negativas de conferencias que se han producido a todo un conjunto enorme de organizaciones; algunas de ellas incluso las promovían para luchar por su propia legalización, y se daba la paradoja de que, como no estaban legalizadas, no se autorizaban las conferencias. El mejor calificativo que se le puede poner a esto, con un sentido categóricamente convincente, es que es un chiste, pero un chiste de mal gusto.

Nos gustaría que ese espíritu que anima al señor Ministro de la Cultura para refundir todos los textos en un solo Código Penal pueda también, en un momento determinado, imbuir el espíritu del Ministerio del Interior para saber que los ciudadanos, incluso los no legalizados, tienen derecho en determinadas políticas a luchar por su legalización a través de los actos de expresión, como son conferencias, mítines, manifestaciones y reuniones. Porque hay un principio fundamental de la democracia: la libertad de que goza el discrepante refuerza la legitimidad del que tiene el poder. La represión de que es objeto el discrepante le está quitando legitimidad diariamente a aquel que goza de un criterio mayoritario o que goza del Gobierno. Y como buscamos el que de verdad esta democracia se legitime en el uso y hay mucha diferencia de las palabras y las leyes a sus interpretaciones, es por lo que este Partido se reserva el derecho, si así lo cree conveniente, a plantear la correspondiente moción, que, no quepa la menor duda, irá en un sentido determinado: la derogación inmediata y rápida de todo aquello que restringe la libertad de expresión y de todo aquello (*El señor Presidente se reintegra a la Mesa*) que, interpretado de una forma posiblemente excesiva en lo cautelar, pueda conducir a que se siga manteniendo la persecución del discrepante político, cosa que

no queremos admitir en aquello que deseamos construir.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Caballillas Gallas): Sólo dos palabras. En esta Cámara está presentada la ley de protección de los derechos jurisdiccionales de la persona, que abarca precisamente el ámbito de esos derechos.

El problema que se le plantea al Gobierno es si proceder inmediatamente a una derogación de unos textos de los que no se ha hecho uso y que no responden a este mecanismo jurídico, que no es, yo lo reconozco, totalmente normal, sino a la situación, también transitoria, del proceso democrático que estamos desarrollando en España. Yo no tendría ni siquiera ningún inconveniente en prometerle al señor Diputado interpelante la conveniencia de traer de un modo inmediato esas derogaciones de textos que están en desuso. Pero quiero manifestar que sólo un estatuto nuevo de la publicación podrá compensar el vacío legislativo que se produciría respecto a la estructura de la parte de la Ley de Prensa que no se refiere precisamente al control del ejercicio de la libertad, sino que se refiere a la determinación de los sujetos que ejercitan esta actividad. Por ejemplo, el principio de libertad de empresa, el principio de la necesidad de protección por parte del Estado del pluralismo informativo, etc. Parece que todo aconseja que sea ese proyecto de ley presentado tan pronto se apruebe la Constitución y dentro de los esquemas de libertad de información reconocidos en ella.

Sin embargo, no niego la posibilidad, e incluso la conveniencia, de que el propio Ministerio reconsidere traer con inmediatez un texto derogatorio de preceptos concretos, pero en esos preceptos, con toda sinceridad, no está el peligro que teme el señor Diputado interpelante.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, suspendemos la sesión hasta las cinco de la tarde.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

INTERPELACIONES (continuación): ENSEÑANZA EN LENGUA MATERNA

El señor PRESIDENTE: Corresponde el examen de la interpelación sobre la enseñanza en lengua materna, formulada por la Minoría Catalana.

El señor Trías Fargas tiene la palabra para defender la interpelación.

El señor TRIAS FARGAS: Señoras y señores Diputados, ante todo, quisiera agradecer la presencia del señor Ministro de Educación, tanto más de agradecer porque me parece que es casi única en los bancos de su Partido. Por lo demás, quisiera decir que el otro día, cuando discutimos el artículo 3.º de la Constitución, tratamos un tema muy similar al que vamos a debatir hoy, pero el de hoy va a ser más limitado, puesto que se va a referir únicamente al aspecto de la enseñanza en materia de bilingüismo.

Quisiera que quedara claro que lo que aquí se diga hoy sobre el idioma catalán o sobre idiomas autonómicos no tiene que prejuzgar los estatutos; diría que ni siquiera tiene que ver con la política. Se trata de un derecho humano, de un derecho de la persona universalmente reconocido y que como tal está por encima de la política. Creo que aunque fuésemos partidarios de un estado unitario y centralizado, que no lo somos, seguiríamos reivindicando el derecho al uso de nuestra lengua materna. Sin ella nos quedaríamos mudos, ya lo dijo Juan Maragall, porque sin ella nos quedaríamos sin alma.

Además de un derecho humano, me parece claro que el idioma, la lengua materna, es un requisito pedagógico importante. Los primeros pasos intelectuales, los primeros intentos de pensar, los primeros contactos con el ambiente cultural los hace el niño en su idioma materno; y sólo a través de ese idioma materno es capaz de darse cuenta del medio cultural en que se mueve. Por eso es tan difícil que ciertas ideas que se formulan en un idioma puedan después expresarse en otro; por esta razón hay bastantes niños que no pueden superar esta dificultad y se encuentran con

su capacidad de expresión mermada y, sobre todo, disminuidas sus capacidades de aprender. Pero, además, y sigo en el tema pedagógico, a mí me parece que resulta claro que el trauma que siempre entraña el paso de la familia a la escuela aumenta extraordinariamente cuando se complica con un paso de un idioma a otro. Esto ha frustrado distintas vocaciones intelectuales y creo, pues, que también es un aspecto a tener muy en cuenta.

¿Qué se puede decir en relación a todo esto, contra esto, contra el uso del idioma materno? A mí me parece que muy poca cosa. Por decir algo se ha dicho que el conocer a fondo el idioma materno dificulta el conocimiento de una segunda lengua, en este caso el castellano. Creo que éste es un argumento falaz, porque, en realidad, el dominio de la lengua materna hace mucho más fácil el auténtico dominio de una segunda lengua, y estas son conclusiones oficiales de la UNESCO, y para los que tengan inclinaciones más autóctonas les diré que ésta es también la opinión de Azorín, que atribuía su dominio del castellano al dominio previo que tenía del valenciano.

Nosotros proponemos y deseamos, y realmente desearía que el señor Ministro me dijera que está de acuerdo conmigo y creo que probablemente lo va a estar, porque lo que yo propongo me parece que es algo sensato, es algo justo y humano que él puede comprender mejor que nadie. Lo que nosotros proponemos es precisamente la enseñanza en la lengua materna, bien sea catalán o castellano, y la enseñanza del catalán y del castellano obligatoria para todos los que viven en Cataluña.

Con esto, lo que se pretenden son varias cosas. En primer lugar, evitar ese trauma a que me refería antes, del tránsito desde el ambiente familiar a la escuela con cambio simultáneo de idioma, potenciar la capacidad intelectual de los jóvenes a base del uso de la lengua materna, conseguir que al final del período escolar todos conozcan a la perfección el catalán y el castellano, y conseguir, por último, que a base de ese conocimiento tengamos bases de convivencia y de integración entre las dos comunidades lingüísticas de Cataluña.

El argumento económico francamente a mí

no me impresiona. No me impresiona porque se habla de dos mil millones de pesetas; algunas más o menos, según se enfoque la cosa. Pero quisiera recordar que el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia para 1978 asciende a 261.000 millones de pesetas, más o menos, y Cataluña aporta 300.000 millones de pesetas a los Presupuestos Generales del Estado. No creo, pues, que por aquí se pueda argumentar nada eficaz en contra de la implantación de una vez por todas de la enseñanza en catalán y del catalán para las comunidades a las que corresponda, según la definición que les acabo de dar.

Lo que sí me preocupa es que últimamente se ha hablado mucho de que no puede ser obligatorio el catalán para los que no son catalanes parlantes. Se habla mucho de que esto es una imposición. Quisiera a este respecto decir únicamente lo siguiente.

En primer lugar, que si va a haber en Cataluña convivencia entre dos comunidades lingüísticas tenemos que imponer el bilingüismo y esto quiere decir oportunidades iguales, igualdad de oportunidades para todos sin imposiciones, lo cual significa enseñanza en el idioma materno respectivo y conocimiento, como he dicho antes, de los dos idiomas obligatoriamente para todos.

Pero en segundo lugar, es decir, después de decir que realmente no podemos hablar de bilingüismo en esa desigualdad que implicaría que un idioma fuese obligatorio y el otro no, creo que al mantener ese criterio no hacemos más que perpetuar las divisiones entre las dos comunidades que conviven en Cataluña y que todos deseamos que convivan en paz y que se integren poco a poco. Creo que esto es algo que importa, no sólo a los catalanes, sino a todos los que estén interesados por una estabilidad política y social en España.

Y, por último, me pregunto, ¿por qué no va a ser obligatorio el catalán cuando es obligatorio en EGB y en BUP una primera lengua extranjera? ¿Por qué se va a obligar y puede obligar a un español a aprender inglés o francés y no catalán? ¿Es que acaso son de mejor condición las lenguas extranjeras que las lenguas españolas, una de las cuales es el catalán? Me parece que esta postura es insostenible.

Pero no quisiera darle a mis palabras un tono agresivo, y no quisiera dárselo porque sé que en esta Cámara hay una comprensión grande y sincera por las culturas de los territorios autónomos y por sus lenguas. Y me consta que esto es así en todos los bancos del hemiciclo, en la oposición y en el Gobierno, y, por tanto, creo que no hay que dar a mis expresiones ningún contenido de tipo antagónico. Por otro lado, en España se ha demostrado también, y lo sabemos perfectamente los catalanes, fuera del Parlamento, una postura extraordinariamente comprensiva sobre estas cuestiones. Desde la derecha cultural, Menéndez y Pelayo, Juan Valera, Miguel de Unamuno, sostenían la necesidad de que todos conociéramos algo del catalán.

En este mismo hemiciclo, el año 21 me parece, desde la izquierda, don Juan Besteiro afirmaba que el catalán es un idioma, dígame lo que se quiera, perfecto, que ha dado frutos maravillosos, sobre todo delicados, y que los puede dar mejores. Que debemos evitar que se pierda, que debemos cultivar con celo, que debemos poner todo nuestro empeño en que lo cultiven los catalanes y los que no somos catalanes. Ante esta situación, me parece a mí que no hay posibilidad de que un catalán no se sienta comprendido.

Insisto en que no vengo aquí a crear polémica, sino a explicar unos hechos, a justificar, eso sí, una impaciencia y unas urgencias que más o menos trataré de argumentar próximamente. En definitiva, quisiera decir que nos sentimos comprendidos por una buena parte del público español, de la opinión pública española, y por las mayorías que actúan en esta Cámara.

Por otro lado, el catalán no es un idioma exigente; es un idioma neolatino fácil; es un idioma que cualquiera con un poco de buena voluntad puede aprender. Y prueba de ello ha sido un jefe parlamentario e importante de esta Cámara, que hoy no veo aquí pero que en la Comisión demostró que, a base de media docena de viajes políticos que hizo por Cataluña, conocía perfectamente el argot vulgar del catalán. Esto quiere decir que no se trata de un idioma que no pueda dominarse con una cierta facilidad.

Se dijo también, con motivo de mi intervención en la Comisión, que los atentados

contra el catalán los había sufrido de manos de la dictadura toda la población liberal y democrática de España. Esto es cierto. Y los catalanes no vamos aquí a establecer un concurso en el martirologio de la dictadura. Pero lo que también es cierto es que ese Diputado, buen amigo mío, y que tenía razón en todo lo que me decía en ese momento, se olvidaba de que era vallisoletano, y que de todos los ataques que podía haber recibido, lo mismo que cualquier catalán, uno no le había recibido, y era una injuria clara sostenida contra su idioma.

Por tanto, me permitirán ustedes que recuerde un poco lo que pasó en esos tiempos, recuerdos que todos queremos olvidar y yo el primero, pero que realmente hacen falta para comprender lo que hay que reparar, para que se dé cuenta esta Cámara de lo que hay que restablecer en el idioma catalán, si queremos realmente recuperar el tiempo perdido.

No tengo más remedio que recordar aquí que cuando las tropas del General Franco entraban en Cataluña, el cuñado del Generalísimo, el señor Serrano Suñer, decía: «Tenemos por fin a Cataluña en la punta de nuestras bayonetas». Estas no fueron palabras vanas, porque el General Alvarez Arenas, en la ocupación de la ciudad de Barcelona, proscribió el uso del catalán en todo lo que no fuera el doméstico y familiar, en la intimidad. Y el primer Gobernador de la provincia de Barcelona, el señor González Ontiveros, en una declaración a «La Vanguardia» del 5 de agosto de 1939, decía que había que acabar con la seudocultura catalana, precisamente porque decía, textualmente: «Hemos venido aquí con nuestro ejército a vencer y no a convencer».

Todo esto acabó en lo que ya sabemos, en lo que yo quiero repetir brevemente, porque es necesario para la argumentación de esta interpelación. Me refiero a que las bibliotecas catalanas fueron destruidas. Las unas se deshicieron, como las de los ateneos populares. Las otras se cerraron, como la biblioteca de Garux. Otras vieron sus fondos depurados de textos peligrosos y catalanistas, como el Ateneo barcelonés. Algunas bibliotecas privadas fueron destruidas o incautadas. En definitiva, la Universidad Autónoma de Barcelo-

na fue destruida de un plumazo, y lo mismo se puede decir del Instituto de Estudios Catalanes. El director de «La Vanguardia», en ese entonces nombrado, no hay que decirlo, por el General Franco, el señor Galinsoga, de triste memoria en Cataluña, decía que a los catalanes sólo les podía llegar la salvación pensando como el General Franco, sintiendo como el General Franco, y hablando castellano como el General Franco.

Yo debo decirles que nosotros estamos dispuestos a hablar castellano cada vez que haga falta, pero no como el General Franco; estamos dispuesto a hablar castellano democráticamente y lo mejor que se sepa, pero a lo que no estamos dispuestos es a olvidar el catalán. Y creo que sin ninguna arrogancia, pero con firmeza, mi obligación es decir esto a esta Cámara. Nosotros queremos olvidar, pero debemos reparar; no basta con olvidar, sino que hay que reparar los desaguisados hechos. Tal vez sin hablar de ellos, pero haciendo lo que haga falta. Por eso se debe comprender nuestra impaciencia, cuando todavía no hay estudiando catalán —en catalán no estudia nadie— más que 250.000 jóvenes en edad escolar, niños y jóvenes en edad escolar, apenas una cuarta parte de la población escolar, y esto se paga con fondos de particulares, con fondos de Ayuntamientos, de manera precaria, en horas que no son realmente las reglamentarias, con unos profesores de catalán que se ven postergados en sus derechos.

Por tanto, es natural que nosotros sintamos la impaciencia después de cuarenta años en que ha pasado lo que yo les he dicho, sintamos la impaciencia de que esto no se corrija. Cada año que pasa es un curso perdido irreparablemente para nuestra cultura y para nuestra juventud, y no podemos contemplar impasibles cómo se sigue perpetrando esta situación, ya sé que involuntariamente, ya sé que con deseo de corregirla, pero de hecho sin que nada se haga al respecto.

El señor PRESIDENTE: Recuerdo a S. S. que ha transcurrido el tiempo reglamentario.

El señor TRIAS FARGAS: Si me permite S. S. dos o tres minutos (creo que el artículo 127 permite hacerlo), después de cuarenta

años de persecución del catalán no me regatee tres minutos de defensa.

Lo que quiero decir aquí es que se presentó un proyecto de bilingüismo en agosto del año pasado, que fue bien recibido por el Ministerio, que aprobaron después todos los Diputados catalanes, que fue también bien recibido por el Gobierno. Se nos dijo que se encontraría el momento de aplicarlo, y la verdad es que nada de esto ha sucedido. Hasta ahora todo han sido buenas palabras, pero pocos hechos. Yo quisiera —y con esto acabo— recordar que la segunda República española se proclamaba el 14 de abril, y el 29 de abril don Marcelino Domingo aprobaba el decreto de bilingüismo. Por tanto, en catorce días se empezó a reparar el daño que había hecho el General Primo de Rivera, que de ninguna manera puede compararse con el daño que nos ha hecho el General Franco. Por tanto, convencido de la comprensión de esta Cámara, y seguro sobre todo de la amistad intelectual por las cosas catalanas del señor Ministro, estoy absolutamente seguro de que la situación encontrará pronta solución. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trías Fargas. En todo caso, quiero decirle a S. S. que si todos los que han estado en silencio durante estos cuarenta años quisieran hablar, íbamos a tener poco tiempo para que pudieran expresarse.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Sean mis primeras palabras para agradecer al Diputado señor Trías Fargas las amables alusiones que ha hecho a mi persona y, al mismo tiempo, de alguna manera, tratar de explicarle que lo corriente en los Parlamentos, cuando se usa del derecho de interpelación, es que las Cámaras no estén muy nutridas. Eso ocurre en casi todos los Parlamentos del mundo, y estoy seguro que, cuanto mayor sea el rodaje de la vida parlamentaria en este Parlamento, los días de interpelaciones y preguntas me temo que habrá menos Diputados todavía.

El tema que plantea el señor Trías Fargas tiene un gran contenido cultural. Reconozco

que el señor Trías no solamente ha expresado algo que dentro de una lógica parlamentaria tenía un gran sentido, sino que, por otro lado, estoy convencido que lo decía reprimiendo muchas veces sus sentimientos, porque de alguna manera le traicionaba una cierta emotividad, para mí perfectamente entendida.

El tema de la existencia dentro de España del bilingüismo y de una pluralidad de lenguas en los distintos territorios es un hecho cultural que no solamente el Estado debe reconocer, sino que debe favorecer como parte del patrimonio de todos los españoles, y también el uso legítimo en los distintos territorios de las lenguas que le son más características y que determinan el elemento de cohesión y de identidad de parte de los pueblos que integran España.

En este sentido, el Ministerio de Educación, desde el verano pasado, ha venido manteniendo una serie de contactos y conversaciones con distintos representantes parlamentarios de parte de nuestro territorio en el que se usan estas lenguas, que consideramos no sólo como patrimonio de estos territorios, sino de todo el Estado español.

Dentro de estas conversaciones se enmarcan los contactos que el Ministerio tuvo con parlamentarios de Cataluña, lo cual dio origen a la presentación de un proyecto de decreto, al que me referiré más adelante. Esta preocupación, compartida por el resto de las fuerzas políticas, se puso de manifiesto en los Pactos de la Moncloa, en los que se recogen dos referencias importantes. Por un lado, el propósito de que se incorporen las distintas lenguas dentro de sus ámbitos territoriales y contenidos culturales para los niveles educativos obligatorios.

En coherencia con esto, que se adopten las medidas, en cuanto sea necesario, de reciclaje del profesorado. Paralelamente con esta afirmación y en punto seguido en el párrafo inmediato se dice también, en los Pactos de la Moncloa, que estas decisiones, en la medida que se vayan instaurando los diferentes regímenes autonómicos y estatutos, se establecerán con la pertinente colaboración entre el Gobierno y las autoridades autonómicas para la realización concreta de estos planes.

Se está contemplando en cierta manera la puesta en rodaje de una implantación en el

sistema educativo de estos territorios de las lenguas que les son características y, al mismo tiempo, una revisión más en profundidad para cuando la Constitución permita que el régimen autonómico de cada territorio, con la absorción de competencias, pueda tener un desarrollo más intensivo y profundo.

Lógicamente este tema no se puede negar que tiene, dentro de su sencillez, una complejidad técnica, a la que luego me referiré, y una complejidad para su implantación seria y responsable. Esta complejidad determina que el planteamiento o la programación se lleve con unas etapas, partiendo de los elementos de que se dispone, para poder impartir estas lenguas.

El hecho concreto es que para el Ministerio y para el Gobierno es un tema polémico y se considera en la obligación de facilitar las ayudas eficaces y concretas para que esto sea una realidad; pero no puede negarse que en sus matices, en su alcance —y estoy haciendo referencia a algunos aspectos del proyecto de decreto que se nos facilitó— tiene una cierta connotación de carácter político, lo cual lo pone de manifiesto el tiempo que la propia Comisión Constitucional dedicó al examen del artículo de nuestra futura Constitución donde se contempla el problema de la lengua oficial del Estado y la cooficialidad con las lenguas que luego pueden resultar dentro de los distintos territorios autonómicos.

El proyecto de decreto que nos fue presentado, al que se ha referido el parlamentario señor Trías Fargas, fue también objeto de consulta con parlamentarios de otros territorios del Estado español, en los cuales existen también otras lenguas. Por su origen antiguo, por sus propias características y, sobre todo, por asumirlo los naturales de esos territorios como algo significativo y distintivo de su propia identidad, debía de tener también un tratamiento paralelo por parte del Gobierno.

Puedo afirmar después de este análisis que, evidentemente, las peculiaridades sociolingüísticas de los distintos territorios en los que existen estas lenguas propias son diferentes y que, por tanto, el planteamiento del proyecto de decreto que nos sometieron los parlamentarios catalanes podía tener, con las matizaciones a que luego me referiré, una in-

cidencia más directa sobre Cataluña, pero tropezaría con dificultades probablemente insalvables para su implantación dentro de la totalidad de los territorios en los cuales existen estas lenguas peculiares.

El problema que se le planteaba al Gobierno, sin perjuicio de analizar algunos aspectos de este proyecto de decreto, era: si se contemplaba por la vía del decreto, someter al Consejo de Ministros y promulgar unos decretos peculiares para cada uno de los distintos territorios autónomos, o ir a una fórmula de un decreto suficientemente amplio para que recogiera las peculiaridades o las características especiales que permitirían que este decreto fuera de aplicación general a los distintos territorios, sin perjuicio de que, por una normativa de rango inferior, de orden ministerial, etc., se pudiera desarrollar luego en cada uno de los territorios autonómicos.

La realidad es que el proyecto de decreto, que lo conocen los señores Diputados si han tenido la curiosidad de leerse el «Boletín» de la Cámara en el que la interpelación reproduce íntegro este proyecto de decreto, recoge prácticamente cuatro ideas sustanciales a las cuales ya se ha referido el señor Trías Fargas y que yo considero de importancia para ilustrar a los señores Diputados sobre el contenido del mismo y sobre la posición del Ministerio ante un cierto maximalismo en el orden del tiempo.

El decreto, indudablemente, puede suponer unas metas que me parece que razonablemente insertan los parlamentarios catalanes en sus acciones programáticas en defensa y promoción de la cultura catalana, pero de difícil implantación inmediata. El decreto empieza señalando que cada alumno debe estudiar en su propia lengua materna las primeras letras; entonces es lógico que si el aprendizaje de las primeras letras se hace en la lengua propia, esto tiene una base pedagógica y yo coincidí plenamente con el señor Trías Fargas en que, indudablemente, desde el punto de vista de una buena pedagogía, constituye una dificultad para el niño que en su propio hogar ha aprendido las primeras nociones en una determinada lengua el que luego tenga que ir a la escuela y empezar a luchar con el conocimiento de la lectura y el aprendizaje de la escritura de una lengua diferente.

Sin embargo, esta necesidad de que las primeras letras, o si se quiere del aprendizaje de las primeras nociones de lectura y escritura, se realicen en su propia lengua materna, implicaría la necesidad de profesores capacitados para poder enseñar en las dos lenguas que la comunidad múltiple catalana utiliza, teniendo en cuenta que un porcentaje importante de la población que reside en Cataluña se expresa, por razones de emigración fundamental o casi exclusivamente, en la lengua oficial del Estado español.

En consecuencia, planteaba el problema de la capacidad de un mismo profesor para enseñar en las dos lenguas simultáneamente dentro de una misma aula, lo cual es difícil, o la necesidad de establecer una división de aulas y niños que empezaría con la primera noción en lengua catalana y también en castellano.

Nos encontrábamos con un problema técnico: organizar y ver si se contaba con el número de profesores suficientes para que, por un lado, pudieran impartir estas primeras enseñanzas, estas primeras nociones en la lengua generalizada u oficial del Estado español, con lo cual se partía del principio de que todo profesor de Educación General Básica conocía lógicamente la lengua oficial. Sin embargo, era necesario conocer —como luego me referiré— cuál era el número de profesores de Educación General Básica que estaban en condiciones de impartir la enseñanza en lengua catalana con un mínimo de solvencia técnica y dominio de la misma, porque, como dice el señor Trías Fargas, la lengua catalana es una lengua bella y antigua; es bastante fácil de entender, sin embargo creó que es más difícil de dominar plenamente y poderla escribir con plenitud.

Compartí una experiencia con el señor Trías —y lo digo para no ser demasiado prosaico en mi exposición— en una mesa en el Colegio de Abogados de Barcelona sobre temas de política, anteriormente al cambio democrático, en la que intervenía también, si no recuerdo mal, el Diputado señor Canyellas, y en esa mesa, en el legítimo uso de su propia lengua, algunos de los intervinientes se expresaron en lengua catalana. Sabía de qué se trataba y cuando terminó el tema se excusaron de haber utilizado la lengua catala-

na ante mí y otros que éramos castellano-parlantes. Entonces tuve que decirles que afortunadamente había entendido todo lo que se había dicho. En todo caso, esto supone que dominar la lengua catalana y poderla escribir requiera una preparación profunda de carácter cultural y no la superficial de un mero entendimiento o dominio coloquial de la misma.

En segundo lugar —y esto constituye el primer apartado de este decreto—, se plantea un tema que quizá en el tiempo tenga una proyección de más fácil aplicación, pero que hoy día constituye, aparte de un tema políticamente polémico, un problema de difícil aplicación técnica, que es que la enseñanza se realice en todos los niveles de la enseñanza obligatoria y me figuro se pensaba extenderla a otros niveles de enseñanza que no son en estos momentos obligatorios en la lengua materna del alumno. En este caso no se trata de la enseñanza del catalán, se trata de la enseñanza en catalán. En este tema también tropezaríamos con alguna dificultad porque para poder enseñar en catalán era necesario que aquellas personas que recibían la enseñanza en este idioma, por ser su lengua materna, contaran con un profesorado adecuado a todos los niveles de la Educación General Básica.

Por otra parte, puesto que hay un conjunto de niños o alumnos de la comunidad española que son castellano-parlantes y que habitan también en Cataluña, se encontrarían con la dificultad de que tendrían que asistir a otras clases en las cuales, por ser su lengua materna el castellano, se les tendría que enseñar todo el conjunto de la Educación General Básica como está ocurriendo hasta ahora, con carácter general, en la lengua castellana.

Nos encontrábamos también en la enseñanza en la propia lengua, tanto en la lengua castellana como en la catalana, con una necesidad de pensar en duplicar, en una parte sustancial en cuanto a la provincia de Barcelona o a los municipios industriales próximos a ella, el número de aulas de Educación General Básica.

Por otro lado, el decreto —para conocer la entidad del problema y la complejidad de situaciones que comportaba— establecía algo

que sería simplemente cumplir las orientaciones de nuestra Constitución: que el dominio de la lengua castellana como lengua española, lengua oficial del Estado, tendría que ser impartida entre la totalidad de miembros de la comunidad; es decir, tendría que dominar perfectamente la lengua española como lengua común a todo el territorio del Estado español.

Finalmente, se preveía que los alumnos hispano-parlantes como segunda lengua deberían dominar el catalán; o sea, que se trataba, en este caso, de la enseñanza del catalán, pero del catalán también para aquellos que no pertenecían o procedían de una enseñanza materna, una enseñanza de origen catalán.

Como pueden comprender los señores Diputados, este decreto fue acogido por el Ministerio con todo el interés que le merece algo que procede de un Grupo Parlamentario importante, que se manifiesta como una reivindicación justa y, sobre todo, basada en un agravio de años en que se persiguió y discriminó la lengua catalana. Fue recibido por el Ministerio con la máxima simpatía, pero señalando que habría que analizar las posibilidades de todo orden, de implantar las distintas pretensiones o planteamientos que resultaban de este proyecto de decreto.

La realidad es que inmediatamente tuvimos que situarlo en el problema de los medios, porque la aplicación dentro de una determinada comunidad social, como es la catalana, de la enseñanza de dos lenguas, una la admitida como lengua oficial de todo el Estado español y otra que se deseaba también que incluso los castellano-parlantes la dominaran, y el hecho de impartir las distintas enseñanzas en la lengua materna originaria, comportaba unos problemas técnicos importantes y una responsabilidad por parte del Ministerio y, sobre todo, por parte del Gobierno, puesto que lo que se pretendía era que fuera una disposición con rango de decreto.

Esto llevaba a que hubiera que valorar si se disponía de un profesorado suficientemente preparado, no solamente para la enseñanza del catalán, sino también en los supuestos de que se aceptara el principio de la enseñanza en catalán, que no sólo bastaba que dominaran la lengua catalana, sino que era necesario tuvieran un nivel de conocimiento

para transmitir por la vía de la lengua catalana todos los programas que en los distintos niveles de la educación era necesario considerar.

En cuanto a la necesidad en muchos casos de duplicar las aulas, era necesario contemplar el problema de las instalaciones. Había que ir a centros en que se pusiera de manifiesto una preeminencia de la lengua catalana y en otros de la lengua castellana, pero esto podía determinar que se crearan unidades o colegios con distintos grupos culturales de alumnos con las circunstancias que esto comportaba o, en el mismo colegio, establecer aulas en función de la lengua materna.

Esto, evidentemente, también supone un problema técnico de cierta entidad. Además de ello era necesario pensar en la reforma de los planes de estudio para implantar, como ha indicado el señor Trías Fargas, que la segunda lengua para los castellano-parlantes fuera el catalán, con preferencia evidente a otras lenguas que se utilizan normalmente en otros países. También implicaba una reforma de los planes de estudios y una adaptación, incluso en los horarios, y toda serie de problemas administrativos que a los señores Diputados les son notorios.

Finalmente, era necesaria la elaboración de los textos adecuados y, unido a ello, una serie de reformas en las organizaciones, tanto internas de los centros como dentro de la organización territorial del sistema escolar.

El Ministerio de Educación, que recibió con todo el respeto, insisto, que me merece la pretensión y demanda justificada de los parlamentarios catalanes, ha venido realizando una serie de trabajos o actividades, muchas de ellas calladas, no espectaculares, que pueden determinar, si no se ponen de manifiesto, la crítica que, con toda corrección, incluso con un sentido de extraordinario afecto, ha planteado el Diputado señor Trías Fargas.

Nosotros hemos tratado de orientar toda nuestra actividad hacia el curso 1978-79 por una razón lógica, porque si bien es cierto que el decreto fue dado a conocer al Ministerio a finales del mes de agosto de 1977, y realmente después se iniciaron estas conversaciones y un análisis del mismo, los cursos no se organizan en el mismo mes de septiembre y todo ello ha planteado una serie de proble-

mas y la necesidad de que el curso 1977-78 fuese un curso puente con la idea de proyectar estas actividades hacia el curso 1978-79. Era necesario contar con una información de los problemas técnicos que he puesto de manifiesto ante SS. SS. y analizar, por medio de una encuesta, cuál era la real composición de esta comunidad a efectos lingüísticos, aunque existen encuestas sociológicas que nos facilitan extraordinariamente el camino; pero junto a ello es de reconocer que, respecto a los niños catalanes que en este momento forman parte del sistema cultural, era necesario saber el número de ellos que consideraban que su lengua materna era el catalán y cuáles consideraban que su lengua materna era el castellano. Desde luego hay una encuesta de 75-76, pero desde este año se ha producido un crecimiento del sistema escolar y variaciones, aunque no creo que sustanciales, en el profesorado.

Era necesario saber de cuántos profesores disponíamos capaces de impartir enseñanza en lengua catalana, y aunque la encuesta en este momento no está completa, en cuanto a los últimos datos sí podemos adelantar que nuestra impresión es que de los actuales profesores de preescolar y Educación General Básica que ocupan puestos de plantilla o contratados por parte del Estado, aproximadamente un 15 por ciento domina suficientemente la lengua catalana como para poder asumir con responsabilidad la enseñanza de dicha lengua.

Entiendo perfectamente la impaciencia del señor Trías Fargas y de los señores Diputados de Cataluña y la necesidad de salvar y quemar etapas, pero por otro lado debemos partir con realismo de los datos de que disponemos del propio sistema escolar. Había que conocer las condiciones lingüísticas de la población que iba a recibir las enseñanzas y también un hecho importante que es su distribución geográfica, porque la concentración de los castellano-parlantes de lengua materna se produce de forma más acentuada en alguna de las provincias catalanas y en algunos sectores o zonas determinadas de su territorio.

Hay que insistir sobre la diversidad y complejidad de los problemas, no como una excusa para demorar su resolución, sino para

poner de manifiesto las dificultades de tipo técnico y real con las que se enfrentaría el Ministerio de Educación si quisiera llevar este plan a la práctica responsablemente y haciendo honor a la petición que han formulado los Diputados catalanes.

Si se dispusiera ya de una información precisa, sería necesario habilitar algunas medidas contingentes. No se puede transformar a un profesor castellano-parlante, simplemente con un pequeño curso de reciclaje, en una persona que domine la lengua catalana y esté en condiciones de impartir las enseñanzas en esta lengua. Ello requiere pensar, repito, en habilitar durante el próximo curso una serie de profesores que pudieran dar lecciones en catalán en todos los centros de Educación General Básica, aunque no fueran profesores que contaran con la idoneidad que formalmente se plantea como exigencia para asumir dicha enseñanza en educación preescolar y Educación General Básica.

En consecuencia, todo ello ha determinado que en este mismo verano prepare la Universidad de Barcelona, programado por el Instituto Catalán de Enseñanza, unos cursos de lengua catalana, aunque no sean suficientes ni mucho menos a pesar de la facilidad de entendimiento de dicha lengua.

Comprendo que la riqueza de expresiones y el dominio escrito de la lengua catalana exige que los profesores de Educación General Básica que van a asumir el compromiso de ampliar sus conocimientos, no solamente de la lengua propia, sino de la catalana, tendrán que asistir a más de un curso de reciclaje y, desde el punto de vista del Ministerio de Educación, es posible que se tarde casi dos años y medio en conseguir, mediante cursos de verano y aprovechando los momentos más propicios del año, transformar a gran parte del profesorado de Educación General Básica en profesores que no solamente dominen la lengua castellana, sino que conozcan también la catalana.

Todo ello determina también, y es el problema siempre del Ministerio de Educación y a él ha hecho referencia el señor Trías Fargas, que el presupuesto sea corto, aunque es más alto de los 40.000 millones a que se refiere el Pacto de la Moncloa, ya que este año es de 273.000 millones, por tanto superior a

las cantidades que se preveían. Pero en todos los presupuestos del Estado las partidas tienen una asignación fija y si se trata muchas veces de partidas en las que hubiera una cierta flexibilidad de transferencia de recursos, estas partidas en modo alguno alcanzarían a los medios necesarios para emprender seria y responsablemente el plan de acción educativa que es necesario para atender a esta enseñanza de la lengua catalana.

El señor Trías Fargas se ha referido a que algunas instituciones beneméritas y corporaciones municipales están atendiendo de forma insuficiente escasamente a un 25 por ciento de los alumnos que no dominan la lengua catalana y, sin embargo, están a nivel de Educación General Básica. El Ministerio, con recursos mucho menores, espera poder atender —después de las conversaciones entre el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Generalidad— a ciertas ayudas para compensar los gastos que se han producido durante el curso 1977-78 para la enseñanza de la lengua catalana en esta situación transitoria.

Sin embargo, aunque la finalidad concreta se centra sobre el próximo curso escolar, no cabe la menor duda que este problema no puede separarse, como tampoco lo hace el Pacto de la Moncloa, de todo el proceso de asunción de competencias autonómicas. Incluso en el período preautonómico yo espero que las conversaciones (que tropiezan indudablemente, cuando se quieren hacer las cosas con seriedad y con absoluta responsabilidad, con ciertos problemas técnicos en cuanto al alcance de la transferencia de competencias) permitan que al asumir la Generalidad la administración y gestión de la enseñanza a nivel de Educación General Básica y Preescolar se intensifique extraordinariamente la enseñanza del catalán, con un conocimiento más directo y más próximo de la realidad y de las dificultades que la propia estructura del servicio educativo comporta para la extensión de la lengua catalana.

En todo caso diría que, después de las conversaciones —que han sido puestas de relieve en la prensa— entre el Presidente del Gobierno español y el Presidente de la Generalidad, y ateniéndome a la declaración final, lo que se prevé por el acuerdo con el Presiden-

te de la Generalidad es que en el curso 1977-1978 se hará un esfuerzo importante por parte del Estado para ayudar, en colaboración con la Generalidad, y, por supuesto, dentro del proceso de asunción de competencias para la enseñanza del catalán, a aquellos niños o muchachos procedentes de familias culturalmente castellanas, o de lengua castellana, para el conocimiento del catalán.

Estoy seguro de que en Cataluña la demanda del conocimiento del catalán va a ser acentuada e importante; pero en esta primera etapa, en virtud de estos acuerdos, lo que se está contemplando y en cierto modo está sirviendo de orientación al Ministerio de Educación, puesto que se trata de un acuerdo entre el Presidente de la Generalidad y el Presidente del Gobierno, es que en el curso que viene hay que garantizar la enseñanza del catalán a quien lo solicite.

Yo estoy seguro de que en la comunidad catalana no será necesario, en la medida que exista dentro del territorio catalán, tanto entre los catalanes de lengua materna como entre aquellos que vivan en Cataluña y esperan integrarse en aquella comunidad, implantar la obligatoriedad. Para mí, un argumento de gran consistencia es que aquellos niños cuya familia tiene intención de quedarse en Cataluña, si no consiguen un dominio paralelo de la lengua catalana con el castellano, lengua oficial del Estado español, se sentirán en un futuro con unas, podríamos decir, posibilidades de desarrollo personal limitadas.

En Cataluña, evidentemente, el que no maneje o no utilice la lengua catalana con absoluta fluidez estoy seguro de que en la propia estratificación social catalana va a tener menos oportunidades que aquel que tiene la posibilidad de utilizar perfectamente la lengua castellana y la lengua catalana. Creo que va a ser esta necesidad social, al margen del carácter de obligatoriedad o no de la lengua catalana, el gran elemento que servirá de incentivo para que se produzca esa plena extensión del conocimiento de ambas lenguas.

En todo caso, en cuanto al curso que viene, conscientes de la imposibilidad de poder contar con el actual profesorado para que imparta la enseñanza en catalán, se están tomando una serie de medidas que van a quedar recogidas en un real decreto en el que

se habilita a una serie de profesores para enseñar el catalán. No serán profesores que puedan enseñar en catalán, porque les falta la habilitación y conocimiento de aquellas ciencias o asignaturas que forman parte del plan de estudios de Educación General Básica, pero siempre que tengan una titulación adecuada de la lengua catalana servirán de profesores para poder enseñar el catalán a todos aquellos niños o alumnos que, por su origen familiar, no tienen el conocimiento de la lengua catalana. Habrá que habilitar para el primer trimestre de 1978-79 los créditos necesarios, y en el presupuesto de este año, paralelamente con el proceso autonómico, arbitrar los recursos necesarios, porque esta exigencia de recursos constituye, y con esto termino, prácticamente una de las dificultades o barreras.

No es posible, teniendo en cuenta la gran sensibilidad que existe en Cataluña y la mayor facilidad de aplicarlo, dejar de considerar, paralelamente, otras zonas del territorio español, autónomas o de régimen futuro autónomo, la existencia de otras lenguas que enriquecen también la cultura española, como pueden ser el euskera o la lengua gallega. Por lo tanto, cuando hablamos de recursos estamos contemplando los que son necesarios para Cataluña, pero también los que se necesitan para otras zonas del territorio español.

En consecuencia, sin querer entrar en este momento en una política de cifras, pienso que para una acción eficaz y para pagar a estos profesores que den estas clases complementarias, incluidas dentro del programa escolar con el carácter de normalidad, como una asignatura más, y teniendo en cuenta el curso de reciclaje, los créditos a aplicar en el curso 1978-79 no serán inferiores a los 3.000 millones de pesetas, según las previsiones del Ministerio de Educación, en el entendimiento de que esta acción de difusión de la lengua no sólo hay que realizarla en Cataluña, sino también en el País Vasco y, con otras características diferentes, sobre el territorio gallego.

Por consiguiente, el decreto que estamos preparando —y que espero esté promulgado dentro del mes de junio— contempla la totalidad del problema, no solamente a nivel de Cataluña, sino también de estas otras zonas

del territorio español a que me he referido, además de las peticiones que puedan existir en otras zonas donde aparecen (y no quiero entrar en un tema que ha sido tan polémico estos días) determinadas modalidades que tienen su origen en la lengua catalana, como es el territorio valenciano o la insularidad balear.

Toda esta problemática está siendo contemplada por el Ministerio de forma global y está proyectada en un decreto que no es específico para Cataluña, sino de bilingüismo, para la totalidad de los territorios autónomos donde existen estas lenguas peculiares, con la idea de implantación progresiva y sin ningún tipo de reserva.

Comprendemos la impaciencia catalana, pero queremos que el tema se aborde con seriedad y responsabilidad y, por supuesto, muy inmerso y acentuado por el proceso de transferencias de competencias a los entes autonómicos.

Finalmente, quiero decir que estoy seguro de que, en el curso 1978-79, esta política de colaboración entre el Gobierno y los entes preautonómicos, en función de las competencias que absorben, le darán un día el dinamismo necesario y se podrá recuperar, no el tiempo perdido, pero sí de alguna manera se conseguirá incentivar y poner en marcha unos planes de estudio que, efectivamente, permitan que dentro de estas comunidades no exista ningún tipo de discriminación de carácter lingüístico y que estas lenguas, que cuentan con una gran belleza y, al mismo tiempo, son elemento consustancial de la identidad de algunos de los pueblos que integran España, puedan ser asumidas con todo el apoyo del Estado y, por otro lado, con una gestión directa de los propios entes autonómicos.

El señor PRESIDENTE: El señor Trias Fargas tiene la palabra para responder al señor Ministro de Educación si está de acuerdo o no con la respuesta dada a la interpelación formulada.

El señor TRIAS FARGAS: En primer lugar, quisiera decir algo que antes olvidé, y es que, aunque esta interpelación va firmada por mí, todos mis compañeros de la Minoría Catalana la aprueban, y me atrevo a decir que

todos los Diputados catalanes están de acuerdo con su esencia. De manera que ésta no es la opinión de un señor que tiene un capricho y lo plantea.

En segundo lugar, quisiera destacar unas cuantas cosas de esta gran masa de información del señor Ministro, que demuestra, por un lado, su buen deseo, pero, por otro, ha sido prácticamente una cortina de humo en la que me he perdido. *(El señor Presidente se ausenta de la sala y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente.)*

Es evidente que las lenguas no catalanas son distintas en muchos aspectos, incluso en la dificultad de su aprendizaje, de la lengua catalana. Pero lo que no podemos admitir en Cataluña es que, porque haya que hacer lo mismo con otras, se nos postergue a nosotros y se nos incluya en una línea de dificultades que no son propias de la lengua catalana. Es decir, los catalanes estamos dispuestos a apoyar todas las lenguas del territorio español con entusiasmo, con fe y con generosidad; lo que no podemos hacer es esperar que nuestra autonomía, nuestra en lo político y nuestra en lo lingüístico, tenga que estar esperando que las demás lenguas en los demás territorios puedan seguir el ritmo que podemos seguir nosotros. Esto, ni sería justo ni estamos dispuestos a admitirlo.

Por otro lado, quisiera también corregir un poco algún dato. Conste que no soy un especialista, pero estoy seguro, por ejemplo, de que los catalanoparlantes son, a pesar de todo, mayoría en Cataluña. Esto no quiere decir nada; es un hecho que corrijo, porque los castellanoparlantes en Cataluña son bienvenidos, son respetados, y, por tanto, no tiene ninguna connotación esa afirmación mía. Mas si quisiera dejar sentado que no hay que alarmarse demasiado a pesar de que los catalanes que hablamos esta lengua en Cataluña somos mayoría allí.

Por otro lado, se nos ha dicho —comprendo que esto es cierto— que hay una doble dificultad de instalaciones y de profesorado. No soy experto en este tema, y aunque creo que hay en esta sala personas muy entendidas en esta materia, me atrevería a decir que se ha exagerado la incapacidad del profesorado catalán para impartir clases de catalán en Cataluña.

Tengo la impresión de que por lo menos un 40 por ciento del profesorado actualmente en plantilla o contratado estaría, con muy ligero reciclaje, en condiciones de cumplir su misión en catalán y que probablemente otro 20 ó 30 por ciento podrá hacerlo con un reciclaje más importante, pero, a pesar de todo, sencillo y fácil. Habría otro grupo que incluso por motivos muy respetables no está dispuesto a asumir la nueva responsabilidad de conocer el catalán. Por esto creo que lo democrático y correcto es no obligar a nadie, pero como de todas formas en Cataluña hay suficiente población como para que quepan todos estos señores con distintas capacidades técnicas, me parece que el problema no es tan grave como parecía indicar el señor Ministro.

Por otro lado, es evidente que algo habrá que hacer en las instalaciones. Y como en este momento una buena parte de la población escolar catalana está reunida en aulas con un número de alumnos excesivo, lo que no resiste el análisis de la técnica pedagógica, creo que el hecho de tener que separar a algunos de ellos será bueno pedagógicamente para todos, puesto que habrá grupos menores, y si esto cuesta algún dinero, me pregunto yo en qué va a gastar el dinero la democracia si no es en educación.

Por último, quisiera decirle al señor Ministro que me temo que todas estas complicaciones son reales, pero que, en definitiva, han retrasado las cosas y van a hacer muy difícil que el curso 1978-79 se inicie con un mínimo respetable de acción pro-catalana lingüísticamente hablando. Por otra parte, el querer esperar las autonomías tampoco me parece un argumento, porque ha dicho que el conocimiento y uso de la lengua materna es un derecho humano, y que tendríamos aquí un Estado centralista, del que Dios nos libre; pero lo tendríamos igual si el problema de la lengua siguiera existiendo.

Por lo tanto, me parece que no debemos enfocar las cosas por este lado. Admito, pues, la realidad de esas dificultades, pero quiero decir que, a pesar de todo, tienen que superarse. Yo siento muchísimo no terminar de ver en la escala de preferencias del Gobierno que el catalán ocupe el lugar prioritario que debería. Me refiero al catalán, vasco, gallego, etcétera. Que no ocurra que después de ha-

bernos pasado cuarenta años sin catalán, porque no se quiso, ahora nos vayamos a pasar otros cuarenta años sin catalán porque de alguna manera no se pudo. Tenemos que resolver este «impasse».

En consecuencia, con todos los respetos, porque pienso que realmente el señor Ministro hasta ahora ha hecho un gran esfuerzo y ha demostrado claramente que por lo menos el problema no le ha sido ajeno y lo ha estudiado, nos reservamos el derecho de plantear, dentro de los plazos reglamentarios, una moción sobre este particular.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Deseo solamente puntualizar alguna de las afirmaciones que ha hecho el señor Trías Fargas en su réplica a mi intervención.

He de decir que en modo alguno —puede que haya sido defecto de mi expresión— he tratado de plantear que las características de desarrollo de la lengua catalana haya que enmarcarlas en un desarrollo exacto y paralelo de las otras lenguas que en determinados territorios españoles se vienen utilizando. Yo he señalado exclusivamente que este decreto que plantearon los parlamentarios catalanes en agosto o septiembre de 1977 era de difícil cumplimiento. La enseñanza del catalán y en catalán es un programa que algún día podrá llevarse a efecto, pero hoy en día, por falta de medios y a causa de otras razones de orden diverso, no es aplicable.

En segundo lugar, me he referido a que era necesario establecer un decreto marco, sin perjuicio de que no vaya a detenerse la acción concreta educativa y lingüística en Cataluña, porque las características que concurren en el País Vasco son bastante diferentes, así como las propias dificultades de la lengua en Galicia y otros territorios, con aspectos extraordinariamente heterogéneos. No se trata de retrasar, en modo alguno, la implantación de un programa eficaz en Cataluña, utilizando como excusa —si se quiere decir con toda claridad— la dificultad de llevar a cabo unos programas semejantes en otras zonas

del territorio español. De lo que se trata es de señalar que, desde el punto de vista de una política de bilingüismo, en su planteamiento básico general, ésta debe tener un tratamiento generalizado para todos los territorios del Estado español, aunque indudablemente, con relación a las medidas concretas, hay que ir más deprisa, aplicándolas con más eficacia en aquellos territorios en los que por sus características y condiciones sea más fácil su implantación y su inmediatidad. No se trata, pues, de refugiarse en la norma jurídica a fin de realizar una acción paralela y cronológicamente simultánea en todas las zonas del territorio español.

Finalmente, en orden al dominio o no de la lengua catalana —no quiero entrar en polémica— por parte del profesorado, he de decir que tengo en mi poder unas encuestas facilitadas por la Delegación, según las últimas conversaciones que mantuvimos ayer o anteayer, fecha en que las tenían prácticamente terminadas. Me he basado en ellas y en preguntas hechas directamente a los actuales profesores de Educación General Básica sobre su capacidad para hablar catalán y para asumir la enseñanza del mismo. Estos datos se aproximan a los porcentajes que he señalado, pero estaría muy satisfecho si estas estadísticas fuesen erróneas, porque facilitaría extraordinariamente el problema el hecho de que una parte sustancial del profesorado estuviese capacitado para enseñar seriamente en catalán.

Creo que todas estas medidas que vamos a adoptar podrán implantarse en el curso 1978-79, y no he querido en modo alguno decir que vayamos a postergar el problema hasta el momento en que se asuman las autonomías y se consoliden las mismas después de la aprobación de la Constitución, sino que he señalado que ello será un elemento que probablemente colaborará a que este programa se realice y se implante con mayor eficacia; esto es, será la asunción de competencias incluso dentro del panorama preautonómico a nivel de Educación General Básica y Preescolar.

No he hablado de escalón; en cambio sí lo hacen los Pactos de la Moncloa, que, relacionando un párrafo con otro, establecen que cuando se produzca el proceso autonómico se

efectuará la aceleración de este problema, no fijando ninguna fecha al respecto. Nosotros vamos a hacer todo lo posible para que en el curso 1978-79 se note en Cataluña que en la enseñanza de la lengua catalana el Estado ha hecho un esfuerzo importante y que el Ministerio de Educación está tratando, por todos los medios y recursos que tiene en su mano, que todos aquellos que quieran aprender catalán lo puedan hacer. De momento nos paramos ante esta etapa de aquellos que lo deseen, porque no es voluntad exclusiva del Gobierno, sino que se basa en el acuerdo adoptado entre el Presidente de la Generalidad y el Presidente del Gobierno español.

POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos a examinar la interpelación presentada sobre política monetaria y crediticia por el señor Lluch Martín, del Grupo Socialistas de Cataluña. A tal efecto, el señor Lluch tiene la palabra.

El señor LLUCH MARTIN: Tal como ha supuesto el Diputado señor Trías Fargas, nuestro Grupo Parlamentario, Socialistas de Cataluña, también urge en la normalización de la enseñanza en catalán. Como alguno de ustedes habrá notado, ésta es mi lengua habitual, aunque, como aquí se ha dicho, no sea mi lengua materna, sino más bien la lengua paterna.

Entrando en el tema, diría que uno de los rasgos fundamentales de la actual situación política es la coincidencia de la presente transición hacia la democracia con la crisis económica. Esta es una afirmación poco original y ampliamente aceptada, pero debe ser recordada, puesto que nos encontramos con el contrasentido de que, desde la constitución de este Congreso de Diputados, la Comisión de Economía solamente se ha reunido en una ocasión, el 26 de enero. Esta es una de las responsabilidades más graves que recae sobre el partido del Gobierno, que es mayoritario en la Mesa de la Comisión. Por más explicaciones que se den, es un hecho incomprensible e irresponsable. Si esta Comisión

o la Sección de Política Monetaria se hubiesen reunido periódicamente, esta interpelación no sería presentada ante el Pleno del Congreso, o lo sería en otros términos.

La política monetaria constituye el eje central de la política a corto plazo y de ahí su papel fundamental. Su acción es especialmente directa sobre el nivel de actividad productiva y el paro, y mucho más indirecta, si no se incurre en brusquedades, sobre los precios. Unos efectos que no son los que normalmente se consideran, puesto que la visión tópica de que entre el crecimiento de la masa monetaria y el crecimiento de los precios existe una relación directa es la dominante. En consecuencia, una dureza excesiva, tal como la que el Gobierno ha introducido entre el pasado octubre y el mes de enero, es causa de un brusco descenso de la producción y un rápido aumento del paro.

Esto es lo que ha sucedido. Y precisamente en previsión de ello los socialistas propusimos en las conversaciones de la Moncloa que la masa monetaria descendiese paulatinamente en su ritmo de crecimiento, de tal manera que el último trimestre de 1977 fuese más expansivo que el primer semestre de 1978 y éste más que el segundo semestre. Los resultados, desgraciadamente, han sido muy diversos. Tal como veremos, contrarios a lo que constituía la senda más sensata. Añadamos que también propusimos que se estableciera una banda de fluctuación, que el Gobierno no aceptó hasta finales de enero. La primera pregunta es la de cómo justifica el Gobierno que mientras los Grupos Parlamentarios estaban discutiendo sobre una tasa del 18,2 por ciento de aumento de la masa monetaria, el resultado definitivo para el mes de octubre era solamente del 13 por ciento. ¿Presión de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, o iniciativas incontraladas de los que piensan que la mejor salida de la crisis es una etapa dura, lo que es la filosofía contraria a los acuerdos? Esta actitud restrictiva continuó hasta el mes de enero, lo que ha hecho que, pese a la amplitud de la banda en el crucial mes de diciembre, la tasa de crecimiento, medida en términos trimestrales, fuera inferior a su mínimo. La tasa mensual de enero aún descendería a un alarmante 9,9 por ciento. El aumento del paro

adicional a lo previsto encuentra aquí su explicación. Por ello es de lamentar el desconocimiento que algunos políticos muestran de unas medidas de tanta trascendencia para los empresarios y la clase obrera, pese a su apariencia técnica. Una muestra la dio, a mediados de febrero, Santiago Carrillo cuando en medio de ataques a los socialistas, que no contestó, declaró que: «Recientemente, el Presidente Suárez ha declarado que los Acuerdos de la Moncloa se están cumpliendo. No puede negarse que en ciertos aspectos tiene razón. Por ejemplo, en lo que concierne a la política monetaria». Acaba aquí la cita. El Gobierno debe explicar, bien al contrario, por qué esta política monetaria fue, para quienes la han estudiado, tan dura, lo que ha podido convertir a una estabilización en una depresión y ha originado un paro inútil.

A partir de febrero las alzas de la masa monetaria se han afirmado debido a unos coherentes planteamientos. Sin embargo, la depresión monetaria anterior ha obligado ahora a unas alzas de tal intensidad que posiblemente estemos a punto de superar la senda por arriba. Lo que tenía que haber sido la línea a seguir en el último trimestre del pasado año es la actual política. Recordemos que un aumento excesivo de las disponibilidades líquidas sin un aumento paralelo de la inversión real conduce al desarrollo de las inversiones improductivas y del trabajo improductivo y, por tanto, al aumento de los precios.

¿Cómo se piensa atajar el que la situación de liquidez holgada existente no acabe desembocando en una aceleración excesiva de la expansión monetaria? La adopción de una política monetaria más coherente con los objetivos reales buscados y que tenga en cuenta una realidad cambiante nos obliga a formular las siguientes propuestas:

Primera. La masa monetaria está definida en términos de M3 (es decir, la suma del efectivo en manos del público, depósitos a la vista, de ahorro y a plazo) y no en términos de M2 (es decir, descontando los depósitos a plazo), tal como es normal en la mayor parte de los países. Y ello no es tampoco un aspecto técnico, puesto que en los últimos años se ha observado una mayor relación de M2 con el crédito al sector privado. Seguir también

esta variable daría más información y posiblemente sería más correcta.

Segunda. La conveniencia de que sean presentadas en la Sección de Política Monetaria previsiones de la evolución de las principales magnitudes monetarias para los tres próximos meses en relación con la evolución prevista de las magnitudes reales. Ello permitiría definir el margen racional de intervención del Banco de España y, por lo tanto, su responsabilidad, así como la redefinición de los objetivos monetarios a causa de modificaciones de la situación económica concreta.

Tercera. La distribución del crédito bancario privado entre empresas grandes y empresas medianas y pequeñas ha sido regulada, pero la falta de publicación de datos hace prever que está jugando en contra de las empresas de tamaño más reducido.

Tengo que decir que, mientras estaba hablando el Diputado señor Trías Fargas, me ha sido suministrada esta información, pero se trata de noventa y dos folios que no he podido leer enteramente.

Cuarta. Es necesario también que el Gobierno señale cómo entiende el control de la política monetaria y de las instituciones financieras públicas y privadas que debe realizar la Sección de Política Monetaria.

Quinta. Para independizar la política monetaria de tentaciones electoralistas, los socialistas proponemos que no se pueda sobrepasar el centro de la senda por encima o por debajo durante más de tres meses, o que en la Sección correspondiente sean tratados los posibles cambios.

Si analizamos ahora aspectos institucionales básicos, hay que subrayar dos graves incumplimientos en los Acuerdos de la Moncloa. En ellos se señalaba que antes del 31 de marzo se presentaría el proyecto de ley para regulación de los órganos rectores del Banco de España y del Crédito Oficial. En el debate parlamentario de los días 5 y 6 de abril se nos indicó que había sido estudiado por el Consejo de Ministros y que se presentaría a las Cortes. Ha pasado ya más de mes y medio y el incumplimiento continúa. ¿Por qué razones? Parece que, en lo que hace referencia al Banco de España, se está ya en el tercer borrador y algo parecido está ocurriendo en lo que hace referencia al Crédito Ofi-

cial. ¿No estará este retraso ligado al incumplimiento hasta el momento de la publicación de normas reguladoras del Crédito Oficial que le permitan su financiación al menos en una tercera parte en el mercado, lo que la banca privada ve como una intromisión de unas instituciones de todos los ciudadanos en lo que consideran coto privado?

En las conversaciones de la Moncloa no se admitió en ningún momento retoque alguno al Decreto de 27 de agosto, que cambiaba el sentido de las Cajas de Ahorro. Si grave responsabilidad del Gobierno fue soslayar un tema tan importante del Parlamento, el negarse a cualquier negociación fue remachar una actitud que prescindía de los cauces democráticos.

Las consecuencias de esta actitud cerrada ya las conocemos. O, mejor dicho, las medio conocemos. Por ejemplo, las discutibles elecciones han dado unos resultados que globalmente desconocemos, pese a que tenían que haber sido presentados en la Sección de Política Monetaria. Por esta razón, hemos solicitado los socialistas su convocatoria, pero, además, los hemos pedido al Director General de Política Financiera, por ser públicos. Sin embargo, y pese a las semanas transcurridas, no nos han sido transmitidos. ¿Es a causa de la consulta que nos dijo debía hacer con el Vicepresidente y Ministro de Economía? ¿Qué ha opinado el Gobierno del desarrollo restrictivo que han realizado diversas Cajas del reglamento de las elecciones?

La Sección de Política Monetaria no ha podido controlar este aspecto ni otros tan importantes como la atención prioritaria a la financiación de la pequeña y mediana empresa, la de ayuda a la compra de la vivienda propia, a la agricultura y la pesca, así como a los sectores con elevado coeficiente de empleo. Tampoco se conoce, porque no se ha realizado, la representación presentada de los Gobiernos autonómicos en los órganos de gestión. ¿Precisará el Gobierno sobre todos estos aspectos? ¿Cómo serán controladas las Cajas Rurales por el Banco de España?

Naturalmente, sí conocemos algunos aspectos de la reciente evolución de las Cajas de Ahorro y los juzgamos como negativos. La posibilidad de descuento de efectos ha sido apenas aplicada, como lo demuestra que no

haya absorbido ni el 0,6 por ciento de las inversiones y que algunas de las grandes Cajas ni lo estén realizando.

Otro aspecto es que el 16 por ciento de las inversiones de las Cajas son depósitos en la Banca privada. Por último, señalemos cómo la liberalización de los coeficientes de inversión positiva, aunque con un ritmo inadecuado, ha significado el hundimiento de algunas líneas de crédito. Uno de los más destacados es el crédito a la vivienda, con una importancia social y de estímulo a uno de los sectores donde la crisis económica se abate con más dureza sobre los trabajadores. ¿Cómo juzga el Gobierno estos tres aspectos concretos?

El que las Cajas pasen a tener un estatuto de instituciones financiera de derecho público al servicio de su territorio, la presencia de los Gobiernos autonómicos y municipios, así como de los trabajadores, la limitación del poder tecnocrático de los directores generales, la vitalización de las Federaciones de Cajas, la separación de la Confederación en dos organismos (uno técnico de compensación y otro de representación) y la atención prioritaria a los objetivos ya señalados en los Acuerdos de la Moncloa, serán los elementos básicos de la reforma propuesta por los socialistas.

Quedan algunas reformas pendientes, sobre las cuales también requerimos concreciones por parte del Gobierno: sobre cuáles son los criterios con los que serán emprendidas y cuándo. Estas reformas son las que deben modificar las actuales normas de incompatibilidades bancarias, la reforma del mercado de capitales (cuyo informe no ha sido remitido a los parlamentarios, no sabemos por qué discriminación), la función de los agentes mediadores en el mercado de capitales y, por último, la revisión de la legislación en materia de inversión colectiva.

El comportamiento del sector público juega en la determinación de la política monetaria y, naturalmente, en la evolución económica. La información de la que disponemos es escasa. Mas, ¿qué se opina de la notabilísima reducción de las operaciones de capital, especialmente de las inversiones reales, en unos momentos donde la tasa de inversión debe ser un objetivo central? ¿Ha rectificado el

principal causante de este proceso, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su talante?

Antes de acabar nuestra interpelación, que, por la importancia del tema, es propia de ser presentada en el Pleno del Congreso, queremos dejar bien claro que si el Partido del Gobierno y el mismo Gobierno hubiesen tenido interés real de que se reuniera la Comisión de Economía y la Sección de Política Monetaria, lo habrían hecho. La responsabilidad no es nuestra.

Recapitemos las preguntas:

Primera. ¿Por qué no se informó en las conversaciones de la Moncloa del hundimiento del aumento de la masa monetaria?

Segunda. ¿Cómo se interpreta la dureza global del período octubre-enero?

Tercera. ¿No piensa el Gobierno que lo sucedido desde entonces puede conducir a una situación excesivamente expansiva?

Cuarta. ¿Con qué instrumentos se piensa corregir si llega una, ahora potencial, expansión excesiva?

Quinta. ¿Qué se opina de nuestras propuestas adicionales, nuevamente ahora presentadas, sobre el control monetario?

Sexta. ¿Cuál ha sido la distribución del crédito entre las empresas grandes y las empresas medianas y pequeñas?

Séptima. ¿Por qué no ha sido presentado el proyecto de ley del Banco de España y del Crédito Oficial? ¿Cuándo será presentado?

Octava. ¿Cuándo serán dados a conocer los resultados de las elecciones de las Cajas de Ahorro?

Novena. ¿Cuándo será dado a conocer a la Sección de Política Monetaria el cumplimiento de los objetivos prioritarios de las Cajas de Ahorro?

Décima. ¿Cómo se juzga la falta de importancia del descuento de letras, las inversiones en depósitos bancarios y la disminución del crédito a la vivienda?

Undécima. ¿Cuándo serán emprendidas y en qué sentido las restantes reformas financieras previstas en los Acuerdos de la Moncloa?

Duodécima. ¿Cuál es el juicio acerca del comportamiento monetario del sector público?

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra el señor representante del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (Abril Martorell): Yo lamento no tener esa retentiva para contestar las diez preguntas, pero, con mucho gusto, en la parte que no conteste, que voy a contestar en los términos más o menos estrictos en que estaba planteada la interpelación, puedo contestar a las preguntas o interpelaciones adicionales del señor Lluch, si así lo estima conveniente, en el futuro o más adelante. (Risas.)

También estoy a disposición del señor Lluch y de los restantes miembros de la Comisión de Economía para cuando consideren conveniente tener una sesión, en los términos o condiciones que así estimen.

Voy a referirme a la interpelación planteada inicialmente por el señor Lluch, un poco en un sentido inverso al planteado y, probablemente, en el transcurso de la contestación podré responder personalmente a algunas de las preguntas planteadas.

Voy a hacerlo en sentido inverso al en que estaba planteada la interpelación, en la que se hacían unas alusiones a la política monetaria, otras a cómo afecta la inversión crediticia y cómo se distribuye entre pequeñas, medianas y grandes empresas, y una tercera parte alusiva al término de las reformas, que contemplaba especialmente en la interpelación presentada una alusión a los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 del capítulo VIII de los Acuerdos de la Moncloa.

En cuanto a este conjunto de reformas, los Acuerdos de la Moncloa prevén, efectivamente, como dice la interpelación, un conjunto de reformas y se trata de reformas de indudable trascendencia para nuestro sistema financiero, que, por lo mismo y por tratarse del sistema financiero, deben ser abordadas gradualmente y tras una reflexión en profundidad.

El primero de los apartados se refiere a la limitación de concesiones de crédito por parte de entidades crediticias a sociedades vinculadas a ellas por la participación en capital de los cargos directivos, y, como conoce el señor Diputado interpelante y los demás se-

ñores Diputados, la normativa actual establece un límite a los riesgos que los Bancos comerciales y mixtos pueden mantener con una empresa o con el conjunto de empresas filiales, límite que está fijado en el 2,50 por ciento de la suma de los recursos propios y ajenos del Banco.

Estas normas que, evidentemente, deben ser revisadas, de acuerdo con el cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa, deben ser fundamentalmente inspeccionadas para vigilar su cumplimiento real, y en eso se está.

A pesar de que no considera razonable el Ministerio de Economía no plantear simultáneamente al sector financiero y específicamente al sector bancario más modificaciones de las que puedan ser absorbidas con normalidad, quiero reafirmar nuestro compromiso de revisar estos aspectos de la legislación bancaria antes de finalizar el período de vigencia de los Acuerdos de la Moncloa, que todavía distan de ello.

Los restantes apartados de los Acuerdos de la Moncloa, 6, 7, 8 y 9 del capítulo VIII, a que el interpelante se refiere, están relacionados con el mercado de valores, puesto que tratan, respectivamente, de potenciar las emisiones de renta fija, desarrollar el mercado de hipotecas, reformar la función de los agentes mediadores y revisar la legislación vigente en materia de inversión colectiva. Son, todos ellos, aspectos de la reforma global del mercado de valores que el Ministerio tiene en estudio a través de los servicios técnicos, con el compromiso firme de concretarlos en disposiciones legales antes de la terminación y en el plazo de vigencia de los Acuerdos de la Moncloa.

Ahora bien, conviene insistir en que la reforma del mercado español de valores debe ser contemplada en su totalidad si deseamos que sea coherente y no una mera yuxtaposición de transformaciones parciales. Por supuesto que la evolución de las normas sobre el mercado de valores ha de incluir los aspectos mencionados, ya que así se pactó en los Acuerdos de la Moncloa, y, por supuesto, que las disposiciones correspondientes han de dictarse en el plazo de los Acuerdos, pero serán abordadas, deben ser abordadas, en el marco de una reforma global que, al consti-

tuir una unidad, cobre pleno sentido económico.

Como conoce el señor Diputado, para asegurar la viabilidad técnica de la reforma, y con el fin de procurar una mayor participación de la sociedad en la misma, por el Ministerio de Economía se creó en el pasado mes de agosto, como les consta, una Comisión para el estudio del mercado de valores, que se constituyó formalmente a mediados de septiembre, a la que se encargó la elaboración de un informe en el plazo de seis meses, posteriormente ampliado en un mes más. La Comisión ha entregado el informe el 12 de abril al Consejo Superior de Bolsa —fecha que se recuerda con motivo del debate sobre los Acuerdos de la Moncloa del pasado 5 de abril—, el cual ha estudiado los términos del mismo, añadiendo una serie de observaciones que, sin alterar sustancialmente el texto, matizan algunas de las recomendaciones de la Comisión.

Cumplido este trámite, último de los señalados en la orden de creación de la Comisión, el informe está en estos momentos en prensa, y será publicado en breve para que pueda ser conocido y debatido por la opinión pública.

Mientras tanto, el Gobierno ha venido adoptando una serie de medidas tendentes a establecer las bases para el cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa, en la medida en que parecía evidente que no condicionaban la libertad de criterio de los trabajos de la Comisión.

En concreto, ha aumentado la emisión de renta fija del sector privado en los últimos meses como consecuencia de la liberalización de los tipos de interés. La adopción de criterios de mayor liberalización por parte de la Dirección General de Política Financiera en la autorización de emisiones, la desaparición de la Junta de Inversiones y la asimilación gradual de los tipos de las emisiones computables a las tasas de interés del mercado han producido, como una consecuencia evidente, una adaptación mayor a las condiciones del mercado y, por tanto, una progresiva liberalización de este tema con un incremento, insisto, de las emisiones de renta fija del sector privado.

Más completas han sido también otras re-

formas adoptadas en la emisión de títulos de renta fija por parte del Estado y entidades públicas, y se recuerda simplemente aquí la emisión de deuda pública del pasado mes de diciembre al 10,25 por ciento y la que tendrá lugar el próximo día 8 de junio al 9,5 por ciento, tras haberse reducido los plazos de amortizaciones a cinco años. Estas condiciones son distintas y en alguna medida innovadoras de la historia de la deuda pública española.

Por otra parte, quiero decir que el mercado de hipotecas está experimentando algunas innovaciones de algún relieve, como lo demuestra la próxima emisión de cédulas por parte del Banco Hipotecario de España, programada al 12 por ciento con la finalidad de ser colocada entre inversores privados y no en las entidades del ahorro institucional. La intención última ha de ser lograr la máxima difusión en los títulos, única forma de potenciar un mercado secundario digno de tal nombre.

El Banco Hipotecario trata así de abrir un mercado al que puedan acceder, en el futuro inmediato, otra serie de instituciones financieras a las que habrán de extenderse la facultad de emitir cédulas en contrapartida exacta de los créditos hipotecarios que otorguen. Eventualmente, tiene como finalidad el advertir muy claramente que por parte del Gobierno no se renuncia en absoluto al cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa en cuanto a que el crédito oficial, del que forma parte el Banco Hipotecario, pueda acceder al mercado interior a un 30 por ciento, como indicaba el señor interpelante. Para estudiar, por otra parte, la instrumentación técnica de esta materia y analizar la posibilidad de transmitir los propios créditos hipotecarios, se ha constituido, hace un par de meses, una Comisión de Obras Públicas, por la vertiente de Vivienda y Economía, que ha elaborado propuestas alternativas de normas legales. En breve plazo se publicarán estas disposiciones que, por otra parte, no contradicen en absoluto ninguna de las recomendaciones elaboradas al respecto por la Comisión para el Estudio del Mercado de Valores en el informe antes citado.

En cuanto a los dos últimos apartados que

menciona la interpelación, octavo y noveno del capítulo VIII de los Acuerdos de la Moncloa: revisión de las funciones de los agentes mediadores y reforma de la legislación relativa a las entidades de inversión colectiva, el Ministerio de Economía en principio hace suyas las recomendaciones de la Comisión, una vez conocido el informe. Pero insiste en que *todo ello requiere profundizar, para su puesta en práctica, en una serie de detalles técnicos, financieros y administrativos, cuyo estudio ya ha sido iniciado, a pesar de que hace sólo unos pocos días que el Consejo Superior de Bolsas elevó formalmente al Ministerio el informe de la Comisión.*

Consideraciones análogas pueden ser aplicadas a la reforma de la legislación sobre entidades de inversión colectiva, a la que el repetido informe se refiere y que el Ministerio de Economía y el servicio del mismo han comenzado a analizar en profundidad.

Como resumen, quisiera asegurar al señor interpelante que ninguno de los apartados de los acuerdos que menciona en la interpelación se encuentran actualmente en vía muerta, si bien es propósito, por la responsabilidad, del Ministerio abordarlos con la reflexión y profundidad que merecen, y que en ningún caso supondrán un incumplimiento de su ejecución fuera del período de vigencia de los propios Pactos en la Moncloa.

En cuanto al otro aspecto que contempla la interpelación del señor Diputado Lluch sobre la distribución de la financiación entre grandes, medianas y pequeñas empresas, es total y absolutamente cierto que con motivo de las conversaciones de los Acuerdos de la Moncloa se tuvo una preocupación porque las restricciones crediticias que formaban parte inseparable del programa económico acordado no afectaran de modo inmediato a las pequeñas y medianas empresas sobre las grandes. Efectivamente, en ese programa acordado por el Gobierno y los partidos políticos se señaló ese principio como una preocupación básica; y a este propósito y preocupación respondió la orden del Ministerio de Economía de noviembre del 77, cuyas normas yo no me atrevería a calificar de imprecisas, como dice la interpelación, pues, como conoce el señor Diputado interpelante, existen

enormes dificultades con que se tropieza al abordar este problema y a que se refería específicamente el preámbulo de la disposición mencionada.

La primera dificultad radicaba en la previa delimitación de las empresas de dimensión media y pequeña frente a las grandes empresas. Los criterios alternativos habitualmente manejados —recursos propios, número de trabajadores, volumen de ventas, potencia instalada, etc.— se caracterizan por su índole convencional y parcial y pueden dar lugar a ordenaciones equívocas de las empresas cuando se trata de relacionar su tamaño con sus necesidades de financiación. Todo ello sin tener en cuenta, además, la dificultad de distinguir en muchos casos el destinatario final de la financiación, pues, ¿en qué medida, por ejemplo, el importante volumen de letras descontadas, habría que preguntarse —y en este sentido ha habido inquietud en algún miembro del Parlamento—; en qué medida, repito, ese volumen de letras descontadas por una gran empresa está financiando a ésta y no a numerosas empresas pequeñas y medianas?

Por otro lado, incluso si fuese posible tal delimitación utilizando alguno o varios de los criterios mencionados, se hubiese necesitado un largo período de tiempo para que las instituciones crediticias pudiesen clasificar sus créditos entre unas y otras empresas de acuerdo con los criterios elegidos, demorándose, por tanto, la posibilidad de conocer la real situación de distribución de los recursos financieros entre uno u otro estrato de empresas. Esas pueden ser las que califica el señor interpelante de imprecisiones de la Orden del Ministerio de Economía, pero yo creo que son una serie de condiciones marco que rodeaban el fenómeno a la altura de noviembre del 77.

Para obviar estos inconvenientes y estar en condiciones de conocer lo más rápidamente posible la situación, el Ministerio de Economía consideró adecuado utilizar los mecanismos estadísticos ya existentes a través de la Central de Información de Riesgos del Banco de España y clasificar en ella las empresas en función del volumen de crédito recibido, que evidentemente guarda una estrecha relación con la dimensión de aquéllas.

En este sentido, la Orden comentada precisaba que se considerarían a estos efectos como grandes empresas aquellas que, según los datos de la Central de Riesgos, a 30 de septiembre de 1977, hubiesen dispuesto, por crédito y descuento comercial y financiero, en el conjunto de instituciones crediticias, de un volumen superior a 300 millones de pesetas, considerándose que la diferencia entre el total del crédito en cada momento y el correspondiente a aquéllas es financiación de las empresas medianas y pequeñas, por razones prácticas de conocimiento.

Por otra parte, dado que el crédito no es la única fuente de recursos de las empresas, la Orden establecía que a las cifras de crédito había que añadir los datos correspondientes a los fondos que unas y otras reciben en el mercado de emisiones, con el fin de obtener la distribución de la financiación externa de las empresas.

Precisada de esta forma la delimitación de las empresas entre grandes y pequeñas, que, insisto, es convencional, y los datos a tener en cuenta, la Orden encomendaba al Banco de España vigilar la evolución de la financiación externa de las empresas grandes, pequeñas y medianas, debiendo informar mensualmente al Ministerio de Economía sobre la misma, señalando las desviaciones que se produzcan y formulando, cuando existiese suficiente experiencia, las propuestas que estimase oportunas para la consideración de los objetivos perseguidos en los Acuerdos de la Moncloa.

En cumplimiento de este mandato, el Banco de España ha venido informando mensualmente respecto a la evolución de la distribución del crédito, que ha venido mejorando paulatinamente, y en este momento se dispone del quinto informe correspondiente al mes de enero de 1978, serie que arranca en el correspondiente al mes de septiembre de 1977; ha venido informando, repito, respecto a la evolución de la distribución del crédito y a la financiación externa entre grandes, pequeñas y medianas empresas.

Las conclusiones básicas de dichos informes, con independencia de deficiencias estadísticas señaladas por el Banco de España, respecto a las cuales ha formulado propuestas que están siendo objeto de estudio, han

sido las siguientes, que son importantes y por eso me permito ponerlas en conocimiento del interpelante y de los señores Diputados.

En los últimos meses de 1977 y principios de 1978, la participación de las grandes empresas en el crédito dispuesto del conjunto del sistema crediticio ha ido descendiendo desde su valor más alto en septiembre, que es el del primer informe mensual de que se dispone (35,1 por ciento), hasta un 34,4 por ciento en enero, correspondiente al quinto informe. Si bien la tasa de crecimiento del crédito a grandes empresas, para el conjunto de 1977, fue cinco puntos superior a la del crédito a pequeñas y medianas, esta diferencia se ha ido reduciendo, siendo de 2,4 puntos en diciembre y de sólo 1,1 puntos en enero, en el quinto informe.

En cuanto al crédito autorizado, el crecimiento para las grandes empresas fue en el período enero-enero de un 16,6 por ciento, frente a una cifra del 24 por ciento para las pequeñas y medianas, de acuerdo con esta clasificación, lo que indica que el mayor crecimiento del crédito utilizado por las grandes se ha logrado, más que por mayores concesiones, por un mayor grado de disposición de los créditos existentes.

Por otra parte, la financiación recibida del mercado de emisiones, que afecta a las grandes empresas, ha sido, en los doce meses a que se refiere el último informe del Banco de España, inferior en un 10 por ciento a la del período de doce meses precedentes. Esta caída ha afectado básicamente a las grandes empresas, habida cuenta de los escasos o nulos recursos de las pequeñas y medianas en este mercado.

En resumen, el crecimiento de la financiación total por crédito y emisiones que en el período enero-enero se eleva a 1.287.000 millones de pesetas, se ha distribuido en 558.000 millones, con descenso del 5,1 por ciento en las grandes empresas, y 729.000 millones, con aumento del 14,1 por ciento, para las medianas y pequeñas, en términos de incremento de la financiación total. La participación de las primeras bajas del 47,9 por ciento respecto del total al 43,4 por ciento, y la de las segundas sube del 52,1 por ciento al 56,6 por ciento, de acuerdo con la clasificación convencional en los términos de la Orden del

Ministerio de Economía de noviembre, en función de las estadísticas disponibles.

Ciertamente, el método de cálculo seguido puede producir algunos sesgos en contra de las grandes empresas, y, por otra parte, no se tienen en cuenta algunos créditos exteriores que, al no estar financiados por el sistema crediticio español, no se computan y que pueden estar orientados más especialmente a las grandes empresas. Pero esas correcciones —que se enmendarán en función del conjunto de propuestas que se han ido aportando en los cinco informes— seguramente no bastan para borrar la conclusión de que la distribución de la financiación ajena no ha sido recientemente favorable a las grandes empresas.

Hay una parte de la interpelación, la última de este punto, en la que dice el señor Diputado que sus resultados, en todo caso relativos a estos informes, no han sido publicados. Como indicaba el señor Diputado, le acabo de remitir los cinco informes existentes. Creo que es cierto que no han sido publicados, pero el Ministerio de Economía y el Gobierno no tienen nada que ocultar de ningún informe. Subrayo que el material estadístico disponible hay que tomarlo con precauciones y que, por tanto, se propone hacer una primera recopilación del período de los cuatro primeros informes, es decir, que abarque de septiembre a diciembre, y remitirlos a los señores Diputados de la Comisión de Economía y, en la medida en que existan los informes oportunos, remitirlos también trimestralmente —porque mensualmente parece un poco excesivo— a la Comisión de Economía, para que se vaya haciendo juicio en relación a este tema, que es una preocupación para todos. *(El señor Presidente se reintegra a la Presidencia.)*

Insisto, en relación con la distribución del crédito entre unas y otras empresas, que el principio de conclusión que parece establecerse es que la distribución no ha sido recientemente favorable a las grandes empresas. Esto es lo que se deduce en principio del conjunto de informes existentes, informes que espero puedan estar con carácter inmediato en la Comisión de Economía y de los que me he permitido darle una fotocopia primero al señor Diputado interpelante.

En cuanto a la preocupación eje de la interpelación, que es el aspecto básico o central de la política monetaria, quisiera indicar, como conocen los señores Diputados, que, tras las elecciones de junio de 1977, hubo un primer intento ambicioso de atajar los problemas de la economía española, adoptándose un conjunto de medidas de tipo estabilizador, al mismo tiempo que se procedía a instrumentar una depreciación de la peseta en un 20 por ciento, aproximadamente, adaptándose en este campo que indica la interpelación unas medidas simultáneas, como las siguientes:

Revisión de los objetivos monetarios para el resto del año, de tal modo que el ritmo de crecimiento de las disponibilidades líquidas pasara, a través de un proceso de desaceleración progresiva, del objetivo del 20 por ciento —que en realidad estaba más próximo del 21 por ciento, debido al inesperado crecimiento del efectivo en manos del público en esas fechas— a uno del 17 por ciento a finales de año.

Un aumento del 1 por ciento del tipo de interés básico y cambios parecidos en otros tipos sujetos a regulación. Al mismo tiempo se liberalizaron los tipos de interés de todas las operaciones bancarias con plazo superior a un año (hasta entonces eran libres los tipos superiores a dos años), como primer paso hacia una completa liberalización de los tipos, que se consideraba deseable y posible introducir unos meses más tarde.

Reformas del sistema financiero, tendentes a aumentar la efectividad de la política monetaria y liberalizar las normas reguladoras del sistema financiero español.

Hay que indicar también en este campo que, en política monetaria, los Acuerdos de la Moncloa, firmados en el mes de octubre, contenían al respecto la siguiente recomendación: «Se moderarán los ritmos de avance de las magnitudes monetarias para contribuir a una desaceleración progresiva del proceso inflacionista. En este propósito, se mantendrá durante 1978 una senda de crecimiento de aumento anual del 17 por ciento, aproximadamente».

Como se ve, con este acuerdo de la Moncloa se aceptaba implícitamente la política monetaria en curso de desaceleración del 20

o 21 por ciento que existía después de las elecciones de 15 de junio al 17 por ciento a finales de año, pero se condicionaba su desarrollo a lo largo del año 1978 mediante el mantenimiento del ritmo de crecimiento alcanzado al final del año 1977.

Hay que reconocer que, por una serie de factores, durante el tercer trimestre de 1977 la situación monetaria resultó ser mucho más dura de lo que inicialmente se deseó, y este hecho adquirió aún más fuerza en el mes de octubre, y se conoció transcurridas algunas semanas después de terminado el mes.

Eso puede explicar, por una parte, el que no se hiciese un especial hincapié en el mes de octubre, que fue cuando se formularon los Acuerdos de la Moncloa, por cuanto no era un elemento conocido, ya que son estadísticas —los señores Diputados están enterados— que se conocen transcurridos unos tres meses después del mes vencido.

Ello puede deducirse de la acusada reducción del ritmo de aumento de los depósitos y las disponibilidades líquidas. En tasas intermensuales, éstas descendieron de 22,4 en agosto a 13,1 en octubre, si bien las tasas calculadas sobre medias de tres meses no descendieron en ningún momento del 15 por ciento, quedando, por tanto, dentro del margen de tolerancia señalado para el cumplimiento de los objetivos monetarios.

Las restricciones crediticias y las tensiones del mercado monetario prosiguieron durante gran parte de noviembre. Sin embargo, a fines de dicho mes la situación registró un cambio perceptible. Por una parte, la situación de tesorería del sistema comenzó a mejorar, como consecuencia de un crecimiento de los depósitos inferior al objetivo. Por otro lado, las autoridades monetarias, ante el brusco giro de la situación, que amenazaba, de proseguir, con llevar a un incumplimiento de los objetivos señalados en los Acuerdos de la Moncloa, dieron indicaciones sobre el incremento del crédito bancario que, en las circunstancias de noviembre-diciembre, apuntaban en un sentido relativamente expansivo.

Posteriormente, a mediados de diciembre, el Banco de España alargó el plazo de sus apoyos monetarios, al consolidar parte de aquéllos en operaciones a un mes. Todo ello fue tranquilizando al mercado interbancario,

permitió una actitud crediticia más abierta a los Bancos e interrumpió el proceso de desaceleración de crecimiento de las magnitudes monetarias. La tasa intermensual de crecimiento del dinero fue 16,2 por ciento en noviembre y 19,2 por ciento en diciembre, mientras que los tipos interbancarios caían a 10,5 y 6,2, respectivamente, en los mismos meses. Las necesidades financieras asociadas con los pagos de fin de año fueron, en conjunto, suficientemente atendidas por el sistema financiero.

En enero, el crecimiento del crédito bancario volvió a ser bajo (4,3 por ciento), y el de los depósitos de la Banca privada, prácticamente nulo. La tasa intermensual de crecimiento de las disponibilidades líquidas cayó al 10 por ciento, volviendo a verse amenazado el cumplimiento de los objetivos monetarios.

Tras el bajo ritmo de avance de las magnitudes monetarias alcanzado en el mes de enero, el Banco de España emprendió una política que, sin apartarse de los objetivos genéricos perseguidos, contribuyera a estimular el proceso de expansión y a recuperar el terreno perdido respecto al objetivo de crecimiento del 17 por ciento.

Preocupado por la magnitud de la desviación, y ante la posibilidad de que una recuperación espontánea fuese demasiado lenta, el Banco de España adoptó medidas tendentes a estimular el proceso de expansión. En este sentido, se cursaron recomendaciones a las entidades bancarias y se procedió a la consolidación, como sabe el señor Diputado interpelante, de los créditos de regulación monetaria, en el mes de febrero, en una operación de 40.000 millones a seis meses y otra de 35.000 millones a tres meses, con el fin de reducir el freno que podía constituir un endeudamiento a corto demasiado importante.

Como resultado de este conjunto de factores y de los fuertes superávits de balanza de pagos, desde finales del mes de enero se ha producido una importante distensión del mercado monetario y un aumento de los excedentes de liquidez que condujeron a la recuperación del proceso de expansión. Así, el ritmo de aumento de las disponibilidades líquidas, en cifras medias mensuales, fue del

19,3 por ciento en febrero y del 20,5 en marzo. Y la tasa de variación de la media móvil trimestral para el período enero, febrero y marzo alcanzó un 16,5 por ciento, situándose a sólo 0,5 puntos porcentuales de la tasa central correspondiente a la banda de objetivos definida por la autoridad monetaria, en el cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa.

Según las cifras provisionales disponibles para el mes de abril, parece que se ha recuperado todo el terreno perdido en estos meses, y la tasa intermensual de crecimiento habrá sido del orden del 21 por ciento, situándose la tasa intertrimestral en el límite superior de la banda de objetivos.

Pero a mí me gustaría hacer una consideración de los valores absolutos, de acuerdo con la línea global de objetivos y disponibilidades elaborada por el Banco de España antes de empezar el año 1978.

El crecimiento de las disponibilidades líquidas durante estos tres meses consecutivos, febrero, marzo y abril, a un ritmo superior al 17 por ciento, ha contribuido a reducir la discrepancia entre los saldos medios efectivamente mantenidos por el público y los correspondientes al sendero central de objetivos perseguido por las autoridades. De esta manera, la desviación existente en el mes de enero, que era de menos 37.000 millones de pesetas, de acuerdo con los objetivos, se ha reducido en el mes de marzo a menos 8.300 y se ha anulado completamente en el mes de abril.

De modo que la magnitud global de disponibilidades líquidas en el mes de abril, medida en media diaria serie original, y el objetivo diseñado para el cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa antes de empezar el año 1977, ascendía a 7.399,7 millones de pesetas, y la situación real conseguida de media diaria del mes de abril ha sido de 7.400,9 millones, con una desviación de 1.200 millones de pesetas, lo que indica una separación en valores absolutos del 1,5 por diez mil. Me remito a la cifra de saldos media-diaria de este mes de abril, referido a un objetivo señalado antes de comenzar el año 1978.

Los problemas de tensión monetaria pertenecen, por tanto, al pasado y han sido compensados en el tiempo, sin que las autoridades se apartasen de sus objetivos básicos, señor

Diputado interpelante, porque se han metido también algunos mecanismos correctores con objeto de que una vez recuperado, digamos, el retraso experimentado, no nos separemos de la línea global de los objetivos perseguidos.

No tenga preocupación el señor Diputado, por cuanto que se reafirma, digamos, el principio que se expuso con motivo del debate de los Acuerdos de la Moncloa, el 5 de abril, de que una política de reactivación artificial podría estar construida sobre un subfondo político de tipo reaccionario, y de ninguna manera el Gobierno y el partido de UCD van a colaborar en esa tesis.

Insisto en que los problemas de tensión monetaria pertenecen, por tanto, al pasado y han sido compensados. Los excedentes persistentes de balanza de pagos y los déficit de caja del sector público en marzo y abril (para conseguir situar, a través de los autónomos, los objetivos previstos tras dos meses de superávit), han introducido un componente monetario de expansión que el Banco de España no ha querido yugular, porque ello hubiera exigido imponer una mayor presión a la financiación del sector privado a través del crédito, que está creciendo a una tasa cercana al 15 por ciento y, por tanto, bastante ajustada a las previsiones.

Se ha preferido seguir actuando de un modo suave y dejar que, como consecuencia de la regulación de los activos líquidos bancarios a lo largo de su senda básica, los ritmos de expansión se vayan acercando —y en períodos más largos se está viendo más patente— al 17 por ciento en un período de tiempo prudente.

Hay que advertir, en razón de otra preocupación de la interpelación del señor Diputado del Grupo de Socialistas de Cataluña, que si en vez de utilizar las disponibilidades líquidas como magnitud —ya conozco que es una aportación que se hizo en la última reunión de la Comisión de Economía—, se estuviera utilizando otro tipo de cuestión, como el «crédito interno», el excedente de la balanza de pagos nos llevaría, en estos momentos, a aceptar unas tasas de expansión monetaria muy altas e incompatibles con el cuadro general de política económica trazado en los Acuerdos de la Moncloa.

Y si en vez de utilizar la variable M3 como un objetivo de referencia se estuviese utilizando la variable M2 —como ha sugerido en alguna ocasión el Grupo Socialista—, las cosas no habrían variado respecto de la historia descrita en términos de M3. Por lo demás, el Banco de España examina mensualmente con atención el comportamiento de las diversas magnitudes definitorias de la cantidad de dinero: la oferta monetaria, las disponibilidades líquidas y la M2, de la que se da información o se difunde con relativa prodigalidad.

He de indicar, por tanto, que en materia de política monetaria ya se indicó por mi antecesor que la responsabilidad de asegurar el cumplimiento exacto en magnitudes del indicador escogido es difícil, porque es un indicador de alta sensibilidad.

En términos de valores absolutos, insisto que el mes de abril nos ha dado un ajuste total al programa de previsiones de política monetaria.

Insisto, también, en relación con algunas reflexiones que el señor Diputado interpelante ha hecho, con otros aspectos conexos de la política a corto plazo, que el programa de precios se está cumpliendo, por cuanto, como conoce el señor Diputado y SS. SS., el índice del mes de abril ha sido entre el 1,6 y el 1,7, y el índice de coste de vida se sitúa, transcurridos cuatro meses, en 5,2. Hay que indicar que en el índice de abril existe un importante componente de precios administrados: concretamente el tabaco es responsable de 0,3 puntos; otro precio administrado, la leche, para la que en primero de abril entró en valor los nuevos precios, que es responsable en media décima; los colegios han sido responsables creo que en otra décima; y me parece que la decisión de precios administrados de transporte, en particular la RENFE, que van a cumplir el compromiso de déficit convenido en el Presupuesto, es responsable de una décima.

En total, son responsables en buena medida los precios administrados, que llevaban retraso en su decisión, porque algunos de ellos son presupuestarios, concretamente RENFE y tabacos, responsable entre el 0,5 y el 0,6 puntos. Desde esa perspectiva, el índice del 1,7 es razonablemente comfortable.

La valoración global se sitúa en 5,2 transcurridos cuatro meses, e indica que el pronóstico que se hizo, con ocasión del 5 de abril, de que sería posible llegar a un índice entre el 8 y el 10 a niveles de 30 de junio, transcurrido un semestre, cada día es más probable, por cuanto en este momento estamos con un margen para dos meses simplemente entre 2,8 y 3,8, y es muy probable que la diana del índice, transcurridos seis meses, se ajuste a la línea central o, tal vez, por debajo del intervalo del cual se hizo la previsión, con motivo del debate de los Acuerdos de la Moncloa.

Naturalmente, esto supone que en términos de salarios se está cumpliendo el compromiso básico del índice del coste de vida. Y esto supone también que la recomendación salarial, que estaba basada en el 20 más 2, y que estaba construida sobre un supuesto de solidaridad, de mantenimiento del poder adquisitivo, quiere decir, como indicaba el 5 de abril, y hoy, cuarenta días más, que es más que razonable esperar que la construcción del ajuste, en términos de salarios, se obtenga en condiciones de mejoría real del poder adquisitivo, en lugar de en condiciones de equiparación del poder adquisitivo sobre el año 1977, por cuanto que desde la vertiente de precios se están cumpliendo, tanto a nivel de 1977, como en el transcurso de 1978, hasta ahora, y todos los indicios permiten decir que se seguirá este camino o en esta senda, y que realmente se obtendrá una mejoría real si se obtiene el acuerdo salarial en los términos de los Convenios de la Moncloa.

Esto de alguna manera es importante y de alguna manera debe estar presente en el conjunto de deliberaciones de todos los convenios que, aunque como se indicaba el 5 de abril, se estaba notando un grado de ajuste importante a las recomendaciones salariales convenidas en los Acuerdos de la Moncloa, yo como Ministro de Economía en este momento no me atrevería a decir que la situación al 20 de mayo, en las alturas de la tercera semana de mayo, esos términos de adaptación del conjunto de los convenios a los límites convenidos en los Acuerdos de la Moncloa esté en la misma posición de ajuste que ocurría en la previsión y en los datos que se conocían al 5 de abril.

Sería conveniente que desde esta perspectiva se supiese de un modo muy claro que los Acuerdos de la Moncloa, en cuanto a la vertiente salarial, no suponen ningún sacrificio desde la perspectiva del mantenimiento del poder adquisitivo de los asalariados respecto al 1977. En todo caso, suponen, muy probablemente y con razones fundadas, una mejora real de su poder adquisitivo sobre el experimentado en el año 1977.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Diputado señor Lluch Martín tiene la palabra, para responder si está conforme o no con la respuesta dada por el señor Ministro de Economía.

El señor LLUCH MARTIN: El Reglamento de esta Cámara indica que uno tiene que contestar en diez minutos lo que el señor Abril Martorell ha leído en cuarenta, y esto siempre es desfavorable.

Por otro lado, alegrarme del optimismo del señor Abril Martorell, al referirse a la última reunión de la Comisión de Economía (la última y la primera), y repetirlo, como antes he dicho, que si está a disposición de los socialistas para celebrar una reunión de la Comisión de Economía y Sección de Política Monetaria, yo le diría que tiene que indicar a su partido, que es mayoría en la Mesa de la Comisión, que la convocara. Nosotros lo hemos pedido dos veces, finalmente logramos que se reuniera la Sección de Política Monetaria, y ahora el Grupo Socialista del Congreso lo ha vuelto a pedir. Por lo tanto, nos tiene a su disposición.

Por otro lado, querría decir algunas cosas muy brevemente. Una de ellas sobre el cumplimiento de los objetivos monetarios, en lo que estoy de acuerdo con su razonamiento de que se han cumplido en toda la trayectoria, pero primero yendo por abajo, tal como he intentado indicar, y después por arriba, y como sabe el señor Abril Martorell se podía ir de Barcelona a Madrid directamente, pero se puede pasar por Valencia y Picasent y después dirigirse hacia Bilbao, cuando el mejor camino es ir directamente de Barcelona a Madrid. Y por una razón que antes he señalado, porque creo que la dureza de la política monetaria de octubre a enero ha sido la causa

del paro adicional, y esto es algo que sí que continúa siendo actualidad, y que creo que ha sido un error importante en la política monetaria del Gobierno.

Por otro lado, evidentemente sé que los datos de octubre no se poseen hasta algunas semanas después del mes de octubre. Pero también sé, como sabe el señor Vicepresidente, que se hacen estimaciones con arreglo a modernos métodos a los pocos días, y que antes de acabar el mes se tiene una buena previsión, porque el Servicio de Estudios del Banco de España es bueno y tiene una previsión muy adecuada de lo que iba a suceder.

Además, algunos aspectos técnicos, como esta información que se difunde con una cierta prodigalidad, la M2, no nos llega; diríamos que no estamos dentro de los que reciben esta prodigalidad. Le rogaría que diese las órdenes oportunas para que nos llegase, como me ha llegado hace poco lo de la distribución del crédito. Evidentemente, creo que la Cámara tiene que agradecer que esta información de créditos en grandes empresas y pequeñas y medianas empresas se haya conocido, es positivo, pero si para cada caso tenemos que hacer una interpelación, para cada uno de estos supuestos, la vida parlamentaria se alargará mucho. Yo sería partidario de que el Gobierno diese más transparencia conjunta a todas sus informaciones.

Hay una serie de preguntas que, insisto, no ha contestado y que estaban dentro de la interpelación, porque mi interpelación acababa diciendo: «Se interpela al Gobierno sobre su política monetaria y crediticia». Nos encontramos con que, de las preguntas, hay varias sin contestar, por ejemplo, todas las que hacen referencia a las Cajas de Ahorro, sobre lo que no se ha contestado nada. Tampoco se ha contestado nada sobre el proyecto de ley del Banco de España y el crédito oficial; tampoco sobre prácticas concretas de las Cajas de Ahorro; tampoco sobre sus juicios acerca del comportamiento monetario del sector público, y tampoco sobre nuestras propuestas adicionales sobre el control monetario.

Por tanto, en vez de contestar las doce, no diez preguntas, señor Abril, que he hecho, ha contestado solamente algunas que, a mi entender, llevaba preparadas antes de esta in-

terpelación, haciendo caso no al tema central de la interpelación, sino a los extremos que se argumentaban en la justificación de por qué se interpelaba.

En resumidas cuentas, diría que las afirmaciones que he suscitado aquí, muchas de ellas no se han tocado; otras, como la del crecimiento de la masa monetaria, se ha contestado en su conjunto, pero no se ha contestado a los costes sociales en que se ha incurrido por una política monetaria inadecuada durante cuatro meses.

Por último, se ha dicho que las reformas sobre el mercado de valores, etc., no están en vía muerta, cosa que yo no había afirmado, sino que había preguntado con qué criterios se iban a hacer. A algo de esto ha contestado, pero sobre cuándo se van a hacer estas reformas no ha dicho nada en absoluto; porque, como he dicho repetidamente desde esta tribuna, el 31 de diciembre se va acercando y un día u otro el Gobierno tendrá que hacer un calendario, no vaya a ser que el 31 de diciembre se tengan que hacer tantas cosas. Como no creemos que esto sea posible, ya es hora de que los Acuerdos de la Moncloa, que no están fechados, se fechen un día u otro. Nosotros creemos que ya es tiempo de que esto se haga y que no se vuelvan a dar más respuestas alusivas en el sentido que lo ha hecho el Vicepresidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (Abril Martorell): Muy brevemente dos o tres cosas. Primero, respecto de la interpelación, tengo que decir que es propósito mío, como miembro del Gobierno, contestar las interpelaciones desde una posición de responsabilidad y, a ser posible, básicamente por escrito, porque comprometen más, como el Diputado interpelante convendrá conmigo, las palabras del que tiene la desdicha o responsabilidad de ser Ministro en un momento determinado, que las del que no disfruta de esa responsabilidad.

En segundo lugar, no es caprichoso el que el Ministro de Economía, particularmente yo,

no intente ampliar el horizonte de la interpelación, porque subsiguientemente está el desarrollo de unas posibles mociones que el señor Diputado está en su derecho de hacer y, por tanto, desde una perspectiva de intereses conviene centrar la interpelación en los términos inicialmente planteados.

Volviendo al tema de fondo, estoy a disposición de la Comisión de Economía para comparecer cuando lo juzguen conveniente. En este sentido hablaré con los miembros del partido político de UCD y de la Mesa, con objeto de que faciliten, dentro del calendario del Congreso, una reunión para tratar sobre todos los temas relacionados con el Ministerio. Creo que hay un par de preguntas formuladas, no sé si por el propio Diputado interpelante, que desea que se contesten en Comisión, y ésa u otras pueden ser razones para mantener esta reunión.

En tercer lugar, puede señalar que reconocía, y en la contestación se ha dicho, que una de las partes de los informes del Banco de España sobre la evolución del crédito de pequeñas y medianas empresas no se había publicado. Pero me permito indicar que los informes son amplios y prolijos y con unas bases estadísticas relativamente débiles, por lo que, con esas características de prudencia, me permito remitírselas al señor Diputado y remitirlos a los miembros de la Comisión y al público en general.

En cuanto a las reformas, de las que también se ha hablado, he indicado que ha habido una comisión trabajando seriamente y ha elaborado un documento.

Entiendo por otra parte que no hay que tener unas posiciones dogmáticas en muchos aspectos de la vida. No se está siempre preparado para decir esto es bueno o malo, pero de alguna forma he indicado que la documentación está en prensa y será repartida con objeto de que la opinión pública vaya formando opinión y debatiendo este tema con profundidad.

Considero que antes de votar hay que hacer un debate amplio y que sea conocido por todas las partes interesadas para que puedan irse alumbrando una serie de tramos en común, que puedan abordarse dentro de un sentido de prudencia y gradualidad y aportando

cosas buenas para la sociedad en su conjunto.

Hay una serie de preguntas planteadas y cuestiones concretas a las que me quisiera referir. Una de ellas, que es importante y de alguna manera afecta de modo específico a la política monetaria, es el comportamiento monetario del sector público. En este sentido, como conoce muy bien el señor Diputado interpelante, hay que decir que el sector público presentó un importante superávit a finales de febrero, del orden de 70.000 millones. Tampoco sé si la información será suficiente, pero me preocuparé de que esta información se emita con más extensión de lo que se está haciendo.

Por un problema básico del sector público, porque se aceleraron los pagos en el mes de marzo, y por un problema de ingresos de la Seguridad Social (parece que los últimos informes indican una mejor situación en esa vertiente) en el mes de marzo se compensó esta situación de superávit anterior y se pasó a una situación de déficit que básicamente se puede situar en las demandas financieras de la Seguridad Social, provocadas o existentes en el mes de marzo, por cuanto el cociente de ingresos no estaba en los límites del 18 por ciento previstos en los Acuerdos de la Moncloa y no satisfacía todas las exigencias de gasto.

Esa situación de déficit del sector público ha estado presente fundamentalmente durante la primera mitad del mes de abril, especialmente durante las dos primeras decenas, y ha permitido situar el tema en los objetivos globales previstos, pero evidentemente ha supuesto una elevación notable. Esta situación está corrigiéndose en la tercera decena del mes de abril, con unas actuaciones tanto sobre los autónomos como sobre la propia actividad del Banco de España. Por tanto, esperamos que el resultado global, dentro de un proceso gradual de ajuste de relativa suavidad, pueda realmente conseguirse.

Respecto al tema central de la interpelación del señor Diputado, que creo era el de la política monetaria, he empezado por indicar que el último trimestre, particularmente el mes de octubre y los meses anteriores, resultó más duro de lo que inicialmente estaba previsto. El mes de enero también resultó ba-

jo. Ahora bien, el ajuste que era necesario para este país es un ajuste que se ha producido. Es un ajuste que todos abordamos en los Acuerdos de la Moncloa, desde una perspectiva de responsabilidad. Es un ajuste que tenía un coste, y ese coste (en términos de paro) evidentemente está pesando, y es una preocupación de todos los sectores y seguirá constituyendo una preocupación central de todos, no solamente en lo que resta de año, sino en los próximos años.

Comparto con el señor Diputado que los términos más duros del ajuste han sido probablemente en el último trimestre del año, y eventualmente el propio mes de septiembre y la primera parte del año 1978. Naturalmente, el coste del ajuste, que estaba explícito en el documento técnico e implícito en los Acuerdos de la Moncloa, en términos de paro, probablemente descargará en esta zona central y seguirá constituyendo para todos los responsables políticos un motivo central de preocupación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

INDUSTRIA TEXTIL CATALANA

El señor PRESIDENTE: Continuando el desarrollo del orden del día, corresponde la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre la industria textil catalana.

Tiene la palabra el señor Trias Fargas para mantener la interpelación formulada.

El señor TRIAS FARGAS: En esta interpelación quisiéramos llamar la atención de la Cámara, sobre todo del Gobierno representado por su Ministro de Industria, sobre los problemas por los que atraviesa la industria textil en general y la industria textil algodonera en particular.

Yo creo que todo el mundo en España está justificadamente preocupado por el problema

del paro, aunque, en general, se discute y se habla del paro en términos muy generales, en eso que se llaman las macromagnitudes, que son cifras de tal volumen que deshumanizan el problema y, desde luego, hacen difícil su análisis técnico. Se ha podido decir algo que a mí me parece cruel, pero que es un poco cierto: que un parado es una tragedia, pero que un millón de parados es una estadística. Esto es lo que está pasando un poco en este país. Por lo tanto, voy a ver si detrás de esas estadísticas situamos un poco uno de los problemas que contribuyen a que se produzca y éste es el problema que surge detrás de las vicisitudes y dificultades de la industria textil.

Yo quisiera decir que la industria textil es la base, la madre, el origen de la industrialización de España y tiene en este sentido una larga tradición; pero quiero también recordar que la industria textil todavía hoy muy recientemente daba trabajo a trescientas mil personas más o menos, que es un 8 por ciento aproximadamente de la población activa del sector industrial. De manera que lo que ocurra con la industria textil no puede ser despachado con ligereza, porque nos afecta a todos. Una de las cosas que ocurre en la industria textil desgraciadamente es que en los últimos cinco años ha perdido cincuenta mil puestos de trabajo y esto es algo que no podemos tomar a la ligera.

Yo quisiera empezar con unas pocas cifras del sector algodonero dentro de la industria textil, porque de ellas va a resultar una de las causas fundamentales de sus dificultades. En primer lugar, en los últimos veinticinco años la industria textil algodonera ha pasado de tener 1.763 empresas a tener 650.

Ha pasado de dar trabajo a 165.000 personas a dar trabajo a 61.000, ha pasado de tener 2.363.000 husos a tener 2.152.000 y de 65.000 telares a 40.000. En definitiva, entre hombres y máquinas la industria textil algodonera ha perdido entre un 30 al 40 por ciento de sus efectivos y, en cambio, la producción ha aumentado en cuanto al hilado en un 8 por ciento y en cuanto al tejido en un 5 por ciento. Y aquí está la primera de las cuestiones a tener en cuenta.

Quisiera dividir las dificultades de la industria textil en cuatro grupos: unos problemas

estructurales a largo plazo; unos problemas coyunturales a corto plazo; unos problemas debidos al mercado exterior, y otros debidos al mercado interior.

A largo plazo lo que acabo de decir, las cifras que acabo de explicar, justifican y cimentan los argumentos. La evolución técnica, el progreso técnico de la industria textil es tal, que crece muchísimo más de prisa que el consumo. A pesar de esa disminución de efectivos que hemos visto la producción aumenta y aumenta a un ritmo que el consumo no puede seguir. Por lo tanto, esto plantea una cuestión a largo plazo que habrá que estudiar y habrá que ver cómo se resolverá y es precisamente ésta. La producción aumentará, y no tiene más remedio que hacerlo debido a la competencia internacional, los avances técnicos mucho más de prisa que el consumo, y éste es un tema estructural y crónico en nuestra industria.

En segundo lugar, y a corto plazo, coyunturalmente, el consumo de la industria textil ha disminuido considerablemente debido a causas conocidas, la crisis, la política económica de austeridad, la lucha contra la inflación. Hay otro tema interesante y es el cambio, la reorientación en los presupuestos familiares del papel que jugaba el vestido. En definitiva, todos ellos argumentos y temas que juegan a corto plazo, pero que contribuyen y coadyuvan con ese elemento básico, estructural, a largo plazo, que he mencionado, en producir un desequilibrio muy marcado en materias de consumo y de producción.

Por otro lado, y pasando ahora al tema de los mercados internacionales, podemos decir que nuestra industria debiera ser, bien enfocada, una industria exportadora y en realidad no lo es.

En 1977 exportamos por valor de 43.000 millones de pesetas e importamos por valor de 44.000 millones de pesetas. Es cierto que exportamos en cantidades menores de lo que importamos, con lo cual quiere decir que dada la pequeña diferencia en dinero, exportamos calidad, exportamos obra más trabajada; pero, en todo caso, tenemos un déficit y este déficit va aumentando rápidamente por dos motivos esenciales; en primer lugar, porque se nos están cerrando los mercados. Concretamente, el Mercado Común está volvien-

do a una política proteccionista que nos está perjudicando. Está haciendo difícil nuestra exportación, pero, sobre todo en materia de importaciones, nos encontramos con que el mercado español está inundado de materias importadas, legal o ilegalmente, y está inundado porque ese tema estructural que yo les decía antes que hace difícil que el consumo absorba la producción, se produce en todos los países textiles del mundo y entonces sobra materia textil en todas partes, y esa materia textil se coloca donde se puede. El resultado es que desde el punto de vista de nuestros mercados exteriores, las dificultades para exportar aumentan rápidamente y en cambio nuestro mercado interior se ve inundado por materias textiles producidas fuera de España.

En el mercado interior la situación es no menos pesimista. En primer lugar, los costes. El coste de las materias primas textiles ha aumentado en un 50 por ciento ponderado, es decir, entre fibras artificiales, algodón, lana, etc., en el trienio 1974-77; los salarios han aumentado un 120 por ciento; la Seguridad Social un 68 por ciento y la energía un 70 por ciento. En cambio, los precios de venta al por mayor de los manufacturados ha aumentado apenas en un 34 por ciento. El resultado es bien claro en este plan, enfocadas las cosas de esta manera: las empresas no pueden realmente obtener beneficios, las empresas se descapitalizan, los problemas de tesorería aumentan de una manera tan desorbitada, que no nos puede conducir más que a una situación de insolvencia que acaba en el paro y en la suspensión de pagos.

Y esta es, en resumidas cuentas, la situación de la industria textil, y esto requiere unas medidas especiales que yo no estoy seguro de que el Gobierno sea consciente de ellas, a pesar de que he de reconocer que al frente de este Ministerio está una persona que conoce estos temas, porque los ha vivido y, sobre todo, yo me imagino que conoce lo textil, porque el ramo textil es un ramo en el que la pequeña y mediana empresa predomina bastante, y, por lo tanto, no me cabe la menor duda de que en el Gobierno hay quien está consciente de lo que ocurre, pero el hecho es, como siempre, que a la hora de la verdad no se toman las medidas adecuadas. Cierito es que, desde que esta interpelación se

presentó, hace ya unas semanas, hasta ahora, alguna medida ha surgido en el «Boletín Oficial», y esto debe darnos la impresión de que se va por el buen camino.

De todas formas, me permitirán ustedes que les lea lo que podríamos llamar un plan de acción coherente que no es ni exhaustivo ni completo, pero que, en definitiva, pretende señalar cuáles son los objetivos que debiera intentar una política de corrección de esa situación que les acabo de explicar y cuáles las medidas que esos objetivos exigen.

En cuanto a los objetivos, tenemos la impresión de que vamos a adecuar la dimensión de las empresas a lo que exige la técnica del mercado; vamos a acelerar el progreso tecnológico; vamos a lograr la salida de «stocks»; vamos a regular la producción; vamos a equilibrar la balanza comercial; vamos a tratar de sanear el mercado interior y vamos a tratar de evitar las importaciones fraudulentas.

Algunos de estos objetivos se solapan, pero, en definitiva, todos tratan de cubrir algunos de los defectos, bien sean estructurales o coyunturales, que antes he indicado. Las medidas que le parecen a la industria más apropiadas para llegar a este resultado —sin querer dar lecciones a nadie, ni mucho menos agotar el tema— parecen ser las siguientes: se trataría de arbitrar soluciones para que desaparecieran las empresas obsoletas, porque no están en condiciones de competir; se trataría de favorecer la fusión y absorción de las empresas textiles próximas al nivel óptimo de productividad, es decir, unir los beneficios y no las pérdidas; se trataría de fomentar iniciativas colectivas que tiendan a superar déficit de dimensión, unir, por ejemplo, servicios de exportación de ventas; combatir el absentismo, apoyándose para esto en una potenciación de los sindicatos; abrir de nuevo el Plan de Reestructuración Textil, que, si no me equivoco, es algo que ya se ha producido; facilitar la colocación del personal excedente, reformando oficinas de colocación y buscando su eficacia; conceder la posibilidad de contratar personal temporal a las muchas industrias textiles que trabajan en lo que se llama vulgarmente en el gremio producción de temporada; ampliar las subvenciones a la exportación; autorizar la reducción de la jornada laboral o de días de trabajo en los ca-

sos en que haga falta, buscando mantener el puesto de trabajo más que su eficacia a pleno rendimiento en todo momento; modificar el seguro de desempleo, otorgándolo con carácter automático cuando proceda; impedir las importaciones procedentes de países sin compensación en la balanza comercial; aplicar normas vigentes de control de calidad a las importaciones y activar las gestiones de la Administración para evitar que se cierren los mercados exteriores en una acción diplomática y política eficaz; suspender las importaciones que perjudiquen el normal desarrollo del mercado y controlar rigurosamente estas mismas importaciones cuando se trata de productos llamados de recuperación y tráfico de perfeccionamiento.

Como les he dicho, éstas parecen unas medidas que creemos de sentido común, que podrían ayudar a la industria textil a sobrevivir, porque de otra manera debo decir que sus días están contados.

Quisiera decirles, antes de terminar, que ésta no es una interpelación de nuevo propia, aunque esté firmada por mí, sino que la apoya la Minoría Catalana y la apoya algún Diputado como don Carlos Güel y algunos otros que conocen el tema y que militan en otros partidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Rodríguez Sahagún): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Diputado interpelante ha hecho, en una brevísima exposición, un magnífico diagnóstico, yo diría un gran programa, de lo que cabe hacer en el sector textil en su conjunto y específicamente en el sector textil algodónero.

Creo que era Cervantes, si mal no recuerdo, el que decía que comenzar las cosas es tenerlas medio acabadas. Si verdaderamente así fuera, el Ministro de Industria podría, en este momento, tener la tranquilidad, en contestación a la interpelación, de que ese programa está ya medio acabado, porque, desde luego, lo que sí puedo decir es que está comenzado, como el propio señor Diputado

ha reconocido, porque desde el momento en que se formuló la interpelación, hasta el día de hoy, ha habido una serie de las medidas allí anunciadas que se han puesto ya en práctica.

Aunque la interpelación específicamente se refería al sector textil algodónero, creo, como ha dicho el propio señor Diputado interpelante en su exposición oral, que la crisis de este sector hay que contemplarla en el conjunto más amplio del sector textil, sector tremendamente heterogéneo. Heterogéneo por las estructuras de la producción, heterogéneo por la dimensión de sus empresas, heterogéneo por el grado de mecanización, heterogéneo por la diversidad de productos, heterogéneo por la diferencia de inversiones, heterogéneo absolutamente por todos los factores y que, por lo tanto, complica extraordinariamente la aplicación de cualesquiera soluciones. Es un sector de un grado de ocupación importante, efectivamente. Aproximadamente son unas 4.400 las empresas, excluidas las de la confección, con unos 220.000 trabajadores, con una dimensión de aproximadamente 50 trabajadores por empresa. Por lo tanto, pequeña y mediana empresa, que este Ministro conoce muy bien. En la confección me parece que la cifra viene a ser de unas 2.600 empresas, con 95.000 trabajadores. Por consiguiente, más pequeña empresa todavía, con una problemática muy específica. Superan entre los dos, por tanto, los 300.000 trabajadores, como decía el señor Diputado interpelante, y tienen una gran trascendencia desde el punto de vista de ocupación.

El sector textil es un sector muy concentrado geográficamente, de forma especial en la zona catalana, con un nivel de instalaciones más o menos aceptable como consecuencia de las últimas renovaciones que se han hecho. Es un sector que, fundamentalmente, como decía también el señor Trías Fargas, trabaja para el mercado interior. Prácticamente, el 90 por ciento de su producción es para el mercado interior, y tiene la complejidad de que la elasticidad de la demanda de consumo de productos textiles, en relación con el crecimiento de la renta «per capita», es muy reducida, es muy baja, es de 0,7 y, además, decreciente a medida que van creciendo los niveles de renta, lo cual plantea una

problemática estructural muy importante. Yo me atrevería a decir que si es una característica bastante general de la actual crisis industrial la coincidencia de una crisis estructural con una crisis coyuntural, es todavía más acusada esa coincidencia en el sector textil. Una crisis estructural que deriva, en primer lugar, de que se está en un proceso de transformación de una industria manufacturera a una industria de capital. Se ve analizando la composición de las inversiones en este sector industrial, que han pasado de ser de escasamente un millón de pesetas por puesto de trabajo a casi cinco millones de pesetas en las últimas realizaciones concretas que se han llevado a cabo y se ve en el alto grado de inversiones que se habían venido realizando hasta entrar en la atonía inversora actual. En el año 1975 estábamos todavía en unos niveles de unos 12.000 millones de pesetas de inversiones que, tristemente, han bajado, como consecuencia de la situación actual, apenas a unos 3.000 millones de pesetas en los últimos años. Por otra parte, se ha producido una profunda evolución tecnológica. Cada día surgen nuevas invenciones que dejan obsoleto el proceso de fabricación del día anterior. Crisis estructural que se plantea también como consecuencia de la excesiva atomización que existe dentro de esta industria, que ha tenido un nacimiento, en muchas ocasiones, de empresas puramente familiares y, por tanto, a veces distanciaditas todavía de la dimensión óptima, como muy bien señalaba el señor Diputado interpelante, y, por consiguiente, en unos niveles de productividad muy bajos, con posibilidad de subirlos, lo cual está generando continuamente ese círculo vicioso de nuevo desempleo, etc. Todo ello agudizado porque toda una serie de terceros países, y específicamente los del Extremo Oriente, que llegan al proceso de industrialización, comienzan éste en muchas ocasiones al amparo de unos costes salariales muy bajos, y lo comienzan precisamente por la industrialización textil.

Esa situación se agrava por una crisis coyuntural que los propios empresarios del sector han definido como la más grave y la más importante de los últimos cuarenta años, y que ha representado una caída sobre una demanda ya deprimida, de más del 30 por cien-

to en los últimos tiempos. Todo ello complicado porque, como consecuencia de las reestructuraciones efectuadas en el sector y de los niveles de endeudamiento adquirido, las cargas financieras pesan cada día más y, como dice el señor Diputado interpellante, han desaparecido prácticamente a causa de esa inflación de costes poderosa, los márgenes de beneficios de las empresas, y ha desaparecido totalmente la autofinanciación, que ha representado tradicionalmente en este sector el elemento fundamental, llegando a ser hasta un 60 por ciento de la financiación del mismo.

¿Qué cabe hacer en esas circunstancias? Divide el señor Diputado interpellante sus acciones, sus programas, en tres paquetes de medidas, tres grupos de criterios, unos referentes a temas comerciales, otros a temas laborales y otros a temas industriales o más estructurales. Creo que coincido prácticamente con el conjunto de esas medidas, y lo único que puedo señalar es que algunas de ellas están ya en marcha, en práctica; que otras están contempladas para plazo inmediato, y que, finalmente, para el tercer grupo se están realizando los estudios pertinentes. Quizá diferiría ligeramente en algún matiz, sobre todo al enjuiciar los aspectos de tipo comercial, dado que se trata de un sector tremendamente protegido. Yo me atrevería a decir que los aranceles del sector textil son de los más altos de todo el Arancel español. Si no recuerdo mal, me parece que oscilan entre el 24 y el 42 por ciento, siendo, creo, el 24 por ciento para las hilaturas, el 32 por ciento para los tejidos y el 42 por ciento para la confección. Es decir, repito, los niveles más altos de nuestro Arancel.

Por otro lado, se trata de productos en su mayor parte globalizados, contingentados. En todo caso se han tomado medidas para evitar que a través de partidas equívocas puedan entrar productos absolutamente nuevos, pero no creo fácil que se produzca. Se está aplicando con todo rigor la Orden de junio de 1977 en el sentido de que en las mercancías liberadas se fijan unos límites al importador correspondientes a las cantidades importadas en 1976, cuando no se habían producido importaciones en este año equivalentes al 80 por ciento de la cifra de 1977; se

está tratando de ordenar el comercio interior y el exterior; se ha tratado de mantener unos acuerdos informales como consecuencia de las prácticas restrictivas implantadas por la Comunidad a través de conversaciones mantenidas desde el mes de enero hasta abril de este año, con el fin de que no se nos aplicaran las cláusulas de salvaguardia previstas en los Acuerdos de 1970, y se tienen establecidas unas normas de etiquetado que ayudan a controlar el mercado interior y que facilitan también el evitar la presencia de productos del exterior entrados de forma ilegal. Cierro es que con los movimientos de turismo también la tendencia del español a comprarse una camisa o cualquier cosa fuera es cada día mayor.

En el terreno laboral me atrevería a decir que la mayor parte de las medidas se están adoptando. Me consta que por parte de las Delegaciones de Trabajo se está agilizando al máximo la resolución de los expedientes de regulación de jornada a que aludía el señor Diputado interpellante. Es posible, por los datos que tenemos, que exista un pequeño atasco en la provincia de Barcelona, en concreto, como consecuencia del número de peticiones de regulación. Es lógico también que todo eso se haga con la prudencia necesaria, dada la trascendencia que tiene para las dos partes implicadas, empresarios y trabajadores, y con el fin de tener absoluta certeza y seguridad de que se toman en cuenta los elementos de juicio que se deben contemplar.

En cuanto a la contratación temporal, tengo que referirme al Real Decreto de diciembre del año pasado, complementado con la Orden de febrero de este año, que prevé esa contratación temporal. Existe también algo semejante para el empleo juvenil, que quizá no se utiliza con toda la extensión que debía.

De otro lado, en cuanto al seguro de desempleo, me consta que se está agilizando profundamente la percepción de las cantidades correspondientes en concepto de desempleo. En el momento actual hay un proyecto de regulación absolutamente nuevo. En cuanto a las oficinas de empleo, se contempla en la nueva regulación la participación de empresarios y trabajadores.

Finalmente, en el último punto que mencionaba el señor Diputado interpellante, de la

reconversión profesional, diría que si en todos los casos está contemplada, lo está aún más específicamente en el caso del sector textil, en que de forma concreta se plantea la forma de hacerle frente en los planes de reestructuración.

Y entro con esto en el último punto, en el apartado relativo a las medidas de tipo industrial. Existen tres planes de reestructuración que afectan al sector sedero, al sector lanero y al sector algodnero.

En el sector de la seda está ese plan vigente desde el año 1977. En el sector lanero también lo está y se ha prorrogado en enero de 1978, es decir, muy recientemente. Y, finalmente, en el sector algodnero, que era al que se refería específicamente la interpelación, estaba abierto desde fines de 1976, si mal no recuerdo. Se había cerrado en octubre del año pasado, es decir, en 1977, y ha sido reabierto de nuevo el plan de reestructuración el 4 de mayo de este año, semanas después de presentarse esta interpelación, porque nos parecía importante, dada la crisis existente en ese momento en el sector algodnero. Incluso a costa de podernos quedar cortos en los programas de financiación, lo volvimos a reabrir, para dar la oportunidad de que se reordenaran las empresas afectadas por esta crisis, como saben el señor Diputado interpelante y Sus Señorías. Estos planes de reestructuración lo que contemplan fundamentalmente es la retirada de la maquinaria obsoleta y la posibilidad de reajustar las plantillas, como consecuencia de esa retirada. El coste mayor de los planes son precisamente las indemnizaciones para esta reducción de plantillas, superiores a las de los trámites normales. Está en estudio en este momento la realización de un censo industrial de todo el sector textil, que nos parece decisivo, fundamental, para poder sacar adelante toda la problemática.

Está también en estudio la aplicación de un programa con una evaluación de las necesidades de mano de obra, realizado por los Ministerios de Industria y de Trabajo. Se trata de un programa hacia el futuro, no solamente desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo, de cara a que se puedan programar con la suficiente antelación esas necesidades.

Me atrevería a dejar constancia de que de forma especial se puede beneficiar este sector textil de la reciente puesta en marcha del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, que precisamente ha recibido el encargo de este Ministro de hacer un estudio en profundidad, no ya de cara a lo que han sido hasta ahora reestructuraciones del sector textil, que me parece que es quedarse aún con acciones industriales a medio plazo, sino de cara al futuro, para poder llevar a cabo una verdadera reordenación del sector textil, tratando de fomentar los movimientos cooperativos, y en el orden asociativo, para llegar a esas dimensiones óptimas de que hablaba el Diputado interpelante, y con el fin de estar preparados para el necesario crecimiento de la productividad.

No olvidemos, repito, que estamos ante un problema fundamentalmente estructural, agudizado por una crisis coyuntural, y yo me atrevería a decir que sería de desear, no solamente para el sector textil, sino también para todos los sectores industriales españoles, que esta crisis económica, grave, gravísima, que hemos pasado, que estamos pasando, que es fundamentalmente una crisis industrial, no fuera una crisis estéril y que, de alguna manera, asumiéramos los sacrificios que ha comportado para permitir una verdadera reconversión de los sectores y una verdadera reasignación de los recursos. Puede estar seguro el Diputado interpelante de que en la línea de las medidas que ha señalado, que me parecen muy adecuadas, tratando de forzar o de ir incluso más lejos en la realización de los correspondientes estudios para prever algo más del medio plazo, estamos trabajando en el momento actual y aspiramos a que se produzca esa reordenación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Trias Fargas tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS: Simplemente para dar las gracias al señor Ministro por la explicación completa que nos ha dado, y decirle que, en principio, nos consideramos satisfechos con esa explicación, aunque algunas de las cosas necesarias están por hacer. Como se ha dicho que probablemente se van a

hacer, vamos a esperar a ver cómo y cuándo se hacen. Lo que me permitiría rogarle es que esas inquietudes que veo que él tiene muy presentes las hiciera llegar a otros miembros del Gobierno que controlan parcelas de actuación sobre la industria textil en general y la algodonera en particular, y que no sé si son conscientes, como el señor Ministro de Industria, de la urgencia de actuar.

De manera que, en principio, agradezco las explicaciones del señor Ministro, en nombre de los intereses afectados, que me parece que son dignos de defensa.

Muchas gracias.

ASTILLEROS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

El señor PRESIDENTE: Corresponde a continuación el examen de la interpelación formulada por el señor Camacho, en representación del Grupo Parlamentario Comunista, sobre Astilleros y Construcciones, S. A.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuevamente el Grupo Parlamentario Comunista, en esta interpelación, trata de encontrar solución a uno de los problemas sociales más encontrados, concretamente el de las Factorías ASCON (Astilleros y Construcciones), de Vigo, los Astilleros de Meira y Ríos. Hay que decir que aunque digamos que el aerópago no está muy propicio para dar datos o hacer una intervención exhaustiva en este tema, será conveniente, de todas las maneras, que conozcamos que se trata de unos astilleros en manos del Grupo Pérez y Compañía, desde marzo de 1977, en que los habían comprado por trescientos millones. Hay que decir que se trata de una empresa viable —a pesar de la crisis de la construcción naval—, adquirida cuando ya el mercado del flete y, en general, la construcción naval estaba en crisis, y es, además, una empresa que forma parte de un conjunto de otras que son rentables; que construye barcos pesqueros y cargueros; que forma parte de ese grupo de empresas, como Marítima Internacional, Pinillos, Ortiz y Castañer, Nueva Naviera, Asón, Trasatlántica, Marítima Anosa y la propia Elcano de la Marina Mercan-

te, S. A.; y que tiene respaldo financiero de Bancos como el Ibérico y el Hispano y, antes, el Coca; que ahí se han construido buques —a los que en el momento actual afecta menos la crisis que a los de gran tonelaje— de 5.500 toneladas o de 3.750, que es una empresa en que la plantilla no ha crecido excesivamente en los años de auge, pues pasó de 1.542 a 2.057 en 1977, y tiene también en el último período una cierta reducción en el personal de contrata.

Esta empresa, que forma parte de este grupo, que está ligada a estos medios financieros, ya inicia un expediente de crisis hablando de las dificultades en que se debate la fuerte competencia que existe en el sector, la caída de precios e, incluso, las pérdidas en la explotación.

El jurado de empresa, ya en el año 1977, hace una serie de informes, algunos de los cuales tengo aquí, que prueban que el rendimiento aumentaba en razón del personal y que la propia empresa, en aquellos momentos, establece un turno de tarde que después origina un conflicto cuando trata de suprimirlo. Ya al instalarlo creó algunos problemas. Podría parecer que nos encontramos en un caso típico de la crisis de la construcción naval, pero yo creo que, aunque existan elementos de crisis, no es esto lo fundamental ni es esto de lo que va a tratar el Grupo Parlamentario Comunista en la interpelación de hoy. Lo que queremos tratar, fundamentalmente, es de que hay un conflicto que es uno de los más grandes, más largos que hay actualmente. Es un conflicto que dura ya tres meses. Se origina porque en la discusión sobre el expediente de crisis y sobre los turnos, se produce un enfrentamiento entre un trabajador y un encargado, y la empresa, automáticamente, sin más, despide al trabajador. La respuesta del resto de los trabajadores es la de quedarse en uno de los astilleros y la de la empresa, al día siguiente, es cerrar. Esto produce la huelga del otro, del de Ríos, después del de Meira.

Está claro, pues, que el método que emplea la empresa para resolver unas pequeñas disputas es el método dictatorial. Por eso nosotros hablamos de la necesidad de que la democracia (entre otras cosas, por supuesto) penetre en las empresas, para que los señores que de

alguna manera las dirigen —en este caso a cierta distancia, porque el gerente, señor Sling, vive en Santander—, sepan que cada vez que surge un problema de éstos no pueden emplear más o menos el derecho de per-nada para resolverlo.

Está claro también que se produce una reacción de los propios encargados. Los encargados, los mandos intermedios, al conocer aquella medida —digamos fuera de tono—, hacen un escrito a la empresa y dicen que sí, que debe sancionársele, pero con unos días de suspensión de empleo y sueldo. La realidad es que el conflicto se encona, sale a las calles de Vigo, intervienen incluso elementos extraños en algunos momentos, y la situación provoca enfrentamientos abiertos, y, naturalmente, ese conflicto dura tres meses. Es decir, una actitud ultra de la empresa, unos despidos que empiezan por uno, que continúan por seis más y que en la actualidad alcanzan a treinta y ocho, hacen que aquello sea difícilmente resoluble, y hace muy dificultoso el hallar una solución negociada mientras esta cuestión no se resuelva.

Nosotros hemos vivido este problema de cerca. Hemos intervenido, personalmente yo, con la dirección y con los compañeros de allí. También me consta que el señor Ministro de Trabajo ha intervenido en un sentido conciliador, e incluso dando alguna salida para facilitar créditos en caso de que volviera a retomarse el trabajo; que ha habido la intervención de algunos Diputados más y que las secciones de UGT y Comisiones Obreras han hecho un gran esfuerzo en los últimos días para encontrar una solución. Pero el hecho es que la solución está envenenada por el afán de represalia de la empresa, por ese sentido de que la autoridad no se impone más que a base de sanciones o a base de látigo. Si se hubiera hecho caso a lo que decían los propios encargados, que eran los interesados, precisamente porque uno de ellos era el que había tenido la discusión con el trabajador, se habría evitado este largo, penoso y difícil conflicto.

Pero hay más. Resulta que pasan los primeros juicios a Magistratura, la Magistratura falla a favor de los cinco primeros que pasaron, y la empresa recurre todavía, e incluso hoy amenaza con la suspensión de pagos,

amenaza con el cierre, cosa que, por otra parte, había hecho más veces.

Yo no quiero entrar ahora en el factor crisis, aunque pueda haber algo de él. Quiero señalar que un problema mal resuelto, una falta de democracia en la solución de un pequeño conflicto, una utilización abusiva del poder dictatorial de la empresa, ha llevado a esa situación que ahora todos lamentamos y que puede terminar en enfrentamientos cada vez mayores. Ya ha habido algunos en las propias calles de Vigo.

En conclusión, repito, nosotros, que conocemos que el Ministerio de Trabajo ha intervenido, pediríamos que se hiciera un nuevo esfuerzo, que se obligue a la empresa a cumplir las resoluciones de Magistratura, que suspenda las sanciones, que se abran los astilleros, que se negocien en un clima de sosiego —una vez abiertos— todas las cuestiones pendientes con los trabajadores interesados y, por supuesto, con las Centrales Sindicales. Nosotros creemos que los incidentes que se han desarrollado pueden todavía aumentar si no se diera una solución correcta a este problema, que no está, por supuesto, en des-pedir. Por eso pedimos que intervenga nuevamente el Ministerio de Trabajo y, al mismo tiempo, queremos señalar al Gobierno que hay que ir lo más rápidamente posible a la reconversión de la construcción naval, no solamente en Vigo, sino en El Ferrol, en todos los astilleros del país, y a poner en marcha ese plan que saque a los astilleros de esa crisis.

Que se busque empleo a los trabajadores, que de alguna manera acepten la reconversión y que los problemas de Vigo con Ascón no sean mañana los problemas de El Ferrol con Astano; de Cádiz con Astilleros Españoles; de Bilbao, de Valencia o de Sevilla con los contratados, como me indicaban recientemente.

Esto es, señores Diputados, lo que la Minoría Parlamentaria Comunista, el Grupo Comunista, trae hoy aquí con el ánimo de que en uno de los conflictos más enconados de los últimos tiempos encontremos una vía para resolverlo. Creemos que la intervención por parte del Gobierno, aun admitiendo la que había realizado anteriormente el Ministerio de Trabajo, podría volver a ser útil al lado

de las centrales sindicales y de los interesados. Pedimos, naturalmente, que se acelere ese proceso de reconversión de la construcción naval, que se asegure el empleo y que se encuentren soluciones democráticas a cada uno de los conflictos que se puedan señalar.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Con mucho gusto voy a contestar a la interpelación del señor Camacho sobre un tema ciertamente grave —en eso coincido con él— y que yo me encontré planteado a mi entrada en el Ministerio de Trabajo.

Para una mayor fidelidad, voy a leer los hechos probados de este conflicto y voy a ceñirme a los aspectos estrictamente jurídico-laborales, que son los que corresponden a mi Departamento. El conflicto es complejo, tiene un «item» bastante extenso, de varios meses, y comienza en el mes de enero con la petición de celebración de elecciones, petición que hacen los trabajadores y la empresa, y a la que se opone la Delegación de Trabajo por no ajustarse al Decreto de 6 de diciembre de 1977.

El segundo jalón de este conflicto se da el 16 de febrero con un despido recurrido, que es declarado procedente por la Magistratura de Trabajo correspondiente.

Tercero. El 22 de febrero, a las catorce horas, se producen una serie de incidentes en una de las factorías, de los cuales está probado que hubo una concentración de cuatrocientos trabajadores y un bloqueo de la salida —no está probado que hubo una ocupación parcial—, y con este motivo se produce el cierre de la factoría de Ríos el 23 de febrero; el 24, la de Meira. Con estos incidentes se producen doce despidos y la presentación de una querrela por coacción a determinados dirigentes de la empresa. Siete despidos se recurren a la Magistratura número 1, que los declara improcedentes, y cinco a la Magistratura número 2, que no ha fallado todavía en este sentido. Con motivo de la celebración del juicio de los primeros siete despidos se producen nuevos incidentes y, a causa de ellos, se producen veinticinco nuevos

despidos. El 4 de abril se presenta por el empresario suspensión de pagos —no es que sea una amenaza, sino que el 4 de abril se presenta en un Juzgado de Madrid suspensión de pagos. El 26 de abril de 1978 —siempre referidas todas las fechas a este año— se levanta acta a la empresa por obstrucción, con una sanción de doscientas mil pesetas. El mismo día se levanta una segunda acta que estima los perjuicios causados a los trabajadores en treinta y un millones quinientas mil pesetas, imponiendo al empresario una nueva sanción de quinientas mil pesetas.

Actualmente se siguen otras actividades inspectoras por la administración laboral. El 23 de mayo, exactamente ayer, se celebró una Asamblea, donde por unanimidad los trabajadores acordaron no admitir ningún despido.

Estos son los hechos probados. El único no probado, ya lo he advertido previamente, es si en los incidentes hubo o no ocupación temporal, pero está probado el resto del contenido de los citados incidentes.

Respecto a la mediación del Ministerio de Trabajo, este Departamento ha tenido, desde el 27 de febrero, diecinueve reuniones con los trabajadores y la empresa; diecinueve, exactamente. Los días y las horas de estas reuniones están a disposición del señor interpelante y de cualquier señor Diputado que quiera conocerlos, y el Ministro de Trabajo personalmente tuvo cinco reuniones con los trabajadores y tres con la empresa.

Soy el primero en lamentar profundamente esta situación; creo que la autoridad laboral ha actuado con la máxima diligencia, pero que, conforme al ordenamiento jurídico actual y de acuerdo con el principio que preside las actuaciones del Ministerio de Trabajo, que consiste en que el protagonismo en la vida laboral no le pertenece al Ministerio de Trabajo, les corresponde a las fuerzas sociales, a los empresarios y trabajadores, y el Ministerio de Trabajo es una administración pública que, como tal, está completamente a disposición de las partes, el problema entra en una situación difícil, está en una situación en que no se ve salida y que el Ministerio de Trabajo, lamentándolo profundamente, poco puede hacer en este sentido, como no sea apuntar las soluciones a las que a continuación me voy a referir.

La primera solución sería la que yo he denominado varias veces una solución estrictamente legal, que sería dejar que el automatismo jurídico, el ordenamiento jurídico, juzgase todos sus efectos sin ninguna interferencia. Esta solución mecánica y estrictamente legal sería, primero, que los trabajadores admitiesen los despidos que resultasen de la actuación de la autoridad judicial. Concretamente, los siete despidos declarados improcedentes fueron recurridos al Tribunal Supremo, están en la Sala 6.ª de este alto Tribunal, y los cinco despedidos del bloque de doce en la Magistratura número 2, de Vigo, y también habría que esperar el fallo de esos despidos. Este pienso que sería el primer paso, la primera vía de solución legal.

La segunda la veremos a continuación; que consistiría en que los trabajadores se limitasen a aceptar los despidos o los no despidos; en definitiva, el fallo de la autoridad jurisdiccional, y que en ese intervalo, hasta que se produzcan los despidos, cobren sus salarios del Fondo de Anticipos Reintegrables, o, directamente, de la empresa, o de cualquier organismo, y esperar el fallo de la autoridad judicial.

La segunda fase de esta solución estrictamente legal sería que la autoridad laboral requiriese inmediatamente al empresario para la apertura de las factorías. Entonces, dentro de esta solución legal, hay una primera fase que corresponde a los trabajadores, que es dejar que el ordenamiento jurídico, que la ley y que la autoridad judicial produzcan sus efectos, y una segunda que corresponde a la autoridad laboral y que la autoridad laboral está dispuesta a poner en práctica inmediatamente: Que se cumpla la primera, y ordenar inmediatamente la apertura de los dos establecimientos fabriles, porque, naturalmente, sin cumplirse la primera condición, la apertura de los establecimientos, como han reconocido los propios trabajadores y la empresa, sería un esfuerzo estéril que produciría posiblemente, e incluso no posiblemente, sino probablemente, nuevos trastornos a los trabajadores en forma de nuevos despidos. Esta, repito, y perdón por la reiteración, es una solución absolutamente legal.

Y queda una solución que es la solución convencional, en que los protagonistas de

este conflicto, que son el empresario y los trabajadores, lleguen a una solución que, por supuesto, la autoridad laboral está dispuesta a respetar, y que, como ha venido haciendo hasta ahora, la autoridad laboral está dispuesta a propiciar. En este sentido, esta misma mañana, al conocerse el resultado de la asamblea de ayer, hemos entrado nuevamente en contacto con trabajadores y empresarios y estamos dispuestos en esta mediación a contemplar cualquier solución, incluso soluciones de financiación, de apoyo a la empresa en otros sentidos, en otros aspectos, y, si fuera necesario, ya se ofreció, ya se hicieron las gestiones con objeto de poner punto final a este problema, ciertamente grave y ciertamente duradero, lo cual aumenta su gravedad.

Pero, repito, creo que el Ministerio de Trabajo, con la autoridad laboral tiene en este punto, como en todos los problemas laborales, una función de ejecución de las leyes y una función de mediación, que las dos funciones las ha cumplido y está dispuesto a cumplir la segunda de mediación nuevamente, no obstante esas diecinueve reuniones, a buscar soluciones y presentando siempre un abanico de posibilidades; pero se ha encontrado con un conflicto muy endurecido, que tiene un grado de impermeabilidad en que no hay posibilidad de una solución satisfactoria como hubiese sido nuestro deseo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camacho, por si quiere responder sobre su satisfacción o no a la respuesta del señor Ministro.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este Grupo Parlamentario decía en la interpelación que conocía, reconocía y era consciente de que el Gobierno, y concretamente el señor Ministro de Trabajo, había hecho toda una serie de gestiones de las que él ha dado cuenta detalladamente y, naturalmente, reconocía esto y lo valoraba.

De cualquier manera, si bien es verdad que las alternativas que nos deja el señor Ministro son varias, de alguna manera dependen, en cierta medida, del trámite jurídico. Es decir, por lo menos la primera que señala, que

la solución sería que el automatismo jurídico funcione, que los trabajadores acepten los despidos y que, naturalmente, esto dependería de la solución inicial que dé el Tribunal Supremo, ya que los primeros siete despidos se encuentran allí.

Nosotros creemos que plantear esto a los trabajadores es tremendamente difícil y nadie comprenderá, y el problema se ha encoñado por eso, que haya que volver a trabajar con los despedidos en la calle, mucho más cuando una Magistratura les ha dado la razón; ha dicho que no era procedente el despido.

Así, pues, si bien es cierto que el problema es muy complejo, y nosotros mismos lo reconocemos, creemos que de alguna manera la solución podría encontrarse en la línea en cierta medida de lo que ha planteado el señor Ministro, siempre que el Tribunal Supremo, por el procedimiento de urgencia, resolviera el caso de esos siete. Es decir, que si el Tribunal Supremo confirmara lo que ha dicho la Magistratura, probablemente se abriría la vía para el entendimiento con los demás y entonces es cuando los demás trabajadores podrían confiar en que el resto de los que estaban más o menos pendientes de Magistratura podrían marchar en esa dirección.

Yo creo que en este sentido (efectivamente, sin cumplir la primera solución —decía— no es posible la segunda, que era que la autoridad requiriese a la empresa para abrir) podemos hacer coincidir las dos en la medida de lo posible en un tiempo récord, en el tiempo y en el espacio.

Creo que, efectivamente, la solución convencional de que se pongan de acuerdo siempre está ahí; siempre se puede hacer, pero me parece que en este momento, dada la situación que existe allí, dadas las tensiones, dada la gravedad de este problema y de lo que ya ha producido no solamente para las familias de los trabajadores de Ascón, sino para Vigo, e incluso el problema de las calles de Vigo, donde ha habido serios incidentes, como todos conocemos, esto exigiría que los trámites se aceleraran al máximo y que todo ese conjunto de medidas de las que ha hablado el señor Ministro se pusieran en práctica rápidamente, empezando porque el Tribunal Supremo de alguna manera lo considerara

como un elemento de urgencia, y no se trata aquí de intervenir en lo que es o puede ser atribución de la Justicia, sino simplemente recalcar que, dada la agudización de ese problema, se necesita una solución urgente.

De cualquier manera, el Grupo Parlamentario Comunista se reserva la posibilidad de transformar la interpelación en moción, aunque ya digo que lo fundamental sería más bien lo que acabamos de comentar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Calvo Ortega): Señor Presidente, brevísimamente para indicar al interpelante, el Diputado señor Camacho, que el Ministerio, al conocer el resultado de la asamblea de ayer, ya esta mañana ha solicitado del Tribunal Supremo la máxima urgencia en la resolución de ese recurso.

PREGUNTAS: COMUNICACIONES AEREAS CON GALICIA

El señor PRESIDENTE: El punto siguiente del orden del día es la pregunta formulada por el Diputado de la UCD señor Couceiro Taboada, sobre comunicaciones aéreas con Galicia.

El señor Couceiro tiene la palabra.

El señor COUCEIRO TABOADA: Señores Diputados, tratando de ser lo más breve posible, breve sobre todo, además, porque después de cinco sesiones esperando poder intervenir en esta Cámara (y pidiendo incluso perdón públicamente al señor Ministro porque también para mí es molesto que haya tenido que acudir cinco veces a esta Cámara esperando la pregunta), voy a tratar de sintetizar al máximo los puntos en los cuales he basado esta pregunta al señor Ministro.

No voy a hacer disquisiciones sobre la situación geográfica de Galicia; creo que todo el mundo sabe que está allá, al noroeste de la Península. Durante mucho tiempo parecía que estábamos completamente aislados; hay unos accidentes geográficos que nos impedían llegar en las condiciones adecuadas por los me-

dios normales de los transportes por carretera, que a lo largo del año sufrían, además, interrupciones en todos los sentidos.

No tenemos, no disponemos tampoco de unas líneas por vía férrea adecuadas, y desde luego no hay duda alguna de que el transporte aéreo se ha hecho total y absolutamente imprescindible, como en todas partes, por el avance de la sociedad; pero más todavía en Galicia, cuando ha sido el único medio que hemos dispuesto y podemos disponer para estar en contacto directo con el resto de la Península.

Y dentro de esta red aérea, Galicia dispone de tres aeropuertos: el aeropuerto de El Peñador, en Vigo; el aeropuerto de Alvedro, en La Coruña, y el de Galicia, en Santiago de Compostela. Aparte de un aeropuerto curioso y que me gusta destacar, que es el aeropuerto de Las Rozas, en Lugo, que se pensó pudiera ser el gran aeropuerto de Galicia, y así se proyectó como una auténtica Escuela para la Aviación Civil e incluso se invirtió en él bastante dinero en una serie de edificaciones para que esa Escuela de Aviación Civil tuviese una realización de verdad. Pero lo cierto es que allí se gastó el dinero, allí quedaron esas instalaciones, y las pistas, naturalmente, quedaron sin ser pistas, quedaron en un campo de hierba que solamente es utilizable para los servicios de aeroclubs, para servicios de avionetas particulares, etc.

Lo cierto es que, planteado así el tema, Galicia tiene un aeropuerto central, un aeropuerto que está en Santiago de Compostela. Naturalmente, mi petición concreta va al reforzamiento de este aeropuerto como el gran aeropuerto de Galicia, sin olvidarme de los otros dos que pueden ser utilizados para muchas otras cosas.

Prácticamente el aeropuerto de Santiago recibe alrededor de quince a veinte vuelos diarios de línea regular, aparte de los vuelos «charter». Todo el mundo conoce que Galicia ha sido siempre un pueblo emigrante, que son muchos los gallegos que están trabajando fuera de nuestras fronteras, que son muchos los gallegos que están trabajando lejos de sus casas, y que el único contacto que pueden tener en este momento para llegar a utilizar al máximo los permisos, las vacaciones, etc., que

tienen, son precisamente las comunicaciones aéreas.

Naturalmente, todo este movimiento migratorio, todo este movimiento de gente gallega hace necesario, señor Ministro, que se preocupe uno de ella. Siempre estamos aquí defendiendo a los emigrantes, y creo que una forma de defenderlos es procurar que, ya que no pueden estar formando su núcleo familiar constantemente en su casa, al menos esos quince, veinte días o un mes de permiso o de vacaciones que tienen puedan utilizarlos al máximo y llegar en las condiciones más adecuadas a su casa.

Existen muchos otros vuelos, indudablemente, que, por razones técnicas, que trataré de sintetizar al máximo, no entran en el aeropuerto de Santiago. Y ello por una serie de motivos. Concretamente podría decirles que muchos vuelos internacionales, muchos vuelos de otros países que piden hacer escala técnica en el aeropuerto de Santiago han de desviar su lugar de escala técnica a otros países y concretamente a Oporto, porque por pequeñas cosas —no muy caras precisamente; creo que con una pequeña inversión bastaría— no pueden entrar en Santiago de Compostela. Y si estas escalas técnicas se realizasen en Santiago, casi estaría dispuesto a asegurar al señor Ministro que quizá el aeropuerto de Santiago le resultaría rentable al Estado español, quizá el aeropuerto de Santiago pudiese vivir por sus propios medios gracias a estas escalas técnicas que allí se pudiesen realizar.

Voy a darles algunos pequeños datos que sé que el señor Ministro los tiene mejor que yo. Les diré que en el pasado período anual —y los períodos anuales no corresponden en los aeropuertos con el año natural— se contabilizaron 5.102 vuelos de línea regular, con 403.028 pasajeros, y 1.676 vuelos «charter», con un total de pasajeros nacionales de 17.496 y 65.137 de pasajeros internacionales. Quiere decir esto que el aeropuerto de Santiago ha movido en el último período anual 6.778 vuelos y 485.661 pasajeros.

No hay duda de que en Galicia hay unas condiciones climatológicas especiales; y, como digo siempre, y gracias a Dios desde que funciona la televisión, se ve que no sólo llueve en Santiago, sino que llueve también en

los demás sitios. Pero las condiciones climatológicas de Santiago de Compostela sí tienen una influencia en todo lo que se pueda hacer y en todo lo que este aeropuerto necesita.

Le diría al señor Ministro que en estas mismas fechas que he citado, en este mismo período anual, se han suspendido 79 vuelos, 77 por estar bajo mínimos y dos por averías. Esos 77 vuelos se han suspendido por dos causas fundamentales: no precisamente por la lluvia, que llueve en todas partes, sino por los vientos y por la niebla, e incidiré sobre ello más adelante.

Quizá recuerden los señores Diputados que el día 3 de marzo hubo un accidente en el aeropuerto de Labacolla de un avión Super DC-8 que llevaba 210 pasajeros a bordo, entre ellos algunos integrantes de esta Cámara, y que, por fortuna, gracias a Dios, no sufrieron mayor problema; pero sí vieron cerca de ellos la posibilidad de su muerte. Yo tuve la alegría de que antes de ese día 3 de marzo, concretamente el 20 de febrero, había presentado esta pregunta ante el Congreso de los Diputados, y realmente me venía a confirmar una vez más que lo que pedía no estaba mal pedido, y que lo que solicitaba debería perfectamente tener solución.

Y ese día yo fui testigo, inmediatamente de haberse producido el accidente, de cómo se llevaron a cabo todas las operaciones del aeropuerto; se pusieron en evidencia muchas cosas, como siempre ocurre con los accidentes. Y cuando se ponen esas cosas en evidencia debemos tratar de prevenirlas para otra vez, porque fácilmente, en otras condiciones, probablemente nos veríamos en serios apuros. Ese día, no hay duda ninguna, los servicios complementarios del aeropuerto funcionaron al máximo posible. Pero, ¿qué hubiese pasado, porque fácil hubiese sido, si el avión se hubiese incendiado y hubiesen salido de aquel avión cien, ciento cincuenta o doscientas personas quemadas? Se nos hubiera planteado en ese momento un problema muy serio, que ya no tiene relación con el señor Ministro, que tiene relación con otros temas que para mí son de vital importancia. Soy médico y mi profesión sanitaria siempre va por dentro. Se nos plantearía la falta de camas, la falta de un departamento de quemados, etc.

Sin embargo, voy a lo práctico. También habría otras soluciones, aunque no le corresponden precisamente al Departamento ministerial del señor Ministro, sino a otro, como es, por ejemplo, la red de carreteras de Galicia, que no hay duda, todo va relacionado, ya que de poco serviría mi intervención en este momento solicitando para el aeropuerto una serie de cosas sin una adecuada red de carreteras en Galicia para trasladar desde el aeropuerto a sus casas a todos los pasajeros correspondientes.

Pero, como no quiero salirme de ninguna manera del tema, voy a ceñirme a la pregunta que en su día le formulé, basada fundamentalmente en tres puntos.

En primer lugar, la falta de adecuación de las pistas del aeropuerto de Santiago de Compostela para recibir determinados tipos de aviones. Estas pistas, desde el punto de vista de los técnicos, que viven y ven las cosas desde Madrid, son suficientes para recibir a los aviones que van a Galicia. Pero, señor Ministro, yo creo que el accidente del Super-8, tengo otras muchas experiencias vividas allí, se produjo porque las pistas no están en condiciones adecuadas para poder recibir a todo tipo de aviones. Los técnicos gallegos también opinan de este modo.

En segundo lugar, la falta en unas cosas y la insuficiencia en otras, de los medios técnicos de ayuda a la navegación aérea, y esto es de lo más importante.

No recuerdo qué Diputado catalán había intervenido aquí hace pocas semanas, hablando de la cantidad de problemas existentes en el control aéreo sobre la zona de Barcelona. Todo eso lo suscribimos, porque eso mismo, con menos tráfico, pasa sobre el espacio aéreo gallego.

Y, en tercer lugar, la insuficiencia del edificio de la terminal, que trataré de explicar dentro de un momento.

Por consiguiente, al preguntar al señor Ministro recogería una serie de puntualizaciones, que podríamos llamar técnicas, aunque realmente como yo soy médico y no técnico no debería utilizar esta palabra. Hablo como un representante político del pueblo. Transmito a esta Cámara las inquietudes de un pueblo y tengo que transmitir tanto las del pueblo llano como las de los propios técnicos

y tratar de conseguir para ese pueblo y para los medios técnicos las soluciones que pueda considerar ahora más oportunas, aunque no sé si para el señor Ministro van a serlo.

Concretamente, le pido, por ser necesario, que se amplíe y prolongue la pista del aeropuerto de Santiago. Me sería mucho más fácil pedirle que hiciese una pista nueva o una gran pista; que dejase la actual como pista de rodadura; pero, si somos prácticos, si pensamos en realidad en nuestra situación económico-socio-política, creo que hay que aprovechar todos los recursos existentes, y no quiero pedirle al señor Ministro cosas que quizá no pudiesen de ninguna manera entrar dentro de las posibilidades económicas del país. Por eso pido al señor Ministro que se prolongue esa pista en 450 metros, porque —según dicen— sería una distancia adecuada para poder recibir todo tipo de aviones, sin olvidarse, naturalmente, de algo de lo que creo que ya el señor Ministro se ha preocupado, que es la electrificación de la pista en las condiciones adecuadas. No quiero entrar en más detalles porque habría de empezar por cómo fueron construidas las pistas, etc. Resumiendo, señor Ministro, la pista nos parece corta, nos parece que debe ser ampliada. Esta es mi primera petición más importante.

En segundo lugar, la pista del aeropuerto de Santiago no tiene las rodaduras adecuadas para la entrada y salida de aviones en las condiciones necesarias.

No quiero recordar aquí lo que pasó en **Canarias con motivo del accidente de los Jumbos**, ni voy a tratar de adentrarme en problemas ni en detalles de otros accidentes, pero sí quisiera, sin embargo, recordar una cosa.

Dicen —no soy técnico, no lo sé— que a lo mejor el accidente del pasado 3 de marzo, si hubiese habido unas salidas rápidas de rodadura, quizá no hubiese salido el avión de la pista. Hace unos días, no hará un mes todavía, concretamente el 13 de abril, se produjo una pequeña anécdota que voy a citar, porque quizá pudiera ser interesante.

El señor PRESIDENTE: Advierto a S. S. que le queda un minuto para que finalice el tiempo reglamentario.

El señor COUCEIRO TABOADA: Señor Presidente, si no me equivoco, me quedan seis minutos.

El señor PRESIDENTE: El reloj no falla; falta un minuto.

El señor COUCEIRO TABOADA: Trataré de resumirlo rápidamente, señor Presidente.

Le pedía al señor Ministro una corrección y ampliación de las rodaduras para la entrada de los aviones con salida rápida. En tercer lugar, pido una pista paralela de servicio. Le pido, en cuarto lugar, unas condiciones técnicas, pues le recuerdo que en este momento el aeropuerto de Santiago dispone de un sistema VOR que alcanza hasta los 120 metros y un sistema ILS que alcanza hasta los 60. Diría muchas más cosas, pero como parece que el señor Presidente trata de que no podamos llevar a cabo nuestras exposiciones en la medida adecuada, después de haber estado esperando cinco semanas, tendré que terminar a una rapidez que no me gustaría.

El señor PRESIDENTE: Tengo que advertir a S. S. que el Presidente lo único que hace es cumplir el Reglamento. No impone a ningún señor Diputado un tiempo determinado, sino el reglamentario, y estamos operando con un reloj para todos los señores Diputados. Le ruego a S. S. que mantenga la corrección debida.

El señor COUCEIRO TABOADA: Entonces funciona mal mi reloj, señor Presidente.

Pido entonces al señor Ministro que este sistema ILS, que ha estado en un hangar de cemento y fue colocado en malas condiciones en el año 64, se repare, pues se dice que no funciona con la fiabilidad adecuada. Hace unos días unos aviones ingleses tuvieron que desviarse a Oporto porque no se fiaban del localizador, ya que éste fluctuaba. Por tanto, pedimos al señor Ministro que mejorase el sistema y que lo convirtiese en categorías dos.

Le pido también al señor Ministro algo que es muy importante, como es el sistema de cobertura de radar, porque Galicia es el único espacio aéreo de España —y esto debe sonrojarnos— que no lo tiene. Esa cobertura de

radar se lleva por unos sistemas especiales desde Madrid.

Le pediría al señor Ministro, asimismo, la posibilidad de una existencia de un radar de aproximación y vigilancia en las condiciones adecuadas. Me refería también a la exigencia de un disipador de niebla, que parece que pudiera ser una tontería, pero si el aeropuerto de Vitoria está en este momento preparándose adecuadamente y allí se utiliza, yo creo que las condiciones meteorológicas y climatológicas de Santiago son suficientes para pedir, de verdad, la existencia de este disipador de niebla.

Termino, señor Ministro, pidiéndole la revisión de la dotación de la torre de control y, sobre todo, de la central eléctrica, porque le recordaré que ha habido aviones que se han quedado ciegos cuando estaban entrando en pista y han podido provocar auténticas desgracias en el aeropuerto de Santiago.

Y, por último, la ampliación del edificio de la terminal, en la que quisiera recordarle que hay una sola llegada nacional; que la internacional está en las condiciones adecuadas, pero, en cambio, no hay salida ni nacional, ni internacional; que no se pueden efectuar controles en las condiciones adecuadas; que la cafetería-restaurante sirve para sala de espera y para salidas y que el botiquín —yo que soy sanitario lo sé— no está de ninguna manera en las condiciones adecuadas.

De modo, señor Ministro, y dado que según el señor Presidente el tiempo se me terminaba, solamente pediré (*Risas*) que Galicia, que forma parte de España; que Galicia, que ha estado abandonada tanto tiempo, tiene tanto derecho como las demás de tener un aeropuerto en las condiciones adecuadas y que no se olvide que Galicia, que son las cuatro provincias gallegas, necesita la comunicación con el resto de España, una comunicación en las condiciones adecuadas de seguridad para que pueda tener un contacto auténtico con España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez Terán Hernán-

dez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante todo deseo expresar al Diputado interpelante que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones comparte el interés y los criterios de mejora de los aeropuertos gallegos, que desea con él y con todos encontrar soluciones más adecuadas para la mejora de dichos aeropuertos y, a su vez, que no tiene por qué excusarse ante el Ministro del Departamento, puesto que la demora en la contestación no es debida a su pregunta, sino a la mecánica reglamentaria de este Parlamento.

En segundo lugar, quiero decirle que al titular del Departamento le llegan numerosísimas peticiones de mejora del sistema aeroportuario, tanto en lo que es infraestructura e instalaciones como en nuevas líneas de transporte aéreo, y que esto debe ponerlo en contraste con los 2.546 millones que tiene de presupuesto para 1978, más los 800 millones que se han incorporado del 77, cantidad insuficiente para responder a las numerosas peticiones y propuestas que realizan las provincias y regiones a través de sus fuerzas representativas, de sus autoridades y, en muchos casos, de los Diputados de este Congreso.

Dicho esto he de indicar que esta cantidad, en este año, tiene una prioritaria atención para el aeropuerto de Tenerife-Sur, que entiendo que es la primera necesidad en materia aeroportuaria y que, no obstante ello, hay una atención importante, que a continuación explicaré, para los aeropuertos gallegos.

Los aeropuertos gallegos, como ha señalado el Diputado interpelante, son básicamente tres, abiertos al servicio civil: Santiago-Labacoya, con 2.550 metros de longitud de pista, lo que es una excelente pista para un aeropuerto con ayuda a la navegación del ILS., que es un sistema de información para el aterrizaje. En él puede operar todo tipo de aviones menos los grandes Jumbos, Boeings 747 y DC-10, y el número de pasajeros, para satisfacción del señor Diputado, le diré que superó el de 550.000 en 1976 y en 1977 los datos estimados alcanzan los 600.000.

El segundo aeropuerto es Vigo-Peinador, con una longitud actual de pista de 1.500 metros, sin existir hoy los sistemas de ayuda a la navegación ILS-VOR, sin que pueda entrar el tipo de aviones que entra en el aeropuerto

de Santiago, con un número de pasajeros de 36.000 en el año 1976 y 40.000 en el 77.

Finalmente, el aeropuerto más problemático es el de La Coruña-Alvedro, con una longitud de pista de 1.680 metros y sin ayuda de navegación ILS, con aviones no reactores, en el que ha habido, dadas las dificultades del aeropuerto y líneas que sirve, una disminución de pasajeros que en el año 1976 fue de 36.400 y de 30.000 en el 77.

Visto esto, voy a explicar al señor Diputado y a la Cámara las mejoras en marcha para el aeropuerto de Santiago y para otros aeropuertos gallegos. En primer lugar, este año se está poniendo en marcha una de las peticiones: el crecimiento y mejora de la pista, con una inversión de 100 millones de pesetas; las calles de rodadura y la plataforma de estacionamiento de aviones, con un presupuesto aproximado de otros 28 millones de pesetas, que quedarán terminadas en breve. Las mejoras en esa terminal, que él describe con un tono de tinte patético para los pasajeros, por un importe de 10 millones de pesetas, incidirán sobre determinadas instalaciones de aire acondicionado, megafonía, etc. Se ha redactado el proyecto de mejora de instalaciones que utiliza el pasaje y, finalmente, también hay mejoras por un importe de 16 millones de pesetas que afectan a la torre de control. Creo que con esto respondo, en gran medida, a las peticiones y propuestas que hacía el señor Diputado interpelante.

No puedo decir lo mismo del aeropuerto de Alvedro. No se prevén en este momento actuaciones en este aeropuerto, en función de las elevadas limitaciones impuestas por el entorno próximo y las fortísimas inversiones que se requerirían para implantarlas con un mínimo nivel de eficacia. No obstante, he tenido una última visita de autoridades y fuerzas representativas de La Coruña pidiendo que, a pesar de las dificultades orográficas y meteorológicas de este aeropuerto, revisen las posibilidades de actuación, y el Ministerio de Transportes, a través de la Subsecretaría de Aviación Civil, ha iniciado un nuevo estudio sobre la forma de superar las evidentes dificultades del aeropuerto de Alvedro.

Respecto al aeropuerto de Vigo, hay una importante acción en marcha que consiste en la prolongación; las obras están casi termina-

das, de la pista de vuelo en 700 metros, con lo cual pasará a 2.200 metros. Esto permitirá situarlo en condiciones similares a las actuales del aeropuerto de Santiago, pudiendo aterrizar aviones tipo DC-9 y Boeing 727, aunque no los grandes Jumbos Boeings 747 y DC-10. Se está ampliando la plataforma para el estacionamiento de aviones y la nueva terminal de pasajeros; distribución de agua y hangares por 40 millones de pesetas; el suministro y distribución de energía eléctrica por 19 millones de pesetas, y creo recordar que hace quince días llevé a dos Consejeros de Ministros el expediente de contratación de ayudas a la navegación de ILS-VOR por 130 millones de pesetas. Si a esto unimos diversas inversiones por importe de 60 millones en instalaciones radioeléctricas para la torre de control y centro de emisores, veremos que la acción del aeropuerto de Vigo-Peinador se está realizando de tal manera que quedan cubiertas las necesidades de tráfico hasta el año de 1985.

Pero junto a esto, con un interés particular el Diputado interpelante se ha referido especialmente al aeropuerto de Santiago-Labacoja. Las palabras que voy a decir, respecto a los temas concretos más importantes que ha planteado en este aeropuerto, no tienen ninguna relación con la información que, lógicamente, tiene el Ministro de Transportes y Comunicaciones sobre el accidente del pasado mes de marzo, puesto que los datos de ese tipo de accidentes, según las reglamentaciones internacionales, no deben hacerse públicos hasta que no se hayan hecho todos los informes y dictámenes a nivel nacional e internacional que este tipo de accidentes exige, por la gran repercusión que tiene el dictamen final sobre un tipo de accidentes como éste.

Ha planteado el Diputado interpelante varios problemas básicos. En primer lugar, las ayudas a la navegación del ILS. Es cierto que hace años, cuando se instaló el ILS había dificultad de interferencia, pero yo puedo asegurar que hoy funciona correctamente, que el tema del ILS, de Santiago, ha sido objeto de numerosas preguntas por parte del Ministro a todos los servicios competentes en esta materia, y que he pedido y reclamado un informe rotundo y firmado por los servicios

competentes para que no hubiera lugar a dudas. Y este informe dice tajantemente que se halla en correcto estado de funcionamiento, sin que se haya detectado anomalía alguna durante el año en curso; que se han realizado últimamente dos pruebas de dicho ILS, el 6 de marzo y el 10 de abril, y ratifican por escrito, con todo tipo de datos, que puedo facilitarles, los resultados obtenidos de un óptimo funcionamiento del ILS, muy superior a los mínimos exigibles, de acuerdo con las normas internacionales establecidas al efecto.

En segundo lugar, comparto el interés y la preocupación por la cobertura de radar en los aeropuertos gallegos y, como anuncié con motivo de otra interpelación en esta Cámara, la zona noroeste de España, y en concreto los aeropuertos gallegos, tendrán cubierto su tráfico aéreo por sistema de radar, con el nuevo sistema que está en estudio y que se contratará a lo largo de este año, sobre el nuevo sistema de control aéreo que afectará a todo el espacio español y a todas las aerovías por las que se mueve el tráfico aéreo civil español.

En tercer lugar, en su pregunta planteaba el dar al aeropuerto de Santiago la dimensión de aeropuerto internacional. Hoy, desde el punto de vista técnico, según las recomendaciones y normas de la OACI, Organización de Aviación Civil Internacional, técnicamente cumple las condiciones de aeropuerto internacional, pero le falta el establecimiento de aduanas correspondiente. El Ministerio de Transportes comparte el criterio expresado por el señor Diputado, y ha pedido a la Dirección General de Aduanas la autorización para establecer la aduana correspondiente, estando a la espera de que nos diga las condiciones técnicas de locales que requiere para instalar adecuadamente la aduana, y que el aeropuerto de Santiago pueda tener dimensión de aeropuerto internacional.

Y, finalmente, ha planteado un tema controvertido, que es la longitud de pista. La longitud de pista del aeropuerto de Santiago tiene 2.550 metros y es plenamente apta para los tipos de aviones Boeing 727 y DC-9 que hoy aterrizan. Sobre este tema ha habido una preocupación especial del Ministro por investigar las causas de la situación actual, y las proposiciones hechas por algunas personas,

no solamente por el señor Diputado interpellante. Desde la perspectiva del Ministerio, entiendo que el aeropuerto de Santiago va a ser, es ya, el gran aeropuerto regional de Galicia, con una dimensión creciente en el ámbito internacional. Entiendo, por tanto, que un aeropuerto de estas características debe tener una pista apta para todo tipo de aviones, incluidos los Jumbos y los grandes aviones de pasajeros. Por tanto, a pesar de las dificultades topográficas, geológicas y orográficas que pueda haber, el Ministerio ha dado orden del estudio del proyecto de ampliación de esta pista.

En síntesis, nos encontramos en Galicia con un aeropuerto con graves dificultades para su mejora, el aeropuerto de Alvedro, en La Coruña, que va a ser objeto de un nuevo estudio por parte del Departamento. Nos encontramos con unas acciones en marcha terminadas en este año y en el año próximo que garantizarán un tráfico de alta calidad para el aeropuerto de Vigo-Peinador. Y un conjunto de acciones en marcha que, con las que he dicho sobre la ampliación de pista, situarán el aeropuerto de Santiago como el gran aeropuerto regional de Galicia, con dimensiones y características de aeropuerto internacional.

El señor PRESIDENTE: El Diputado señor Couceiro tiene la palabra durante cinco minutos para responder si está o no conforme con la contestación del señor Ministro.

El señor COUCEIRO TABOADA: Muchas gracias, señor Ministro. Realmente creo que debo sentirme en principio satisfecho porque las palabras del señor Ministro cubren prácticamente todo lo que en mi petición hacía. Sin embargo, no quiero que deje en olvido el tema de esa petición de estudio que ha hecho sobre la prolongación de la pista, que no sea sólo una petición de estudio, sino de posibilidad de llevarla a cabo cuanto antes y en las condiciones adecuadas. No citó para nada el tema del disipador de niebla que creo que era una cuestión relativamente vieja y que, realmente, podría ser muy importante para este aeropuerto.

Respecto a los aeropuertos de Alvedro, en La Coruña, y Peinador, en Vigo —este último sí que ha tenido un trato importante en estos

últimos tiempos—, sí le pediría de todos modos una revisión y una adecuación del aeropuerto de Alvedro, ya que las condiciones que reúne no son adecuadas. Y al menos que, aprovechando lo que tiene, sea posible su utilización al máximo.

De manera que gracias, señor Ministro, por la contestación.

El señor PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, el Presidente de esta Cámara quiere hacer constar que ha recibido de los Grupos Parlamentarios representados en la misma la solicitud de dirigir un recuerdo a dos Parlamentarios latinoamericanos cuyo se-

gundo aniversario del asesinato se cumple el día de hoy. Concretamente son el que fue Presidente de la Cámara de Diputados del Uruguay, Héctor Gutiérrez, y Celmar Michelín. Estos Parlamentarios de Latinoamérica fueron depuestos por el golpe militar y, finalmente, asesinados en el mes de mayo de 1976, y aparecieron sus cadáveres precisamente hoy hace dos años. Quiero que conste en acta el sentimiento de la Cámara, y con estas palabras se levanta la sesión hasta el próximo miércoles, a las cinco de la tarde.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID